

Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Departamento de Ciencias Históricas

De “pelusas” y “choros”

Niños en situación de vagancia y la delincuencia infantil en Santiago. 1900-1930

Informe final [Seminario de Grado: El aporte de la teoría de los Movimientos Sociales al estudio de la Historia Social], para optar al grado de Licenciado en Historia

Nombre:

Bastían Tapia Quintana

Profesor guía: Pablo Artaza Barrios

Enero 2010

Agradecimientos . .	4
Introducción . .	5
I. Cuestión Social y abandono de hogar . .	11
1. Modernización capitalista, pauperización y organización. . .	12
2. La vagancia infantil. . .	18
II. Estado y sociedad ¿Qué hacer con la infancia delincuente? . .	25
1. Vagancia y delincuencia infantil: caridad privada y padrinazgo estatal. . .	26
2. El niño delincuente como excepción al sistema jurídico de adultos. . .	28
3. El niño delincuente como sujeto de estudio y de reforma. . .	30
4. La Ley de Menores de 1928. . .	45
III. El particular caso de la Escuela de Reforma . .	53
1. Los problemas de una institución viciada. . .	57
2. Críticas, cambio de perspectiva y reemplazo de la institución. . .	60
IV. La “palomilla” organizada . .	68
Conclusiones . .	77
Fuentes y Bibliografía . .	79
Fuentes primarias . .	79
Diarios y Revistas . .	79
Artículos . .	79
Libros . .	81
Tesis . .	82
Anexos . .	84

Agradecimientos

Con toda justicia debo señalar que esta investigación es mucho más que el esfuerzo personal por aportar, en la medida de mis capacidades, al conocimiento histórico. Primero debo agradecer a Dios por permitirme haber emprendido este camino hace ya buenos años: camino lleno de vivencias y personas a quienes difícilmente olvidaré. El trabajo que ahora presento ha sido posible también gracias a la presencia de mis padres: al apoyo diario de mi madre, y a la constante preocupación de mi padre, quien no presente en el hogar, se ha hecho presente en sus visitas y llamadas de apoyo. Debo agradecer también a mis hermanos, sin los cuales el hogar no sería tal. A mis amigos, por su persistente apoyo anímico y por la promesa de buenas celebraciones una vez terminado este proceso. Debo incluir aquí también a las maravillosas personas que conocí en mis andanzas laborales entre los años 2008 y 2009, quienes me impulsaron a retomar la senda de lo que había dejado inconcluso: a todos ellos mis más sinceros agradecimientos.

Especial agradecimiento a Pablo Artaza Barrios, profesor guía de este trabajo, por su paciencia, sus consejos, y por haberme dado la oportunidad de concluir lo que había empezado años atrás.

A todos ellos dedico este trabajo.

Introducción

El problema que buscamos abordar en la presente investigación dice relación con los niños en situación de vagancia que, en el Santiago de la primera treintena del siglo XX, hicieron su ingreso al mundo de la delincuencia. En ese sentido, la infancia delincuente será vista como una manifestación más de la marginalidad urbana, no sólo en el sentido de la exclusión, sino entendiendo que desde la marginalidad es posible el ejercicio de la autonomía y, acaso, la construcción de una identidad fuera de la legalidad.

Independiente de si se considere que la infancia delincuente pudo o no crear una identidad propia que la definiera, creemos que es posible aseverar que supuso, para la sociedad de la época, lo que Alberto Melucci denomina una *transgresión de los límites de compatibilidad*. En palabras del propio autor, estos límites se definen como el “intervalo de variación que un sistema puede tolerar sin tener que modificar su propia estructura”¹. Como iremos viendo a medida que avance esta investigación, el fenómeno de la delincuencia infantil se presentaba siempre en alza, haciendo perentoria la necesidad de reformas en el trato a los niños implicados en este fenómeno. Estas reformas se fueron gestando a un ritmo lento, de la mano de un igualmente lento proceso de reformulación teórica de la delincuencia y su prevención. Sin embargo, como pretendemos demostrar, estos cambios siguieron presentando una característica que el Estado chileno poseía desde larga data con respecto a su relación con el pueblo: la necesidad de fijar los roles específicos que éste podía y debía cumplir.

Lo anterior tiene estrecha relación con una concepción que atraviesa por completo el estudio que aquí se presenta: que el Estado chileno se ha construido marginando a la gran parte de la población que se supone representa; que el Estado ha sido el instrumento de unos pocos para establecer hegemonías sobre la totalidad de la Nación. No podemos, pues, hacernos eco de aseveraciones que, como las de Mario Góngora, quien señala que “el Estado es la matriz de la nacionalidad: la nación no existiría sin el Estado, que la ha configurado a lo largo de los siglos XIX y XX”²; no hacen más que entregarnos un concepto de Estado que precede a la sociedad y que no ha sido construido por ésta. Se trata de aseveraciones que no dan cuenta de que la noción de Estado chileno como constructor de sociedad (y no a la inversa) y creador de la nacionalidad, deriva de que “las élites que asumieron la conducción del país después del colapso (accidental) del régimen colonial no podían, evidentemente, consolidarse en el plano político sino legitimando su poder de esa manera, negando una nación previa al Estado y al modelo republicano-liberal que querían implantar”³.

Sumado a este concepto del Estado como construcción de una élite en busca de hegemonía, atraviesa nuestro estudio el concepto de que, en dicha construcción, juega un

¹ Alberto Melucci. Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales. En: “Revista Zona Abierta N°69”, Madrid, 1994, p. 160.

² Mario Góngora. Ensayo Histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX. Editorial Universitaria, Santiago, 2003, p. 59

³ Gabriel Salazar y Julio Pinto. Historia Contemporánea de Chile II: Actores, Identidad y Movimiento. Ediciones LOM, Santiago, 1999, p. 47.

papel primordial el establecimiento de *parámetros de normalidad*, que, si bien en la mayoría de los casos tienen su correlato en el establecimiento de lo legal y lo ilegal, trascienden este ámbito. En ese sentido, Foucault sostiene que “cada sociedad tiene su régimen de verdad, su «política general de la verdad»: es decir, los tipos de discurso que ella acoge y hace funcionar como verdaderos; los mecanismos y las instancias que permiten distinguir los enunciados verdaderos o falsos, la manera de sancionar unos y otros; las técnicas y los procedimientos que son valorizados para la obtención de la verdad; el estatuto de aquellos encargados de decir qué es lo que funciona como verdadero”⁴. Pero quizás lo más importante sea que “existe un combate «por la verdad», o al menos «alrededor de la verdad» [...] no se trata de un combate «en favor» de la verdad sino en torno al **estatuto de verdad** y al papel económico-político que juega”⁵. La verdad, pues, no debería ser comprendida sólo como un *valor*, vale decir, como un *esto es real, existe*; sino también como un discurso que *legítima* ciertas cosas, a la vez que *deslegítima* otras. La verdad debe ser comprendida como sistema de enunciados, como *régimen de verdad* del cual *alguien* es responsable. La verdad **tiene** un lado político. Y es que, una vez que se define *lo verdadero* o *lo correcto* –en un sentido platónico, vale decir, como lo que es correcto en cuanto que cercano a lo verdadero⁶–, quedan definidos los márgenes de lo que una sociedad *acepta*. Lo que queda determinado es un concepto de *normalidad*⁷.

Así, por ejemplo, para el caso de la realidad europea, Foucault sostiene que desde los 150 o 200 años en que se han ido estableciendo los sistemas penales, “los jueces, poco a poco, pero por un proceso que se remonta a mucho tiempo, se han puesto, pues, a juzgar otra cosa distinta de los delitos: el “alma” de los delincuentes[...] y la sentencia que condena o absuelve no es simplemente un juicio de culpabilidad, una decisión legal que sanciona; lleva en sí una apreciación de normalidad y una prescripción técnica para una normalización posible”⁸. El criminal pasa a convertirse en aquel sujeto que altera el orden que se *desea*, que se presupone *pactado*. Se convierte en sujeto de *peligrosidad*, y de ahí que “toda la penalidad del siglo XIX pasa a ser un control, no tanto sobre si lo que hacen

⁴ Michel Foucault. *Microfísica del poder*. Las Ediciones de La Piqueta, Madrid, 1979, p. 187.

⁵ *Ibíd.*, p. 188. (El destacado es nuestro).

⁶ No queremos abordar aquí una discusión filosófica en torno al concepto platónico de lo verdadero, pero valga una pequeña aclaración. El concepto platónico que se relaciona con lo discutido arriba es el de *ousía* (Idea): el concepto de una esencia que regía en todas las cosas. Un ejemplo básico, pero ilustrativo para entender este concepto es el de que, según Platón, es posible reconocer que existen multiplicidad de sillas con características distintas entre sí, pero que poseen en común el poseer la característica que permite llamarlas a todas sillas. Esto sería posible porque existe una Idea de lo que **es** silla. En sí, el concepto no era enteramente nuevo: Tales de Mileto (585-... a.C.) había asociado esta esencia con el agua y Anaximandro de Mileto (610-547 a.C.) lo había denominada *arjé*. Lo que compartían todas estas concepciones era el hecho de que, una vez implantado el concepto de un origen único para todas las cosas, era posible establecer la existencia de la moral. Lo interesante en Platón es la aplicación política que el concepto de *ousía* tenía. Ésta queda patente en su obra *La República* en la que establece que el gobierno perfecto no es otro que el de la aristocracia: la clase que detentaba el conocimiento de la Verdad, la clase que dominaba la filosofía. Lo que buscó Platón fue poner atajo a las ideas de Heráclito que retomaban fuerzas; ideas según las cuales lo único constante era la armonía (*logos*) entre las cosas. Todo estaría sumergido en un constante flujo universal en el que no sería posible, por ejemplo, decir que la paz sea buena y la guerra sea mala, pues ambos estados estarían regidos por un mismo principio de armonía: el *logos*. Para la revisión de estos temas recomendamos: G.S. Kirk [et al]. *Los filósofos presocráticos*. Editorial Gredos, Madrid, 1987, y Humberto Giannini. *Breve Historia de la Filosofía*. Editorial Universitaria, Santiago, 1987, además de la lectura de *La República*, de Platón.

⁷ Un análisis similar puede encontrarse en: Gabriel Salazar. *La Violencia política popular en las grandes alamedas*. LOM Ediciones, Santiago, 2006.

⁸ Michel Foucault. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores, Madrid, 2000, p. 26-28.

los individuos está de acuerdo o no con la ley, sino más bien sobre lo que pueden hacer, son capaces de hacer, están dispuestos a hacer o están a punto de hacer”⁹. Lo que está en juego es la potencialidad humana, su carácter heterogéneo, la entropía humana que se resiste al ordenamiento.

Acorde a todo lo anterior, no podemos más que compartir el postulado de que “la verdadera funcionalidad histórica del Estado consiste en convertir lo diverso y plural en una identidad sistémica unitaria. Función perentoria que lo obliga a producir e instrumentalizar una “idea abstracta” de unidad. Una ficción homogeneizadora que, por ser precisamente abstracta, necesita ser *impuesta* –y no “argumentada”– como único medio para lograr el consenso mínimo requerido”¹⁰. Los niños delincuentes, como hijos del bajo pueblo, debían, a su manera, ser enclaustrados en los márgenes de la normalidad, definida por la ficción unitaria de nación.

Teniendo en cuenta estas premisas se afrontará el estudio de la infancia delincuente utilizando elementos de la Teoría de los movimientos sociales. No obstante, como se verá, es difícil aseverar que la infancia delincuente haya constituido por sí misma un movimiento social con objetivos claros y determinados; sin embargo algunos elementos de dicha teoría permiten entender con mayor profundidad un fenómeno que, por lo demás, no ha sido estudiado en demasía.

En consideración de lo anterior entenderemos que la asociatividad que se dio en las bandas de niños delincuentes, tuvo su principal base en la acción. Entenderemos la acción colectiva en tanto *acción colectiva contenciosa*, utilizando el concepto señalado por Sidney Tarrow. Según este enfoque, el movimiento social adquiere realidad como tal en el ámbito de esta acción específica orientada a la consecución de aspiraciones comunes. Lo importante es que se entiende que esta acción está orientada en un sentido de *constante interacción* con los oponentes o las autoridades. La peculiaridad de este enfoque es que permite comprender la acción disruptiva (*desafío colectivo*) en un sentido cultural o, dicho más claramente, que ésta puede “adoptar la forma de *resistencia personal coordinada* o de *reafirmación colectiva de nuevos valores*”¹¹. Ante la realidad de agrupaciones cuyos fines se alejan claramente del establecimiento de un proyecto social, este enfoque resulta útil. Se trata de grupos asociativos cuyos fines no son, necesariamente, los de validar la serie de nuevos valores ante el resto de la sociedad, pero que, a través de la acción continua, llegan a representar desafíos colectivos cuya principal característica es “la introducción de incertidumbre en las actividades de otros”¹².

Ahora bien, si es difícil hablar de una identidad común para todos los niños delincuentes, no lo es tanto al referirnos a la identidad grupal al interior de cada banda y dentro de los límites de un mismo entorno social. La identidad que pueda surgir en cada banda, será entendida como una en su orientación a la acción. Es por eso que leeremos estas agrupaciones desde la acción que, como hemos visto en el concepto de Sidney Tarrow, nos permite referirnos a resistencias culturales que suponen por su existencia la inserción de incertidumbre en el resto de la sociedad. Nos referimos al desarrollo de

⁹ Michel Foucault. La verdad y las formas jurídicas. Editorial Gedisa, Barcelona, 1991, p. 102.

¹⁰ Gabriel Salazar y Julio Pinto. Historia Contemporánea de Chile I: Estado, legitimidad, ciudadanía. Ediciones LOM, Santiago, 1999, p. 20

¹¹ Sidney Tarrow. El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. Alianza Editorial, Madrid, 1997, p. 22. (El destacado es nuestro)

¹² Ibídem.

múltiples lazos microasociativos que guardan una estrecha relación con el principio de amistad, con las relaciones de tipo horizontal. Como señala Gabriel Salazar, “a menudo esos lazos se tejen en un mismo lugar de derrota, en un mismo momento de desesperanza y marginación, y también en la misma decisión de ‘salir’ al espacio público. Constituyen ese tipo de relación que estaba en la base del concepto griego de *homonoia*; esto es: de ‘concordia’, una situación de identificación colectiva que es el fundamento sobre el cual puede surgir la soberanía ‘comunitaria’”¹³. Esto es fundamental para el estudio de nuestro caso, si tenemos en consideración que los niños vagabundos poseían, la mayor parte de las veces, una historia común de abandono, orfandad y/o miseria.

En estrecha relación con el tema identitario se encuentra el asunto de la aparición de espacios sociales que permiten que la identidad colectiva emane. Estos espacios se constituyen como una microtrama de relaciones humanas, en las que la oralidad es de suma importancia. A través de ella se comparten los recuerdos comunes, ideales y proyectos. La movilización de estas *redes sociales* “reduce los costes sociales transaccionales de la convocatoria de manifestaciones, y mantiene unidos a los participantes incluso una vez que el entusiasmo inicial de la confrontación se ha desvanecido”¹⁴. Para nuestro caso, estas redes fueron posibles en el contexto espacial de la calle y, en particular, de la ribera del Mapocho. Aquí se constituyeron verdaderas *redes de reclutamiento*, entendiendo que en ellas “los individuos interactúan, se influyen mutuamente, negocian en el marco de estas redes y producen las estructuras de referencia cognoscitivas y motivacionales necesarias para la acción”¹⁵.

En definitiva, la serie de elementos enumerados, permite a los sujetos populares “adquirir visiones compartidas, opiniones conjuntas, críticas masivas y acompañamiento suficiente como para tomar decisiones grupales, realizar acciones colectivas e inundar la sociedad principal con una *marejada de procesos autogestionados*”¹⁶. La memoria que da origen a esta nueva identidad responde, en un primer momento, a un “haz de recuerdos violentos inyectados a presión en la memoria fragmentada de individuos y grupos aislados”¹⁷. En una segunda instancia, la memoria comienza a construir “vasos comunicantes” en estrecha relación con lo señalado anteriormente con respecto a la aparición de comunidades microasociativas. En una última instancia, la identidad se configura no sólo con los elementos negativos de la memoria, sino en la positividad de la acción. De la tristeza inerte típica del “pelusa” a la acción delictual del “choro”.

Sin considerarlo como variable, el contexto a estudiar se considerará como el ámbito transgredido por la irrupción de la acción disruptiva que buscamos estudiar. El que se considere la delincuencia infantil como una transgresión puede parecer, en una primera instancia, una obviedad, dado el carácter pernicioso atribuido al delito. Sin embargo, como hemos visto con anterioridad, en cualquier sistema en busca de hegemonía se establecen criterios de *normalidad* relacionados con la lógica estatal de “moralizar” al bajo pueblo y encausarlo en los márgenes de una sociedad donde cada clase poseyera su lugar. Es en ese sentido que se entenderá que las acciones delictivas emprendidas por los niños de la época supusieron una acción disruptiva.

¹³ Gabriel Salazar. La historia desde abajo y desde dentro. Facultad de Artes, Universidad de Chile, Santiago, 2003, p. 397-398.

¹⁴ Sidney Tarrow, op. cit., p. 56.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 168-169.

¹⁶ Gabriel Salazar. La historia desde..., op.cit., p. 400

¹⁷ *Ibíd.*, p. 450.

El estudio está subdividido en cuatro capítulos. En el primero de ellos abordaremos el análisis de la llamada Cuestión Social y su relación con la vagancia infantil, en tanto que fenómeno derivado de la pauperización de la vida en los sectores populares. Es menester aclarar que este análisis no pretende abarcar la totalidad de elementos que definen a la Cuestión Social. Entendiendo que ésta podría definirse como “la totalidad de las consecuencias sociales, laborales e ideológicas de la industrialización y urbanización nacientes; una nueva forma de trabajo dependiente de salarios, la aparición de problemas cada vez más complejos pertinentes a vivienda obrera, atención médica y salubridad; la constitución de organizaciones destinadas a defender los intereses de la nueva “clase trabajadora”; huelgas y demostraciones callejeras, tal vez choques armados entre los trabajadores y la policía o los militares, y cierta popularidad de las ideas extremistas, con una consiguiente influencia sobre los dirigentes de los trabajadores”¹⁸; no nos será posible, en aras de la extensión del presente trabajo, tratar en profundidad elementos como la creciente organización de los trabajadores. Esto se justifica, a su vez, en la creencia de que un estudio acerca de la relación entre el mundo trabajador organizado y la infancia delincuente, representa por sí mismo un tema del cual podría desprenderse un trabajo independiente. En ese sentido, si bien se reseñara brevemente el proceso de creciente organización del mundo popular; la interacción de dichas organizaciones con el mundo de la infancia delictual se considerará sólo en tanto su influencia en la relación Estado y delincuencia infantil.

En un segundo capítulo realizaremos una revisión de las principales medidas asociadas a la caridad y las políticas estatales referidas a dar solución al problema de la delincuencia infantil, teniendo siempre presente el enfoque referido anteriormente: el esfuerzo por moralizar o encauzar el destino del bajo pueblo dentro de los parámetros de *normalidad*. En ese sentido resultará fundamental el análisis de las concepciones médico-legales respecto al tema, y el rol moralizador de la educación.

En el tercer capítulo analizaremos el particular caso de la Escuela de Reforma, en tanto que en el funcionamiento de ésta quedan evidenciados casi en su totalidad la serie de enfoques revisados en el segundo capítulo. Se hará un repaso, a su vez, de la situación de crisis que enfrentó la institución a partir de las acusaciones de que fue objeto por parte del Congreso el año 1926. Esta polémica es mencionada en casi todos los estudios que hacen alguna referencia a la institución, pero no se encuentra detallada en ninguno de dichos trabajos. En ese sentido hemos optado por realizar una revisión lo más pormenorizada posible en lo referente a dichas acusaciones y a la situación económica de la institución, en relación con la imposibilidad de ejercer la función reformadora en dicha situación de carestía. Se añade a ese análisis la necesidad de considerar el proceso de cambio que sufrió la perspectiva asumida frente a la infancia delincuente, en tanto este cambio supuso la necesidad de crear una nueva institucionalidad reformadora, acorde a los nuevos enfoques.

En el cuarto capítulo se realizará un estudio de algunos casos de bandas delictuales conformadas por menores de edad, teniendo en consideración las formas asociativas y repertorios de acción de dichas bandas. Debemos señalar, de antemano, que el estudio de estas bandas permite extraer algunas conclusiones respecto a temas puntuales, siendo imposible determinar generalidades. Para aquello se hace necesario un estudio de fuentes más directas, como podrían ser los procesos judiciales en que dichas bandas se vieron implicadas. El estudio de esta última fuente no se ha realizado en este trabajo, tomando como base documental la prensa de la época. El estudio de los archivos judiciales para el

¹⁸ James Morris. Las elites, los Intelectuales y el Consenso. Estudio de la cuestión social y el sistema de relaciones industriales en Chile. Editorial del Pacífico, Santiago, 1967, p. 80.

caso de los menores requiere de mayor tiempo, teniendo en consideración que se trata de archivos no catalogados.

El último capítulo estará dedicado a las conclusiones que de este estudio puedan extraerse, así como a las nuevas interrogantes surgidas a partir del mismo.

El marco teórico que utilizaremos en nuestro proyecto se enmarca de esta forma en la llamada Nueva Historia Social; en tanto esta forma de conocimiento histórico parte desde la perspectiva del sujeto, no ya desde las estructuras (como lo hace el marxismo clásico), ni mucho menos desde la “unificación” social a partir de principios abstractos como la propugnada por la historia tradicional-oficial. En otras palabras, es capaz de desentrañar aquellos “actores intermedios”, “situados entre la particularidad atomizada del individuo y la unidad hegemonzadora de la sociedad”¹⁹. De modo que con este enfoque se es capaz de entrar en la historicidad propia del sujeto popular. En definitiva, hacemos eco de las palabras de María Angélica Illanes:

No renunciamos a la belleza e ilustradas certezas de la historia oficial, pero buscamos la emancipación de sus mitos, especialmente de aquellos que tienen a universalizar, homogeneizar y subsumir al conjunto de la sociedad real en el pseudo-concepto de “lo chileno”²⁰.

¹⁹ Gabriel Salazar y Julio Pinto. Historia Contemporánea de Chile II..., op. cit., p. 8.

²⁰ ***María Angélica Illanes. Ausente, señorita. El niño chileno, la escuela para pobres y el auxilio. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Santiago, 1991, p. 15.***

I. Cuestión Social y abandono de hogar

Al hacer referencia al concepto de Cuestión Social, es necesario exponer nítidamente qué se entiende por ella. Como señala Sergio Grez, existe consenso en fechar el inicio de los debates en torno al tema en la década de 1880²¹. Sin embargo, las diferencias se presentan al momento de definir qué es lo que se entiende por Cuestión Social: sus elementos, causales y momento de origen. A nuestro parecer la definición que nos entrega Mario Garcés resulta una de las más útiles y claras. Según este autor:

La cuestión social, al cambiar el siglo, tuvo a nuestro juicio una doble manifestación: por una parte volvió cada vez más opresivas las condiciones de vida popular [...] Pero, por otra parte, se manifestó como protesta contra el orden social y político existente²².

Existe, pues, en esta definición una doble cara: por un lado se encuentran los *factores objetivos* que permitirían afirmar la pauperización de la vida popular, y por otro los *factores subjetivos*, que dicen relación con la reacción de los oprimidos ante dichos factores objetivos, así como también la reacción de los grupos dirigentes.

En complemento de esta definición, Sergio Grez añade que no podría hablarse de manera taxativa de una repentina aparición de la cuestión social durante la década de 1880, no obstante los primeros debates se hayan originado en esta época. En sus palabras:

Más que una eclosión brusca, sorprendente y repentina, se produjo un desarrollo acumulativo de dolencias colectivas y una toma de conciencia de muy lenta gestación²³.

Con la suma de este elemento se aporta contenido histórico a la definición: histórico en tanto que esta perspectiva se sitúa en las particularidades de una sociedad determinada, en su diversidad y su movimiento; y no sobre los parámetros generales del “deber ser”, definiendo valores superiores y abstractos. En otras palabras, nos aleja de definiciones que, como las de Gonzalo Vial pretenden entender la Cuestión social como una crisis de un sistema de consensos. Según Vial, a raíz de los fenómenos socioeconómicos producidos a fines del siglo XIX y principios del XX, entraron en crisis: el consenso doctrinario o “la visión común de la vida, enraizada en el catolicismo tradicional”; el consenso político o “la adhesión al régimen político oligárquico”; y el consenso social, vale decir, “la aceptación de que dirigiera la sociedad una clase determinada: la clase alta o aristocracia”²⁴. Este tipo de visiones implican dentro de su definición el aceptar que dicho consenso existió en algún momento. Nos inclinamos a, por lo menos, poner en duda dicho tipo de aseveraciones; compartiendo con Grez el que la Cuestión Social es un proceso colectivo de “dolencias” que en un determinado momento eclosionaron, generando un nuevo contexto dialéctico.

²¹ Sergio Grez. La “cuestión social” en Chile. Ideas y debates precursores (1804-1902). Dibam, Santiago, 1995, p. 9.

²² **Mario Garcés. Crisis social y motines populares en el 1900. LOM Ediciones, Santiago, 2002, p. 95.**

²³ **Sergio Grez. La “cuestión social” en Chile..., op. cit., p. 11. (El destacado es nuestro)**

²⁴ Gonzalo Vial. Decadencia, consensos y unidad nacional en 1973. En: “Dimensión histórica de Chile N°1”, Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Santiago, Santiago, 1984, p. 152.

Entenderemos que, aún siendo imposible determinar un período específico de años en los cuales podamos identificar la presencia de la Cuestión Social, existen factores objetivos que permiten afirmar que su presencia estuvo relacionada con el proceso dialéctico de modernización que envolvió al país desde las últimas décadas del siglo XIX y las tres primeras del XX.

1. Modernización capitalista, pauperización y organización.

Hacia el último cuarto del siglo XIX, Chile se vería envuelto en un creciente proceso de modernización capitalista asociado a la mecanización de las faenas y a la inversión de capital extranjero, además de una creciente necesidad de disciplinamiento de la mano de obra. Es el período que Gabriel Salazar ha reconocido como la primera *fase de transición* de la economía colonial hacia la economía capitalista industrial, y que se extendería desde el año 1870 a 1930²⁵: el país sufriría profundos cambios, girando desde una economía eminentemente volcada a la producción agrícola tradicional, hacia una economía cada vez más proletarizada. En la primera parte de este período, las sociedades anónimas relacionadas con la inversión extranjera comenzaron a dirigir las actividades relacionadas con la extracción minera (capitales norteamericanos en la minería cuprífera y capitales ingleses en la industria salitrera); dando forma en torno a estas actividades al sector industrializado, y por consecuencia, al proletariado de Chile. Así también, los capitalistas extranjeros continuaron presentes en el lucrativo negocio del comercio exterior, estableciéndose, de preferencia en el puerto de Valparaíso²⁶.

Y, a merced del objetivo de la modernización, la mano de obra debía de ser disciplinada. En ese sentido, como bien señalan Luis Ortega y Julio Pinto “...para que el sistema en su conjunto funcione debe existir una oferta permanente y suficiente de personas dispuestas a emplearse por un salario. Si ello no sucede voluntariamente, los potenciales reclutas deben ser obligados. Ese es el sentido esencial del proceso comúnmente designado como proletarización”²⁷. En el nuevo contexto industrial la clase popular fue proletarizada en función de su carácter productivo, sólo con derecho a salario. Muchos años faltaban para que, motivadas por el miedo a la creciente organización del movimiento obrero y la constitución del sujeto popular como clase con proyecto político, social y cultural propio; comenzaran a surgir las primeras y tímidas leyes laborales, de asistencia médica y de habitaciones obreras.

En los campos de este primer período, la mecanización de las faenas agrícolas afectó de manera profunda al campesinado pobre, inquilinos y peones rurales, ya que la mano de obra perdía importancia. Además, la hacienda tomaba relevancia frente al antiguo sistema de pequeñas propiedades que los pequeños labradores podían explotar; lo que en su totalidad terminó por producir la constante migración de la clase campesina hacia las

²⁵ Gabriel Salazar. Historia de la acumulación capitalista (apuntes de clase). LOM Ediciones, Santiago, 2003, pp. 29-30.

²⁶ Véase: Eduardo Cavieres. Comercio Chileno y Comerciantes Ingleses. 1820-1880. Editorial Universitaria, Santiago, 1999.

²⁷ Luis Ortega y Julio Pinto. Expansión Minera y Desarrollo Industrial: Un caso de desarrollo asociado (1850-1914). Ed. USACH, Santiago, 1990, p. 51.

ciudades o el norte de la minería del cobre y la plata, en busca de mejores opciones²⁸. Las ciudades, no preparadas para recibir la inmensa cantidad de compatriotas que buscaban en sus calles la esperanza, terminaron por cubrirse de rancheríos, cuartos redondos y conventillos.

El rancho fue la vivienda típica ocupada por los peones. El peonaje urbano podría ser definido como “la mayoría de los pobres [...] constituida por jornaleros, peones o gañanes, pirquineros o buscones, huerteros, vendedores ambulantes, sirvientes, mujeres que administraban fondas o ‘chinganas’, lavanderas, costureras, afuerinos, bandoleros y vagabundos de todo tipo que deambulaban en busca de algún trabajo o algún medio de subsistencia”²⁹. Originarios del mundo rural, con sus proyectos fracasados, se establecieron en los rancheríos urbanos. Estos se construían con materiales precarios, como adobe para muros y paja para el techo, y usualmente poseían un pequeño terreno en el fondo que servía como corral. Como bien señala Gabriel Salazar, después de 1860 “las habitaciones del “bajo pueblo” aparecían aglutinándose en torno y dentro de las grandes ciudades, configurando un fenómeno altamente visible”³⁰. Y, como era de esperarse, no tardaron en aparecer quienes vieron en esta masiva demanda por espacios para vivir, una oportunidad lucrativa de hacer negocios. Ilustrativo resulta el caso de los hermanos Ovalle quiénes, mediante la facilitación del capital inicial por parte de José Tomás Urmeneta, adquirieron catorce manzanas de terreno para formar la población “El Arenal”. En cada cuadra, de las nueve disponibles, existían al menos ochenta sitios disponibles para el arrendamiento oneroso³¹. La aglutinación de rancheríos dio origen a los arrabales que, para el año 1875 eran tan extensos como la ciudad principal, y con una densidad poblacional mayor³². La ciudad adquiría un rostro eminentemente popular que espantaba a la elite criolla. En 1872, Benjamín Vicuña Mackenna describía de la siguiente forma el área sur de Santiago:

Se ha edificado en toda esa área un inmenso aduar africano, en que el rancho inmundo ha reemplazado a la ventilada tienda de los bárbaros, y de allí ha resultado que esa parte de la población, el más considerable de nuestros barrios [...] sea sólo una inmensa cloaca de infección y vicio, de crimen y de peste, un verdadero potrero de la muerte...³³

El bajo pueblo aparecía ante los ojos de la elite como múltiple foco de amenazas: ahí estaban la inmoralidad de sus costumbres, sus *chinganas*, sus juegos, su afición al alcohol, su resistencia a la proletarización y, por si fuera poco, sus propias y autónomas formas de subsistencia. Y es que el peonaje habitante de los rancheríos comenzó a ejercer, además, el comercio regatón: venta de frutos del país, de pequeñas confecciones artesanales, dulces, helados, frituras, frutas, tejidos, ropa, etc. Inmersos en esta actividad, “los peones fueron desarrollando así una mentalidad mercantil independiente que se articuló mal con los hábitos de obediencia, disciplina y subordinación que requería en cambio el trabajo

²⁸ Véase: Gabriel Salazar. *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX*. LOM Ediciones, Santiago, 2000.

²⁹ Mario Garcés. *Crisis social...*, op. cit., p. 35.

³⁰ Gabriel Salazar. *Labradores...*, op. cit., p. 233.

³¹ Luis Alberto Romero. *¿Qué hacer con los pobres? Elite y sectores populares en Santiago de Chile 1840-1895*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1997, pp. 124-125.

³² Gabriel Salazar. *Labradores...*, op. cit., p. 235.

³³ ***Benjamín Vicuña Mackenna. La transformación de Santiago. Notas e indicaciones. Imprenta El Mercurio, Santiago, 1872, pp. 24-26. En: Gabriel Salazar. Labradores...*, op. cit., p. 236.**

asalariado”³⁴. Y es que las expectativas de trabajo asalariado pre-industrial no resultaban lo suficientemente tentadoras. Trabajar en obras públicas mediante el sistema de enganche, con salarios pagados en ración o en exiguo salario, con jornadas laborales que fácilmente podían superar las 12 horas diarias o en el servicio doméstico podía ser una oportunidad transitoria, pero no superior a un trabajo autónomo como el comercio regatón o, incluso, la delincuencia que, según algunos autores, pudo suponer un nuevo intento por mantener su histórica autonomía, su particular forma de resistencia a la proletarización³⁵.

Ante este panorama era necesaria alguna cortapisa al crecimiento caótico de la ciudad. El Intendente Benjamín Vicuña Mackenna fue el encargado de promover y diseñar el plan de remodelación de Santiago. Así, en 1872, más allá de la planificación de nuevas avenidas, creación de paseos y plazas, la habilitación del cerro Santa Lucía como un paseo y centro de eventos para la elite; establecía en su plan la creación del denominado “camino de cintura”. Mediante esta medida que “define la ciudad estableciendo los límites propios de ésta [...] creando la ciudad propia, sujeta a cargos y beneficios del municipio, y los suburbios, para los cuales debe existir un régimen aparte, menos oneroso y menos activo” y que “establece alrededor de los centros poblados una especie de cordón sanitario, por medio de sus plantaciones contra las influencias pestilentes de los arrabales”³⁶, la elite ponía atajo a sus temores.

Entre 1865 y 1920, el crecimiento de la ciudad de Santiago llegó al 339,61%³⁷. Los rancheríos dieron paso, a medida que crecía la población obrera, a los cuartos redondos y los conventillos. La descripción de estos últimos ha sido ampliamente abarcada por la historiografía nacional, pero valga una pequeña caracterización³⁸. Sucintamente podría decirse que el conventillo era un conjunto de cuartos redondos, habitaciones en forma circular cuya ventilación e iluminación dependía exclusivamente de la puerta de entrada. El conventillo alineaba una serie de estos cuartos a lo largo de una calle interior, con un patio común cada dos hileras de piezas. Los materiales de construcción eran rudimentarios: adobe, maderas, latas o ladrillos apilados con negligente ingeniería. En la calle central no era extraño presenciar las más pestilentes inundaciones y lodazales, producidas por el desborde de las acequias que los atravesaban. En ellas se acumulaban la basura y los excrementos, dada las malas condiciones de evacuación de aguas servidas. Acaso para

³⁴ Gabriel Salazar. *Labradores...*, op. cit., p. 248.

³⁵ Véase: Ignacio Ayala Cordero. *Criminalidad Social y Autonomía del Peonaje Urbano de Santiago y Valparaíso (1900-1907)*. Informe final [Seminario de Grado: Movimiento Social en el Chile del siglo XIX largo] para optar al grado de Licenciado en Historia. Universidad de Chile, Santiago, 2008; y, del mismo autor: *Criminales y cómplices: práctica criminal, redes sociales y reproducción de la marginalidad en Santiago, Valparaíso y Buenos Aires, 1890-1910*. Tesis para optar al grado de Magíster en Historia con mención en Historia de América. Universidad de Chile, Santiago, 2010.

³⁶ Benjamín Vicuña Mackenna. *La transformación de Santiago...*, op. cit., pp. 18-19. En: Waldo Vila Muga. *Calidad de vida y violencia criminal en Santiago de Chile. 1880-1920*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Humanidades con mención en Historia. Universidad de Chile, Santiago, 2003, p. 14.

³⁷ Isabel Torres Dujisin. *Los conventillos en Santiago (1900-1930)*. En: “Cuadernos de Historia N°6, Universidad de Chile, Santiago, 1986, p. 67.

³⁸ Al respecto, véase: Guillermo Eyzaguirre Rouse y Jorge Errázuriz Tagle. *Monografía de una familia obrera de Santiago*. Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, Santiago, 1903; Armando de Ramón. *Estudio de una periferia urbana: Santiago de Chile 1850-1900*. En: “Historia”, N°20. Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1985; Luis Alberto Romero. *¿Qué hacer con los pobres? Elite y sectores populares en Santiago de Chile 1840-1895*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1997; Isabel Torres Dujisin. *Los conventillos...*, op. cit.;

ilustrar más la situación sirva la descripción que nos brindan Guillermo Eyzaguirre y Jorge Errázuriz en su *Monografía de una familia obrera de Santiago*³⁹:

La familia de nuestra observación habita una sola pieza de 5 metros de ancho por 8 metros de largo, y 23 metros en una parte y 4 metros en otra de altura, pues su techumbre es inclinada. Entre sus cuatro muros duermen todos los miembros de la familia, lava y aplancha [sic] la madre, se hace el desayuno y, aún la colación nocturna, por lo que el brasero está allí con fuego, y hasta en un rincón encuentran su albergue las aves de corral. La lámpara de parafina queda toda la noche a media luz y muchas veces todos duermen, de a dos o tres en una misma cama, mientras la madre aplancha, por lo que el brasero dura encendido hasta que se extingue naturalmente. La habitación no tiene ventilación y sí apenas un tragaluz que le ofrece poca, y ni aún con la puerta abierta la recibe en abundancia. Hasta hace poco el suelo no era entablado y se componía de tierra apelmazada, que permitía que la humedad reviniera entre sus terrones. Hay que advertir que la habitación en los días de invierno, está rodeada de hoyos con lodo, y en verano, de polvo suelto⁴⁰.

Hacia 1912 existían en Santiago, al menos 1574 conventillos⁴¹ en los que la clase popular urbana intentaba subsistir, en el más miserable estado de hacinamiento e insalubridad. En un contexto como éste, las enfermedades derivadas de las pésimas condiciones higiénicas, se multiplicaban.

El pueblo era nuevamente concebido como amenaza, luego del breve hiato que supuso la Guerra del Pacífico: conflicto en que quedaron evidenciadas las ambiciones con olor a salitre de la clase acomodada; conflicto en el que el pueblo participó, siendo alabado posteriormente como figura, desdibujada y caricaturizada: el “roto chileno”. Y es que era evidente, ese era su lugar: defendiendo a la Patria, luchando por ideales eufemísticos y, en definitiva, suavizando su carácter autónomo. Pero terminada la guerra, el espectáculo de la miseria pudo más, y la clase privilegiada del país volvió a temer y a despreciar a los más pobres.

En este contexto opresivo, el pueblo desfallecía. El alcohol aparecía como una alternativa de evasión; el abandono de hogar como la opción de volver a “andar el camino” en búsqueda de oportunidades; el suicidio como alternativa desesperada⁴². Protagonista de esta infausta historia fue la infancia. Si la cantidad de decesos de la población general había sido de 16,90 por mil habitantes en 1848, para el año 1872 esta cifra se elevaba a 28,78; alcanzando en el período de 1892-1896 la tasa de 31,2 por cada mil habitantes⁴³.

³⁹ Guillermo Eyzaguirre Rouse y Jorge Errázuriz Tagle. *Monografía de una familia obrera de Santiago*. Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, Santiago, 1903.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 17. ***Esta familia estaba constituida por nueve personas: una pareja y sus 7 hijos.***

⁴¹ Isabel Torres Dujisin, op. cit., p. 70.

⁴² Véase: Ivette Quezada Vásquez. “Bajo el precio de mi desgracia...” Suicidio, suicidas y modernidad. Santiago-Valparaíso. 1876-1911. Informe de Seminario de Grado para optar al Grado académico de Licenciada en Historia. Universidad de Chile, Santiago, 2009.

⁴³ Las cifras se encuentran en: Sergio Grez. *Les Movements D'Ouvriers et D'Artisans en Milieu Urbain Au Chili Au XIX Siecle (1818-1890) (Premiere Partie)*. Ecole des Hautes en Sciencies Sociales, París, 1990, pp. 184-185. La referencia la hemos obtenido de: Carlos Antonio Molina Bustos. *Una mirada historiográfica acerca del desarrollo de la institucionalidad sanitaria chilena: 1889-1989*. Tesis para optar al grado de Magíster en Historia con Mención en Historia de Chile, Universidad de Chile, Santiago, 2007; pp. 14.

Para el año 1897, las sepultaciones de párvulos en el Cementerio General de Santiago correspondieron al 55,27% del total y en 1900, al 63,10%⁴⁴. Las enfermedades acosaban constantemente a los hijos del pueblo: viruela, cólera, alfombrilla, etc., generaban el espanto de las clases médicas.

Ante este panorama y también como alternativa al desprecio y despreocupación de la clase que detentaba el poder, la clase popular comenzó a organizarse, como producto de un proceso que se remontaba hacia mediados del siglo XIX, con la creación de la Sociedad de la Igualdad, el 14 de abril de 1850. Ésta fue fundada por los intelectuales Santiago Arcos y Francisco Bilbao, fuertemente influenciados por una ideología liberal y progresista. Algunos autores, como Jorge Barría, reconocen su importancia, en tanto ella habría supuesto “el primer intento organizado de crear una fuerza política portavoz de los intereses e ideales de los trabajadores e independientes de los partidos políticos tradicionales”⁴⁵. Sin embargo, la participación popular dentro de ella se circunscribió a los círculos más acomodados del artesanado local. No obstante, su influencia se hizo sentir en las prácticas mutualistas que adoptarían las clases trabajadoras posteriormente. Estas últimas tenían estrecha relación con el surgimiento de las Sociedades de Socorros Mutuos.

La primera Sociedad de Socorros Mutuos fue fundada el 18 de septiembre de 1853: la Sociedad Tipográfica de Socorros Mutuos. De allí en más estas se multiplicarían rápidamente, dando paso al nacimiento de lo que María Angélica Illanes llama la *Salud Social*⁴⁶. Esta estaría basada en el humanismo popular, la organización solidaria, contraponiéndose de manera directa a la caridad. El objetivo principal de dichas Sociedades fue el de brindar protección ante la enfermedad, la muerte y el desamparo, mediante un sistema basado en el ahorro de sus propios asociados. De manera transversal buscaron el desarrollo intelectual y moral de sus miembros, dando pie a medidas educativas como escuelas nocturnas, conferencias sobre salud, etc. No fue extraño que a medida que estas Sociedades cobraban fuerza, comenzaran a arrendar propiedades a fin de establecer locales o sedes. Como era de esperar, fue lógico que al interior de estas agrupaciones surgiera un profundo sentimiento de identidad y autonomía. No obstante aquello, era evidente que el exiguo salario de los trabajadores debía desembocar, en un momento u otro, en problemas financieros para estas organizaciones. Por lo demás, se volvía cada vez más perentorio el confrontar los orígenes de la miseria que el “socorro mutuo” buscaba mitigar. Hacía 1895 las condiciones de miseria recrudescían, y con ello tomaba fuerza la idea de mancomunar los esfuerzos. Para el año 1894 ya cristalizaba la idea de una Confederación que agrupara a las Sociedades de Socorros Mutuos de Santiago. Entre algunas de las medidas de apoyo que se buscaba incluir estaba el socorro a los niños enfermos menores de 10 años⁴⁷. Para ello era necesario establecer nuevas formas de ahorro y así surgió la idea de crear una Caja de Ahorros que auxiliara a los asociados. Se ampliaba así el espectro de acción que estas Sociedades tenían, afianzando aún más el sentimiento de autonomía e identidad.

A su vez, el Partido Demócrata, creado en 1887, comenzaba a sufrir la constante “partida” de algunos de sus miembros. Esto último ante la actitud asumida por el partido, que comenzó a entrar en el juego político de alianzas, ingresando a la Alianza Liberal. Quienes

⁴⁴ María Angélica Illanes. En el nombre del pueblo, del Estado y de la Ciencia, (...). Historia social de la salud pública. Chile 1880/1973. (Hacia una historia social del siglo XX). Colectivo de Atención Primaria, Santiago, 1993, p. 98.

⁴⁵ Jorge Barría. El Movimiento Obrero en Chile. Síntesis Histórico-Social. UTE, Santiago, 1971, p. 39.

⁴⁶ María Angélica Illanes, En el nombre del pueblo..., op. cit., p. 35.

⁴⁷ *Ibíd.*, p. 46.

salían del partido, fundaron una serie de organizaciones políticas de corta vida, como por ejemplo el Partido Obrero Francisco Bilbao (1898).

Durante los años que corren del 1900 al 1905 el anarquismo tuvo gran influencia en las orgánicas y discurso del movimiento popular organizado. Las sociedades de resistencia que comenzaron a organizarse a fines del XIX fueron su mecánica de acción, teniendo como planteamiento fundamental la crítica al “carácter inocuo de las sociedades de socorros mutuos, su incapacidad para arrancar concesiones a los patrones que mejoraran la condición de los trabajadores, lo inoportuno que resultaba inculcar el ahorro a los obreros bajo la dominación capitalista”⁴⁸; centrando su actividad, por lo tanto, en el “incentivo de huelgas obreras para arrancar conquistas a los patrones”⁴⁹. En la práctica, el actuar de estas sociedades fue difuso, y su presencia se presintió “aquí y allá” más por la relación mecánica que se hacía entre disturbios violentos y anarquismo. Posteriormente, los elementos anarquistas confluyeron con los socialistas, creando la Federación Obrera de Chile (FOCh), en 1909, que buscó constituirse en una forma de organización nacional, que reuniera a amplios sectores de la clase trabajadora a lo largo y ancho del país.

Este primer decenio del siglo XX había estado marcado por una serie de “reventones” sociales en los que convergieron las ramas más organizadas del movimiento obrero, quienes lucharon por las respectivas reivindicaciones según fuera el caso; y los sectores más marginales del “bajo pueblo”, sin organización aparente y protagonistas de los principales hechos de violencia en aquellas “asonadas callejeras”. Las protestas de Valparaíso en 1903 y la de Santiago en 1905 fueron violentamente reprimidas, y el caso límite llegaría en 1907 con la masacre en la Escuela Santa María de Iquique. Como bien señala Gabriel Salazar, ante el miedo producido por la radicalización creciente en las orgánicas del movimiento obrero, “...surgieron dos típicas tácticas parlamentaristas: la represión draconiana de los “rotos alzados” (primera fase) y las propuestas de integración democrática a la ciudadanía nacional (segunda fase) [...] La táctica primera fase fue aplicada con éxito entre 1903-7 (masacres), lo que llevó a los “rotos alzados” a reconocer, a regañadientes, cuál era el sitio que les correspondía en la estructura de la sociedad chilena. La táctica segunda fase fue aplicada en forma escalonada desde 1910 y consistió en difundir la metodología política “de los acuerdos”, haciéndola extensiva a los actores sociales. El sistema político nacional amplió su capacidad de debate, el parlamentarismo absorbió los desgarramientos y contradicciones que hasta entonces explotaban por las calles y minas y se constituyó así, un sentido cívico- formal de funcionamiento democrático”⁵⁰.

Más tarde, socialistas insatisfechos con las políticas reformistas desplegadas por el ala más moderada de la FOCh, y con un claro afán de constituirse en partido vanguardista obrero, dieron origen en 1912 el Partido Obrero Socialista de Chile (POS) bajo la dirección de Recabarren. Así, se desarrollaba un “proceso de radicalización” que fue completado cuando el POS se transformó en el Partido Comunista de Chile en enero de 1922, y la FOCh adscribió a la Internacional Roja. A su vez, el anarquismo retomaba fuerzas luego de la masacre de 1907. Así, luego de un proceso de reorganización y vuelta a las bases de la que había sido su forma de acción, vale decir, mediante las sociedades de resistencia, ya

⁴⁸ Sergio Grez. Teoría y Práctica de los Anarquistas Chilenos en las Luchas Sociales de comienzos del siglo XX. En: “Dimensión Histórica de Chile. 2004-2005. Historia Social”, N°19, UMCE, Santiago, 2005, p. 91

⁴⁹ *Ibid.*, p. 86.

⁵⁰ Gabriel Salazar. La Violencia Política Popular en las Grandes Alamedas. LOM Ediciones. Santiago, 2006, p. 74

hacia 1917 se encontraba fortalecido. Para 1919 se creaba la facción chilena de la I.W.W. (Trabajadores industriales del mundo)⁵¹.

Todo este fenómeno organizativo estaba relacionado con la nula variación que la calidad de vida de la clase popular había experimentado. La crisis económica derivada de la Primera Guerra Mundial golpeó a Chile en tanto economía dependiente de la importación de medios de producción y exportadora de, sobretodo, salitre. El salitre sintético no venía más que a agravar esta condición. El pueblo de las urbes seguía habitando la ciudad sobre los dos mismos principios que se habían impuesto años atrás: ocupando los espacios periféricos de la ciudad y arrendando a piso (sitio). En 1906 se había creado el Consejo Superior de Habitaciones Obreras, entre cuyas atribuciones figuraba el favorecer la construcción de viviendas higiénicas y económicas para los obreros. Sin embargo, más allá del papel, se siguió confiando en que las exenciones motivarían a la iniciativa privada. A pesar de sus franquicias y la generación de una cierta oferta habitacional estatal para arriendo o venta, el volumen de soluciones materializadas al amparo de esta Ley fue insuficiente para atender la falta de vivienda y en consecuencia frenar el movimiento social. De hecho su mayor aplicación, orientada a declarar insalubres o inhabitables las viviendas y ordenar su reparación o demolición, contribuyó al agravamiento del problema. Consecuencia de las reparaciones aumentaron los cánones de arriendo; consecuencia de las demoliciones se incrementaron las soluciones provisionales construidas por los arrendatarios de un sitio, dando paso a la base de una fuerza poblacional organizada: el surgimiento de las organizaciones de arrendatarios. La acumulación de sufrimientos y la creciente organización popular para hacerles frente, llevaron a que hacia la década de 1920 se presenciara una ola de movilizaciones de gran escala. Aparecía en escena la Asamblea Obrera de la Alimentación Nacional (AOAN).

Fue recién para esa época en que el Estado chileno comenzó a reconfigurar (o simplemente configurar) sus políticas sociales. Emergía la figura del Estado Asistencial que dictaría una suma de leyes sociales relativas a contratos, jornada laboral, protección al trabajo infantil y femenino y seguro obligatorio, entre otras. Hacia fines del período a estudiar se promulgaría, en 1928, la Ley de Menores que, como veremos supuso el primer intento serio por cambiar la situación de la infancia delincuente.

2. La vagancia infantil.

En un contexto opresivo como el que ha sido descrito con anterioridad, existían factores de repulsión de sobra que devinieron en el abandono de hogar por parte de los menores. No obstante, muchos de estos procesos se arrastraban desde el siglo XIX.

⁵¹ Para el recorrido histórico del anarquismo chileno hasta 1915, véase: Sergio Grez. Los anarquistas y el movimiento obrero: la alborada de 'La Idea' en Chile, 1893-1915. LOM Ediciones, Santiago, 2007. Respecto al proceso de revitalización del anarquismo, véase: Ignacio Gabriel Bastías Carvacho. Movimientos populares (siglos XIX-XX) Política libertaria y movimiento anarquista en Santiago, 1917-1927. Informe de Seminario de Grado para optar al Grado de Licenciado en Historia, Universidad de Chile, Santiago, 2007. Véase también: Peter DeShazo: Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927. Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago, 2007 (1ª edición en español).

Es imposible comprender el fenómeno que supuso la vagancia infantil sin comprender previamente el concepto del *abandono como circulación* que postula Nara Milanich⁵². Este fenómeno viene a ser “la práctica según la cual los niños no se crían en casa de sus progenitores biológicos, sino que pasan toda su infancia o una parte de ella en casa de custodios ajenos”⁵³. Que este fenómeno fue frecuente, lo demuestra Milanich a través del análisis de dos fuentes principales: los testamentos; en los que fue común que los testadores dejaran legados a los niños que, sin ser hijos propios, habían sido criados por ellos; y los antecedentes judiciales en donde quedaban evidenciadas las diversas formas de articular la crianza de los menores. De estas fuentes se desprende que: muchas parejas del mundo popular sin hijos cobijaron en sus hogares a menores huérfanos; que no fue poco común que las mujeres solas de edad avanzada acogieran a menores a fin de tener compañía; que muchas mujeres de los sectores populares contrataron como guardadoras a mujeres más pobres a fin de que se encargaran de la crianza de los hijos, para así poder trabajar; que en muchos casos estos arreglos de crianza se extendieron más allá de la lactancia por motivos diversos, como pudo ser el simple abandono del niño en manos de la guardadora a fin de poder emplearse en otro lugar, sin la carga económica que significaba la crianza de un niño⁵⁴. En muchos casos, el ser criado en familias ajenas, supuso para los niños “una subordinación filial al padre-patrón o a la madre-matrona”⁵⁵. El niño criado de esta forma adquiría una especie de “deuda de gratitud” para con quienes, mediante el esfuerzo, se habían encargado de su crianza. Y es que el niño, para el sujeto popular, oprimido desde todos los frentes, sumido en la desesperación de su miseria, tenía una significación económica. Como indica Milanich, “la formación y educación de un niño ajeno se consideraba una tarea que requería tiempo, gastos y esfuerzos por parte del cuidador. En muchos casos, existía la expectativa de que tales costos se recompensarían a largo plazo con el trabajo del menor”⁵⁶.

Lo relevante de este proceso de circulación se revela cuando se cae en la conclusión de que éste se propagó no sólo en el ámbito de los acuerdos privados de crianza, sino también en la veta de la institucionalidad. Que el bajo pueblo continuamente recurriera a las múltiples Casas de Huérfanos, no era más que la conclusión lógica de un proceso que tenía antigua data. Para el año 1912, existían en Santiago 25 casas de huérfanos⁵⁷. En sus tornos fueron constantemente abandonados los niños del bajo pueblo, que luego de haber pasado por varias guardadoras (generalmente mujeres del mismo bajo pueblo de donde provenían estos niños) que se encargaban de su lactancia, eran devueltos a las Casas. Una vez allí, “los niños entraban a otro ciclo de circulación al ser repartidos entre particulares que solicitaban huérfanos del establecimiento”⁵⁸. Los niños volvían, ya crecidos, como *potencia económica*: se les vio de sirvientes, de aprendices de artesanos, etc.

El abandono visto de esta forma, viene a reafirmar el hecho de que, como expresión de la Cuestión Social, era un proceso que claramente encontraba sus raíces mucho antes

⁵² Nara Milanich. Los hijos de la Providencia. El abandono como circulación en el Chile decimonónico. En: “Revista de Historia Social y de las Mentalidades”, N°5. Ediciones Seminario de Historia Social y de las Mentalidades, USACH, Santiago, 2001.

⁵³ *Ibid.*, p. 80.

⁵⁴ Para la revisión de los casos: Nara Milanich, *op. cit.*, pp. 85-86.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 87.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 89.

⁵⁷ *Ibid.*, p. 83.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 91.

que el proceso de industrialización. La Cuestión Social, se comprueba en este fenómeno, como un proceso que se remontaba a la opresión que el bajo pueblo había sufrido desde antigua data. El recrudecimiento de la miseria por medio de la creciente industrialización y su proletarización, miseria, hambre y muerte; sólo vendría a recrudecer lo que ya se experimentaba. Para el período 1900-1909, la cantidad de expósitos registrados en la Casa de Huérfanos de Santiago era de 7.013, para el período 1910-1919 era de 7.116. Tomando en cuenta la cantidad de expósitos para el período 1770-1779, que era de 283, el volumen de niños abandonados había aumentado para el período 1920-1929 en un 1.720%⁵⁹.

Otros muchos niños, sin embargo, fueron abandonados en circunstancias peores:

En la noche del sábado, como a las ocho y tres cuartos, el guardián J. Manuel Ahumada, que pasaba por la calle de Toesca, encontró dentro de la acequia que corre entre Ejército Libertador y Vergara, un niño recién nacido, envuelto en pañales. La criatura estaba en plena vida, pues fue salvada cuando las aguas no la habían aun arrastrado ni aun cubierto. El guardián recogió este extraño hallazgo, y con él se fue a San Lázaro, en cuyo templo el teniente-cura lo bautizó, poniéndole por nombre José Ignacio. Después el moderno Moisés fue conducido a la Casa de Maternidad⁶⁰.

En su miseria el pueblo abandonaba a sus hijos, convertidos en una carga por procesos económicos nacionales que volcaban toda su carga de negatividad sobre ellos.

Pero no se trataba sólo de niños abandonados, condenados a una perpetua circulación, pues muchas veces estos niños escaparon a los contextos que los oprimían. Así, por ejemplo, Roberto Bañados, de 14 años, huyó de la casa de sus benefactores (la familia Gaatier), no sin antes robar: una marquesa con brillantes, una gargantilla de oro, un collar de perlas, dos anillos con perlas, un medallón de oro y 1.000 pesos en dinero. El niño había sido criado en esa casa desde los 8 años y ya había abandonado el hogar a los 12. Tras 2 años de ausencia, el joven volvió pidiendo alojamiento mientras encontraba trabajo. Cumpliendo con sus labores de servidor doméstico se encontró con la llave de la caja donde se guardaban las pertenencias y huyó⁶¹. Era indudable que el contexto de ser sirviente en una hogar ajeno resultaba opresivo para los niños. Roberto Bañados, ante esto, optó por emprender nuevamente la huída y aprovisionarse de recursos que pudieran, acaso, brindarle el sustento por un tiempo. De cualquier forma, su objetivo de buscar trabajo podía cumplirlo fuera del hogar ajeno.

Otros tantos “escapes” vivió la Escuela de Reforma. En el informe correspondiente al año 1911, el director de la Escuela, Joaquín Lavín Urrutia, indicaba los beneficios que traía una reforma al reglamento, mediante el cual se añadía un inciso que disponía que los menores castigados no podrían abandonar el establecimiento a menos que fueran retirados por sus padres o guardadores legales. Esta reforma suponía una gran ayuda, ya que, en palabras de Joaquín Lavín:

“...ocurría con alguna frecuencia que niños rebeldes, de mal carácter y reincidentes en la falta de abandono de hogar ingresaban a este establecimiento

⁵⁹ Manuel Delgado Valderrama. La infancia abandonada en Chile. 1770-1930. En: “Revista de Historia Social y de las Mentalidades”, N°5. Ediciones Seminario de Historia Social y de las Mentalidades, USACH, Santiago, 2001, p. 103. (datos contenidos en cuadro 1)

⁶⁰ *El Diario Ilustrado. Santiago, 31 de marzo de 1902, p. 4.*

⁶¹ Las Últimas Noticias. Santiago, jueves 4 de agosto de 1921, p. 1.

por el plazo de un mes, que es el que señala el Código Civil como término correccional para los menores de dieciséis años. El menor, durante tan corto plazo, si bien aparentemente manifestaba interés por oír y atender los consejos que recibiera en el establecimiento [...] sólo se preocupaba de que transcurriera el corto plazo de su detención, para volver a sus antiguas correrías. Llegado el tiempo de su libertad y como no se presentaran ni mandaran sus padres a recogerlos, esta dirección, en cumplimiento de su deber, los dejaba en libertad. Salían a la calle y muchos de ellos no regresaban al hogar”⁶².

Por otra parte, no fue extraño que los padres abandonaran el hogar, abrumados por la responsabilidad de mantener una familia a costa de escasos salarios. No es raro, así, que “según la *Estadística Carcelaria* del Ministerio de Justicia para el período 1900-1909, entre los delitos ‘contra la moralidad pública’, el segundo de mayor frecuencia era el ‘abandono de hogar’ (5,54 por mil de los reos encarcelados habían cometido este delito, sólo superado por los ‘ultrajes a las buenas costumbres’, que totalizaba 8,39 por mil)”⁶³. Ante la partida de los padres, sólo una ruta de escape era posible: la calle. Como señalan Gabriel Salazar y Julio Pinto, refiriéndose al modo de vida dentro del conventillo, saturado de violencia, frustración, abandono y hacinamiento, éste “engendró un sentimiento de repulsión que empujó a todos los actores de esa vida, en un momento u otro de ella, a escaparse, y en el caso de los niños varones, a hundirse de lleno en el mundo de ‘la calle’”⁶⁴.

Y así, los pequeños vagabundos hicieron público el espectáculo de la miseria. La prensa, haciendo eco de la repugnancia y temor que sentía la elite ante dicho espectáculo, se encargó de caracterizarlo:

Entre las medidas de higiene social adoptadas por el nuevo juez del crimen, Sr. Fabres Pinto, ha merecido especial simpatía de la opinión la de recoger, para enviarlos a la Escuela Correccional de Santiago, a esos muchachos vagos que son un ejército en nuestras calles, aprendices de criminales que no tienen siquiera nombre conocido, que duermen bajo los puentes y malecones y a la buena de Dios. El pueblo les conoce con el nombre genérico de “palomillas” [...] Contra esa plaga va la valiente y generosa iniciativa del magistrado. Ha comprendido él que la vida de estos vástagos de la flora cosmopolita está fatalmente determinada hacia el vicio y hacia el crimen. Por eso los ha arrancado con mano firme al ocio insalubre de la calle y los ha trasladado [sic] a un establecimiento donde una educación especial puede atenuar condiciones innatas de delincuencia o destruir las que hayan adquirido en su roce con el ambiente de sus primeros años”⁶⁵.

Ante este espectáculo peligroso, había una respuesta posible: la policía. Y así, por ejemplo, como reseñara El Mercurio:

...hay parte de un gremio al cual no han alcanzado los beneficios de la caridad, tal vez por falta de conocimientos, un gremio que vive en las calles tanto de día

⁶² Memoria del Director de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, correspondiente a 1911. En: “Memoria i Anuario del Ministerio de Justicia. 1912, p. 82. (El destacado es nuestro)

⁶³ Gabriel Salazar y Julio Pinto. Historia Contemporánea de Chile V: Niñez y juventud. LOM Ediciones, Santiago, 2002, p. 168.

⁶⁴ Ibíd., p. 171.

⁶⁵ “Los pequeños vagos”. En: Sucesos. Valparaíso, 13 de febrero de 1908. (El destacado es nuestro)

como de noche; de día, llevando a todos los hogares las hojas de los periódicos; de noche, reuniéndose bajo cualquier ligero abrigo en las puertas y azoteas de los grandes edificios del barrio central o en las plazas o en la Alameda. No hace mucho un grupo de esos pequeñuelos desamparados, cuya edad fluctúa generalmente entre 8 y 12 años, se albergaba en las balaustradas de la Catedral que dan a la calle de Bandera. Una noche, la menos pensada, los guardianes cayeron sobre ellos para llevarlos a la policía. Los pobres chicuelos protestaban, suplicaban, lloraban. Serían como las 2 de la mañana. Era en las postrimerías de las sesiones del Congreso, y en la sala de secretaría trabajaba el secretario de la Cámara de Diputados, señor Enrique González Edwards, y su personal. Al ruido que se formó con el incidente, salieron a imponerse de lo que ocurría, e intercedieron a favor de esos desgraciados niños. El incidente de esa noche quedó en silencio, pero la policía ha continuado su acción implacable, y desde las 12 de la noche se ve a esos niños vagando por las calles para no ponerse al alcance de los guardianes [...]⁶⁶

Y es que los niños, al igual que los peones decimonónicos, “andaban la tierra”, su propia pequeña tierra, circunscrita a la urbe. Y, tal como los peones, inundaban su entorno con sus actividades, causando el espanto de la elite.

Ahí estaban “haciendo trabajar el dedo”, lo que “consistía en ir de casa en casa golpeando la puerta para pedir algún tipo de alimento que recolectaban en un tarro de aceite para auto”⁶⁷. La mendicidad era una de las actividades de este “especial peonaje”. Marcos Ernesto Maulén, “pequeño personaje arrancado a las novelas de Máximo Gorky”⁶⁸ de unos 10 a 12 años, se encontraba en la sala del Primer Juzgado por pedir limosna:

#¿De qué te alimentabas antes de que te trajeran aquí? #De pan... Pedía en las casas ricas. #¿Y dónde vivías? #En ninguna parte... Dormía en llanos, potreros por allá... Y señalaba una dirección confusa. #¿No sabes los nombres de las calles? #No⁶⁹.

También mendigaba un pequeño niño epiléptico de cerca de 13 años de edad:

Este muchacho sufre con mucha frecuencia de estos ataques, ya en la calle o en las puertas o pasadizos de las casas particulares, donde va a mendigar, dando siempre espectáculos que distan mucho de ser agradables a las familias y transeúntes. Sería conveniente que la policía lo recogiera y lo entregara a algún establecimiento de beneficencia⁷⁰.

Así también mendigaban dos niños de alrededor de 6 a 8 años que cantaban en los repletos tranvías, “algunas de esas canciones que por su letra son más dignas de ir en labios de trasnochadores que en una garganta infantil”, a cambio de una limosna que “seguramente irá a parar a después en manos de un tutor que, sin salir de casa, exige a los penecas

⁶⁶ *El Mercurio. Santiago, jueves 8 de marzo de 1917, p. 12. (El destacado es nuestro)*

⁶⁷ María Soledad Bravo. *El otro Santiago. Los niños del Mapocho en el siglo XX. 1930-2002. Seminario para optar al grado de Licenciado en Historia. Universidad de Chile, Santiago, 2003, p. 52*

⁶⁸ “Un Caso”. En: *Zig-Zag, Santiago, 13 de enero de 1917.*

⁶⁹ *Ibidem.*

⁷⁰ *El Diario Ilustrado. Santiago, 2 de abril de 1902, p. 2.*

el fruto de su trabajo diario para derrocharlo en alcohol”⁷¹. Para la elite no había otro motivo perceptible para justificar la mendicidad que no fuera la propia “degeneración” de las familias populares.

Y si no estaban mendigando se hacían presentes vendiendo el periódico. A esto se dedicaban “Los Lechuzas”, una banda de 18 a 20 “pelusas” o “palomillas” que habitaban en la ribera del Mapocho.

Su medio de negocio son los diarios. Todos son suplementeros. Cuando terminan sus ventas se reúnen y “cambian ideas” o juegan al naipe sus chauchas. Por la noche merodea la pandilla por la ribera norte del Mapocho o los barrios vecinos⁷².

La Revista “Zig-Zag” agregaba, el 4 de julio de 1925 que:

“[...] En todas las ciudades de Chile hay suplementeros, porque entre nosotros la venta del diario o de la revista se ha hecho siempre por intermedio de esos granujillas, que recorren a escape toda la población, durante el día entero. Y en todas partes se presentan en el más espantoso desaseo, llegando algunos a producir una verdadera repugnancia; ropa harapienta, la camisa (cuando llevan) hecha mil pedazos, y de color barro, sin zapatos, a lo más con alpargatas; la cara, las manos, el cuello cubierto por espesa capa de mugre. Y en tal estado suben y bajan corriendo a los tranvías, a los autobús y a los trenes, entran a los restaurantes, a los teatros, se detienen frente a las iglesias y en todas partes formas grandes algazaras celebrándose unos a otros ocurrencias o chistes groseros. No hay duda que estos muchachos son peligro de infección. Es de suponer que cualquiera epidemia encuentra en ellos fecundo campo para la reproducción de bacilos y microbios y realmente no comprendemos cómo nadie se ha preocupado de reglamentar sus actividades, exigiéndoles, cuando menos, condiciones de limpieza y salud compatibles con su diario trato con toda la población [...]”⁷³.

A eso mismo se dedicaban los vástagos de la flora cosmopolita que describía la Revista Sucesos el día 13 de febrero de 1908:

Algunos llegan a suplementeros, que es el máximo a que pueden aspirar. Si la terrible lucha con la miseria y con los vicios de las ínfimas capas sociales les permite vivir hasta la juventud, se “aniñan”, es decir, ingresan al gremio siniestro de los caballeros de industria, y llegan de escalón en escalón, a la cárcel y al patíbulo. Suyos son también los hospitales, a donde van a purgar males inconfesables o el tajo traicionero de algún camarada vengativo⁷⁴.

Y si no estaban mendigando o vendiendo periódicos, los niños vagabundos estaban delinquiendo. Y éste era el límite para la elite: ¿cómo podía tolerarse que, además de

⁷¹ El Mercurio. Santiago, 25 de enero de 1922, p. 13.

⁷² “La Banda de Lechuzas”. En: Sucesos, Valparaíso, 22 de marzo de 1917. Esta banda será estudiada con mayor detalle en el capítulo final de este estudio. Además, dado lo interesante que resulta el reportaje dedicado a ellos, éste se ha añadido en su totalidad como anexo.

⁷³ “Para mejorar el gremio de los suplementeros”. En: Zig-Zag. Santiago, 4 de julio de 1925.

⁷⁴ “Los pequeños vagos”, op. cit.

arruinar la panorámica con sus harapos y de interrumpir la paz con sus constantes golpes a la puerta para pedir un pedazo de pan, se atrevieran ahora a invadir la propiedad?

II. Estado y sociedad ¿Qué hacer con la infancia delincuente?

Resulta necesario aclarar, desde ya, que escapa a los propósitos de este trabajo realizar una revisión pormenorizada de todas las medidas emprendidas para el control del fenómeno de la delincuencia infantil durante el período 1900-1930. Como se ha vislumbrado en la introducción de este trabajo, la intención es evidenciar la lógica que guía a dichas medidas preventivas o punitivas. En ese sentido, como señala Ana María Frías, resulta necesario considerar las teorías de Michel Foucault con respecto al concepto de *normalización*. Parte de esto se ha hecho anteriormente en este trabajo, entendiendo a la *normalización* como fenómeno o necesidad inscrita dentro de los marcos de un Estado en busca de hegemonía. Como señala Frías, “Foucault nos sugiere que ciertas instituciones de tipo disciplinaria, **surgen con la función de integrar al sujeto a la sociedad, adaptarlo y contenerlo dentro del orden social vigente**. Los sistemas de atención a la infancia, especialmente aquellos de tipo internado, que podemos entender como lugares donde se escenifica un disciplinamiento continuo hacia niños cuya conducta se ha hecho merecedora de una pena o castigo, es parte específica de un arreglo mayor: **el castigo, que en la sociedad moderna suele incluir un propósito normalizador y punitivo**”⁷⁵. Considerando aquello, el análisis se hará teniendo en cuenta que las medidas emprendidas para dar solución al problema de la delincuencia infantil se enmarcaron en un espectro mucho más amplio de acción, que decía relación con la manera en que se afrontaba no sólo el tema particular de la infancia popular, sino todo lo relacionado con la llamada Cuestión Social. En un ejercicio de ordenamiento podemos distinguir tres frentes de acción desde los cuales se buscó poner atajo al tema de la delincuencia infantil: la asistencia a la infancia desvalida (asistencia privada y estatal), educación, y soluciones legislativas. No obstante esta esquematización, es necesario señalar que estas tres aristas están profundamente relacionadas. Concepciones más generales empapan a estos tres ámbitos, encausándolos en una misma dirección: restaurar los equilibrios y devolver a la infancia popular –sobre todo a la delincuente –a su espacio “natural”. El análisis de los discursos relacionados con la aplicación de medidas desde estos tres ámbitos mencionados, nos ayudará a evidenciar el hecho de que, en gran medida, el principal motivo para la aplicación de esfuerzos para socorrer a la infancia desvalida y delincuente, tuvo relación con la intención de fijar los espacios que socialmente el pueblo podía ocupar⁷⁶.

La actividad delictual por parte de los niños fue un fenómeno permanente durante las primeras tres décadas del siglo XX. Del total de ingresados a los establecimientos carcelarios en el período 1911-1915, la población infantil de 16 a 18 años nunca representó menos que un 19% del total: 1911, 19.6%; 1912, 20.6 %; 1913, 19, 8%; 1914, 20, 3%;

⁷⁵ Ana María Frías. El Difícil Camino hacia la Construcción del Niño como sujeto de Derechos. En: “Revista de derechos del niño” N°2. Universidad Diego Portales, Facultad de Derecho, UNICEF, Santiago, 2003, p. 188. (El destacado es nuestro).

⁷⁶ Reconocer lo anterior, sin embargo, no debe llevar a desconocer los esfuerzos, por ejemplo, del cuerpo médico para dar solución a problemas sanitarios graves, cuya presencia revelaba el lado más oscuro del capitalismo nacional de la época, pues, si bien el discurso médico en ocasiones se hizo eco del intento por fijar roles específicos a cada sector social, desconocer genuinos impulsos de humanidad es un error que no deseamos cometer.

y 1915, 20,8%⁷⁷. Para el período 1920-1926, las cifras no eran mejores. Contabilizando sólo a la población penal masculina de 10 a 15 años, el total de encarcelados y detenidos era el siguiente: 1920-763; 1921-1.015; 1922-849; 1923-832; 1924-1.200; 1925-1.313; y 1926-1.463⁷⁸. Ante este panorama era necesario tomar medidas, máxime si se tenía en cuenta que la delincuencia infantil irrumpía en el ámbito más sagrado de la elite: la propiedad. Y el asunto se agravaba si se tiene en consideración que, de actos individuales, los niños estaban comenzando a organizarse para delinquir en bandas organizadas. De delitos como el de Carlos Quezada en 1902, de 12 años de edad, quien había robado un cajón de parafina desde un despacho ubicado en la intersección de las calles Bandera con Zañartu, perteneciente a un cantinero italiano⁷⁹; o el de Humberto Salfate Rojas, de 14 años de edad, que en 1917 robó tres docenas de corbatas desde la fábrica de tejidos donde trabajaba⁸⁰; o los de Carlos Zamora Zamora quien se dedicaba al robo en tiendas, ocultando las especies sustraídas en un gran sobretodo⁸¹; a delitos como los de la banda de 11 miembros liderada por “Don Vera” y “El Barrero” que “se dedicaban a robar y hurtar cuanto objeto se encontraba a su alcance” y que “actuaban en la noche, y eran el terror del barrio de la 8ª Comisaría”⁸².

¿Qué se podía hacer ante este panorama?

1. Vagancia y delincuencia infantil: caridad privada y padrinazgo estatal.

Ante el fenómeno de la vagancia y la delincuencia infantil, la respuesta estatal que se dio en una primera instancia se condijo con la actitud asumida frente al total de la Cuestión Social: indiferencia casi total con respecto a las causas estructurales del fenómeno. Si había niños vagando y delinquir, haciendo público el espectáculo de la miseria, preciso era, a manera de un “camino de cintura”, relegarlos a algún lugar oculto. Como bien señala Jorge Rojas, “los niños que pululaban en las calles fueron objeto de control desde mediados del siglo XIX cuando se dictaron varios reglamentos que prohibieron y regularon la vagancia y el comercio callejero [...] También en esta época la policía comenzó a realizar sucesivas campañas para recluir a los niños encontrados en las calles. Sin embargo, la solución no parecía satisfactoria: muchos regresaban nuevamente a ese ambiente”⁸³. La solución no era otra: leyes ciegas al contexto social de la época, y aplicación draconiana de éstas.

⁷⁷ Hipólito Letelier González. *La Protección de la Infancia*. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas. Imprenta S.B., Santiago, 1918, p. 72.

⁷⁸ René Barrera Becerra. *La delincuencia de los menores*. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile. Imprenta Kromos, Santiago, 1928, p. 8.

⁷⁹ *El Diario Ilustrado*. Santiago, 17 de abril de 1902, p. 3.

⁸⁰ *El Mercurio*. Santiago, 1º de agosto de 1917, p. 19.

⁸¹ *El Diario Ilustrado*. Santiago, 18 de enero de 1922, p. 10.

⁸² *La Nación*. Santiago, 18 de junio de 1928, p. 12. (Este caso se estudiará en el último capítulo)

⁸³ Jorge Rojas Flores. *Historia de la infancia en el Chile Republicano. 1810-2010*. Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) [Comisión Bicentenario], Santiago, 2010, p. 210.

Todo lo relacionado a la posible reforma de los niños delincuentes quedaba en manos de la caridad y la Iglesia⁸⁴. El Estado se limitó, pues, a subvencionar la caridad privada.

Pero las organizaciones de caridad apuntaban a otro sujeto distinto del niño delincuente: “la infancia desvalida”. Como señala Frías, “estas instituciones limitaron su accionar a responder a las necesidades insatisfechas de los cuerpos carenciados de los niños a quienes asistían. La entrega de alimentación, techo y abrigo eran los objetivos que predominaban en el discurso piadoso, y la forma de llevarlos a cabo fue prioritariamente el asilo, la internación y el asilamiento”⁸⁵. Si cabe caracterizar a la atención privada en Chile, podemos concordar con María Teresa Anríquez, quien señala que: las motivaciones de las instituciones privadas y religiosas de asistencia privada, respondían a los preceptos de la caridad, enraizados profundamente en la religiosidad de la época; que las congregaciones religiosas de una primera época (a partir de 1850, sobre todo) eran integradas por misioneras y misioneros europeos, quienes entre sus preceptos incluían, entre otros, el concepto de separar a los niños de los ambientes considerados inmorales y la nula visión de posibilidad de desarrollo integral del niño (una atención de carácter paliativo); que la acción privada fue la principal gestora de la atención a la infancia, prevaleciendo el concepto de mitigación del problema mediante la caridad; que la internación de menores en asilos fue la forma casi exclusiva de atención; que la atención en estos últimos fue percibida como un complemento a la labor de la familia (no como un encierro definitivo); que la atención a la infancia se centró generalmente en los menores de 12 años; que dicha atención se dirigía a satisfacer necesidades básicas de alimentación, higiene, escolaridad elemental y formación moral y religiosa; que casi todas las instituciones privadas recibían subvenciones estatales en montos muy variados, siendo el aporte de privados, en la mayoría de los casos, más sustantivo que el del Estado; que a comienzos del siglo XX se experimentó un aumento de este tipo de instituciones; que dichas instituciones funcionaron sin coordinación, actuando de manera individual, lo que sería causa de debates⁸⁶.

Teniendo en cuenta lo expuesto, puede determinarse que, para la primera década del siglo XX, la atención a la infancia tenía tres modalidades: los *creches* o asilos cuna, destinados a menores de entre 3 y 4 años; los internados de protección, entre los que estaban los orfanatos, en los que se atendían necesidades básicas, educación elemental y educación moral y religiosa; y las casas correccionales, entre las que estaba la Escuela de Reforma para Niños de Santiago, que será estudiada en el próximo capítulo.

Sin duda, de entre las múltiples organizaciones privadas, la que tuvo una importancia fundamental fue el Patronato Nacional de la Infancia. Este fue fundado el año 1901 con un enfoque claramente orientado a la salud. Como señala Anríquez, “se organizó, por lo tanto y desde sus inicios, como una institución orientada a realizar y promover todo tipo de actividades que tengan como resultado el fomento de la salud para los sectores desvalidos considerando entre ellos a los niños pobres y a sus madres”⁸⁷. Con esa orientación crearon

⁸⁴ Una revisión de las principales instituciones de caridad y atención privada a la infancia desvalida, en: María Teresa Anríquez H. La atención privada a la infancia en Chile. En: Francisco Pilotti (coordinador). “Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile. Desarrollo y perspectivas del Servicio Nacional de Menores y su relación con las políticas sociales, la sociedad civil y el marco jurídico”. Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, 1994.

⁸⁵ Ana María Frías, op. cit., p. 190.

⁸⁶ María Teresa Anríquez H. La atención privada a la infancia en Chile. En: Francisco Pilotti (coordinador). “Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile. Desarrollo y perspectivas del Servicio Nacional de Menores y su relación con las políticas sociales, la sociedad civil y el marco jurídico”. Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, 1994, pp. 155-156.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 161.

policlínicos y consultorios para la atención pre-natal y control del embarazo, otorgando atención de salud y raciones de leche a los niños recién nacidos. Estos consultorios fueron conocidos como las “Gotas de Leche”. El año 1917 se realizó la Primera Conferencia de las Gotas de Leche, a solicitud de Luis Calvo Mackenna, a fin de “analizar la labor realizada y de fijar rumbos al desarrollo futuro de la Institución”⁸⁸. A ella asistieron: la mesa directiva del Patronato, los administradores y subadministradores de servicios, inspectores, médicos y delegaciones de regiones. En aquella reunión se determinó por unanimidad celebrar el año 1919 el Primer Congreso Nacional, “tomando en consideración que hay indiscutibles ventajas en uniformar y perfeccionar el funcionamiento de todas las Gotas de Leche del país”⁸⁹. Señaló también Calvo Mackenna que “durante los años 1914, 1915 y 1916, El Patronato de la Infancia ha salvado de la muerte y devuelto a la ciudad y al país no menos de 3.000 vidas de menores de 1 años”⁹⁰. Y estos esfuerzos organizativos no eran nuevos. El año 1912 el Patronato había organizado el Primer Congreso Nacional de la Infancia, en el que se discutió sobre dos temas fundamentales: la situación de la infancia abandonada y la necesidad de coordinar los esfuerzos de los diversos organismos, tanto públicos como privados, preocupados de la infancia desvalida⁹¹. Pero sin duda, lo más importante que se propuso en aquel Congreso fue el “recomendar a los poderes públicos la creación de una Junta de Protección a la Infancia que estudie, informe y supervise la asistencia legal, administrativa y privada de los niños”⁹². El año 1913 se crearía, en concordancia con lo solicitado, el Consejo Superior de la Infancia, quien supervigilaría y fiscalizaría a los establecimientos privados⁹³. Se trataba, pues, de una medida de apoyo de tipo subsidiario.

El ámbito en el que el Estado fue “más activo” fue en el de la delincuencia infantil, caracterizándose, en un primer período, por su carácter netamente punitivo.

2. El niño delincuente como excepción al sistema jurídico de adultos.

Antes de que se promulgara la Ley de Menores del año 1928, la acción estatal con respecto a la infancia delincuente se limitó, en el ámbito de la justicia penal, a aplicar sanciones en concordancia con la única legislación disponible al respecto: el Código Civil de 1855 y el Código Penal vigente desde 1875. Como señala Miguel Cillero, podemos caracterizar a todo el período que corre desde el año 1875 a 1928 como un período en que el niño fue tratado (en términos penales) como excepción al sistema jurídico de adultos⁹⁴.

⁸⁸ El Diario Ilustrado. Santiago, 22 de mayo de 1917, p. 5.

⁸⁹ *Ibidem*.

⁹⁰ *Ibidem*.

⁹¹ María Teresa Anríquez, *op. cit.*, p. 156. La cita proviene de: Ismael Valdés. *La Infancia desvalida*. Imprenta Litográfica Barcelona, Santiago, 1915. No se indica la página.

⁹² *Ibidem*.

⁹³ *Ibidem*.

⁹⁴ Miguel Cillero. *Evolución histórica de la Consideración Jurídica de la Infancia y Adolescencia en Chile*. En: Francisco Pilotti (coordinador), *op. cit.*, p. 88.

Según el Código Penal de 1875, se consideraba exento de responsabilidad penal a todo menor de 10 años, siendo para el caso de los menores de 16 años necesario establecer, por parte del Juez, si existía o no discernimiento en la comisión del acto delictivo. Para el caso de los niños menores de 18 años y mayores de 16, y para el caso de menores declarados con discernimiento, se indicaba la atenuación de las penas en al menos dos grados como mínimo respecto al mínimo señalado por la ley respecto al crimen en cuestión⁹⁵. Estas normas eran congruentes con lo señalado por el Código Civil de 1855 que señalaba respecto a la responsabilidad civil:

No son capaces de delito o cuasidelito los menores de siete años, ni los dementes; pero serán responsables de los daños causados por ellos, las personas a cuyo cargo estén, si pudiera imputárseles negligencia. Queda a prudencia del Juez determinar si el menor de dieciséis años ha cometido el delito o cuasidelito sin discernimiento, y en este caso se seguirá la regla del inciso anterior⁹⁶.

El concepto clave en la legislación penal era el discernimiento. No obstante aquello, “la legislación penal no entrega una definición de discernimiento, ni determina los elementos que el Juez debiera tener en cuenta para pronunciarse sobre su existencia”⁹⁷. El Código de Procedimiento Penal de 1906, estableció para este fin, en su artículo 370 que:

Si el procesado fuere mayor de diez años y menor de dieciséis, el Juez recibirá información acerca del criterio del mismo y en especial de su aptitud para apreciar la criminalidad del hecho que hubiere dado motivo a la causa, siempre que del simple examen personal del Juez no resulte de manifiesto el discernimiento con que hubiere obrado el procesado⁹⁸.

Concebida la Ley de esta forma, apegándose a la Escuela Clásica del Derecho Penal, era menester el poder establecer “la existencia de una inteligencia y voluntad en el sujeto, que permitieran un acto libre [...] Así se establecía que para poder hacer responsable a una persona de un delito, era necesario que el acto haya sido ‘voluntario’ y que esa voluntad debía haber sido ‘guiada por la inteligencia y acompañada por la libertad’”⁹⁹. En el menor de 16 años, esta voluntad se ponía en duda, de manera que “el problema del discernimiento es, hasta ese momento, una manera de subsanar un defecto de la teoría jurídica en que se sustenta el Código (la voluntariedad del acto y conciencia del actor), más que una preocupación por la situación del niño o joven”¹⁰⁰.

La legislación civil, por su parte, como señala Cillero, otorgaba “un poder, prácticamente ilimitado de los padres respecto de sus hijos...”¹⁰¹. Al respecto resulta ilustrativo lo señalado en el artículo 233 del Código Civil, que establecía con respecto a los padres y sus hijos:

...el derecho facultativo del padre para castigarlos y corregirlos moderadamente, y cuando esto no bastare, puede imponerles la pena de detención hasta por un

⁹⁵ Miguel Cillero, op. cit., pp. 88-89; e Hipólito Letelier González, op. cit., p. 102.

⁹⁶ ***Miguel Cillero, op. cit., p. 89.***

⁹⁷ *Ibidem.*

⁹⁸ ***Ibidem.***

⁹⁹ *Ibidem.*

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 90.

¹⁰¹ *Ibid.*, p. 91.

mes en un establecimiento correccional, pidiéndole al juez, quien debe exigir la calificación de los motivos si el hijo ha cumplido los dieciséis años. Lo mismo pueden hacer en su respectivo caso, la madre o cualquiera persona a quien corresponda el cuidado personal del hijo [...]¹⁰²

Como se verá en el capítulo dedicado a la Escuela de Reforma de Santiago, este derecho de la Patria Potestad devino en que los establecimientos correccionales se repletaran de niños castigados por sus padres. Es interesante también señalar que este derecho, según el cual era posible encarcelar a un joven por una falta menor, según voluntad de sus padres, representó una paradoja si se toma en cuenta que, los menores de 16 años podían quedar en libertad si se determinaba su falta de discernimiento en la comisión de actos delictuales. Como señala Cillero, “esta paradoja deja de manifiesto que la ‘decisión’ del Estado de no penar a los niños y jóvenes obedecía más a las propias limitaciones que la teoría penal vigente ponía para sancionar a un ‘inimputable’, que a concepciones vinculadas al ‘bien del menor’ o su ‘protección’”¹⁰³.

Este tipo de legislación devino en que los establecimientos penales, como hemos ejemplificado con algunas cifras anteriormente, se repletaran de niños, mientras las escuelas correccionales se repletaban de niños castigados por sus propios padres.

Este panorama comenzaría a cambiar a partir de 1912, con la promulgación de la Ley de Protección a la Infancia Desvalida, que supuso la primera intromisión del Estado en el ámbito de la privacidad de las familias. No obstante, como se verá a continuación, esta ley no estaba exente de problemas, llegando incluso a agravar el proceso por el cual los menores podían ser castigados con cárcel o correccional, al otorgar ese derecho no sólo al padre, sino a cualquier familiar sanguíneo.

Para comprender la promulgación de esta ley, y la posterior promulgación de la primera Ley de Menores el año 1928, es necesario comprender de qué manera se habían gestado los cambios de perspectiva que las hacían “posibles” o “legítimas”.

3. El niño delincuente como sujeto de estudio y de reforma.

Como bien resume Ana María Farías, “el sistema tradicional de atención a la infancia basado en la asistencialidad y en el castigo a cargo de manos piadosas y de la fuerza de los gendarmes, fue fuertemente criticado por un nuevo tipo de filántropos modernos y profesionales, admiradores del desarrollo científico de los países “avanzados” e influenciados por las reformas europeas y norteamericanas registradas en el área de la infancia a finales del siglo XIX”¹⁰⁴. Debe tenerse en cuenta también que, en gran medida, los cambios de enfoque respondieron a la radicalización de los discursos y organizaciones del movimiento social del bajo pueblo. Como señala Eduardo Morales, “a partir de las movilizaciones obreras de comienzos del siglo XX, se retoma la preocupación por lo que se denominaba la ‘cuestión obrera’, que no era otra cosa que el temor de los sectores

¹⁰² Hipólito Letelier González, *op. cit.*, p. 84. (destacado nuestro)

¹⁰³ Miguel Cillero, *op. cit.*, p. 91.

¹⁰⁴ Ana María Farías, *op. cit.*, p. 193.

dominantes frente al eventual quebrantamiento del orden social”¹⁰⁵. Y teniendo en cuenta estos dos fenómenos, puede comprenderse que, “en el marco de un capitalismo que necesitaba, trágicamente, sustentarse sobre el progresivo deterioro fisiológico de la mano de obra, –en un tiempo de amenazante o prometedora fuerza del movimiento popular–, la ciencia biológica y la clase médica asumió al respecto un rol histórico. Este consistió en la realización de una suerte de ‘ecología social’ del capitalismo, interviniendo la trágica relación trabajo-muerte, intentando revertirla”¹⁰⁶.

Hablamos pues del surgimiento de una clase médica y de filántropos profesionales quienes vinieron a representar la válvula de escape por la cual la presión de un conflicto creciente entre el movimiento popular y las estructuras sociales más tradicionales podía disminuir. El progresivo protagonismo que fue alcanzado esta clase médica tiene su relación con las epidemias que azotaron al sector más humilde del país a fines del siglo XIX. A partir de la epidemia de cólera que afectó a la zona central del país desde 1886 a 1888, y que había dejado un saldo de 23.395 muertos¹⁰⁷, y ante el escenario de la alta mortalidad general del país se comenzó a debatir la necesidad de asumir medidas que permitieran poner atajo a los efectos de las epidemias. Como señala Illanes, a fines del siglo XIX, “la preocupación por la salud de la población figuraba en un escalón bastante inferior respecto de los intereses del gobierno interior, jugando el Estado un rol meramente subsidiario en este sentido, descansado más bien en la Iglesia, la beneficencia privada y la educación universitaria, la responsabilidad directa en materia de salud de la población. La figura del Supremo Gobierno tenía el rostro de un Estado Gendarme, más que de un Estado Benefactor”¹⁰⁸. Al respecto era necesario hacer algo, pero, en la clase médica de la época “se expresaba un claro escepticismo respecto de la posibilidad de lograr cambios a través de la mera apelación a las autoridades políticas o administrativas. Si bien al Estado y a los gobiernos les correspondía el deber de impulsar las urgentes reformas, se vislumbraba como algo casi imposible de lograr si se dejase a la inercia de su iniciativa [...] el camino a seguir no podía ser otro sino el de efectuar un llamado a las ‘inteligencias superiores’ de la nación”¹⁰⁹.

En 1886 se aprobó la formación de la Comisión de Higiene, a raíz de la inminente llegada de la epidemia del cólera a Chile desde Argentina. Como señala Illanes, “la peste, especialmente el cólera, jugó el papel histórico de cuestionar el sistema sanitario en Chile, abriendo las puertas hacia la formulación de políticas centrales y hacia la participación política y administrativa del cuerpo médico en función de dichas políticas”¹¹⁰. Además de la labor de presentar un proyecto de ley referente a higiene pública, la Comisión se encargó de proponer medidas relativas a la emergencia inminente. Se propuso a ese fin la organización de sub-comisiones encargadas del aislamiento, desinfección, salubridad o higiene, asistencia médica hospitalaria y domiciliaria y de publicidad¹¹¹. La comisión de aislamiento presentó el proyecto de policía sanitaria, lo que originaría un acalorado debate parlamentario. Entre las medidas estaba la de expropiar propiedades

¹⁰⁵ Eduardo Morales. Políticas Sociales y Niñez. En: Francisco Pilotti (coordinador), op. cit., p. 46.

¹⁰⁶ María Angélica Illanes. En el nombre del Pueblo..., op. cit., p. 16.

¹⁰⁷ Eduardo Morales. Políticas Sociales y Niñez, op. cit., p. 45.

¹⁰⁸ María Angélica Illanes. En el nombre del Pueblo..., op. cit., p. 54.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, p. 55.

¹¹⁰ *Ibíd.*, p. 68.

¹¹¹ *Ibíd.*

particulares para instalar lazaretos y locales de emergencia, y la destrucción del ganado o mercadería infectadas. Quedaba planteado así el conflicto entre “el principio de las garantías individuales versus el interés colectivo”¹¹². La ley fue aprobada, no sin dificultades, el 30 de diciembre de 1886.

En 1887, la Comisión de Higiene tomó el nombre de Junta General de Salubridad, con sedes locales en ciudades y provincias. Esta reforma supuso el que, a cargo de la Junta quedaba lo relativo a la defensa de la epidemia y la asistencia de los enfermos, mientras que las Municipalidades quedaban a cargo del aseo de las ciudades¹¹³. La polémica se estableció en torno al rol de los municipios, al considerarse que las Juntas de Salubridad usurpaban atribuciones de los municipios. De tal forma, “el cólera levantó rugidos en contra de la autoridad central del Estado”¹¹⁴. Pero, lo más importante era el hecho de que, ante el azote del cólera y su saldo de muerte, “quizás por primera vez comenzó a barajarse esta idea de un Estado que debía asumir la responsabilidad social de la dominación capitalista: el costo social” y es que “hasta el momento el régimen liberal no había transitado más allá de la tradicional y limitada responsabilidad estatal ante el incapacitado y el enfermo. Había tomado importantes iniciativas centrales de organización y coordinación de la acción sanitaria y preventiva de la catástrofe epidémica. Pero algo muy distinto y nuevo era cargar con la responsabilidad de los vivos, de los sanos con hambre”¹¹⁵. El cólera, como se ve, junto a la viruela, fueron el catalizador de un cambio de perspectiva con respecto al pueblo. Como señala Illanes, “el cólera fue el terremoto de las conciencias, de las instituciones, de los conceptos de Estado y de sociedad. El espectáculo de la miseria diseminada como cadáver ante los ojos estupefactos de la sociedad de terciopelo, desordenó sus sentidos. La peste fue la despavorida visión del pueblo en su propio hábitat. Si se lo había conocido como sirviente en las mansiones, en los campos sobre el barbecho, en las calles de la ciudad como aguateros y vendedores, la peste llevó los ojos de la sociedad patronal a las propias habitaciones de los pobres, a sus excrementos y sus harapos”¹¹⁶.

De ahí en más, el cuerpo médico haría más fuerte su voz. Y esto era entendible si se tiene en consideración que fue el cuerpo médico el testigo más cercano de la miseria del pueblo. En 1887, Balmaceda decretaba la vacunación obligatoria. Cumpliendo con la labor, los funcionarios a cargo de las vacunas fueron espectadores en primera fila de las miserables condiciones de vida de los más pobres del país. Balmaceda también fue quien hizo de la higiene pública la política por excelencia. Como señala Illanes, “comenzaba el largo camino de la modernización urbana, cuyo objetivo sanitario se planteó separado del problema de los recursos y de las condiciones de vida del pobre de las ciudades”¹¹⁷. Como se ha visto con anterioridad, el criterio que fue ganando espacio fue el de dejar en manos privadas el tema de la habitación obrera, limitándose el Estado a regular la labor, lo que en un futuro demostraría ser infructuoso.

Pero de las medidas de Balmaceda, la que mayor importancia representa a fines de lo que busca exponerse aquí, fue el haber decretado la creación del Consejo Superior de Higiene Pública, el año 1889. Entre sus atribuciones estaban: “indicar a la autoridad las

¹¹² *Ibíd.*, p. 69.

¹¹³ *Ibíd.*, p. 70.

¹¹⁴ *Ibíd.*, p. 72.

¹¹⁵ *Ibíd.*, p. 73.

¹¹⁶ *Ibíd.*, p. 77.

¹¹⁷ *Ibíd.*, p. 79.

medidas de higiene que debían implantarse en la República; inspeccionar a los médicos de la ciudad; velar por las condiciones de salubridad de las habitaciones, fábricas, escuelas, hospitales, lazaretos, hospicios, dispensarios, etc.; prevenir el desarrollo de epidemias y dictar los reglamentos para combatirlas; hacer presente a los municipios las medidas necesarias de salubridad urbana; vigilar la calidad de los alimentos y bebidas que se expendían en el comercio, reabrir y coordinar los datos para la formación de una estadística médica de toda la República, entre otras atribuciones¹¹⁸. El mismo año se convocó al Primer Congreso Médico Chileno para el 15 de septiembre. Entre los temas más relevantes tratados en el Congreso estaba: la necesidad de organizar un servicio de salubridad pública en el país, la organización de un Consejo de Higiene permanente, las enfermedades epidémicas más frecuentes en Chile y sus consecuencias, procesos de desinfección más adecuados, métodos para ensayar las bebidas y alimentos, habitaciones de la clase obrera, higiene, alimentación y cuidado de la infancia; sífilis y prostitución; y la necesidad de una estadística médica¹¹⁹. Lo más importante era la necesidad de convertir en ley de la República la creación del Consejo de Higiene. De todo esto puede desprenderse el hecho de que “se vislumbraba aquí un proyecto de salud, diferente en su naturaleza y proyecciones al que hasta aquí se había pensado y realizado. La salubridad e higiene públicas dejan de plantearse sólo como un problema de aseo local municipal urbano, o como una cuestión de emergencia epidémica. Se enfrentan ahora básicamente como un asunto de política en vista del ataque a lo que más tarde se llamará ‘enfermedades sociales’¹²⁰”.

Finalmente, el Consejo de Higiene fue sancionado de manera legal luego de la guerra civil del año 1891, ampliando el proyector anterior al crear el Instituto de Higiene. De tal forma, tras este largo proceso que aquí ha sido sólo reseñado, “el cuerpo médico de Santiago sustituye, podríamos decir, en esta etapa, al Estado en las iniciativas de acción social, las que, vinculadas siempre a la higiene, consolidarán a dicho estamento médico como poder, iniciando el camino de su propia autonomía e identidad¹²¹”.

Y si la ciencia había hecho presente su voz en lo relativo a la asistencia social, fue ampliando su influencia en lo relativo a temas más específicos, como la delincuencia infantil. Ante las crudas estadísticas que indicaban que la criminalidad infantil se resistía a su erradicación, fue necesario un análisis. La Ciencia era la indicada para aquello. Como bien señala Fernández Labbé, “para intentar entender al crimen y a los criminales, los primeros años del siglo XX, así como los últimos del siglo XIX, fueron ricos en análisis y estudio, en la construcción de teorías y regímenes penitenciarios, en la aplicación de los últimos descubrimientos de la ciencia positiva. Este desarrollo de la experimentación sobre los hombres encerrados, este afán de integrarlos a concepciones generales referidas al delito y sus causas, operó una importante transformación en los penales chilenos, en tanto éstos se convirtieron, y en particular la Penitenciaría de Santiago, en laboratorios de estudio de las soluciones que se podían dar al grave problema de la delincuencia y sus efectos¹²²”.

En un principio, el enfoque principal respondió al más acérrimo positivismo. Como indica Fernández Labbé, “cual panacea perfecta, los criterios de peligrosidad, de causalidad

¹¹⁸ *Ibíd.*, p. 83.

¹¹⁹ *Ibíd.*, p. 84.

¹²⁰ *Ibíd.*em.

¹²¹ *Ibíd.*, p. 89.

¹²² Marcos Fernández Labbé. *Prisión común, Imaginario Social e Identidad*. Chile, 1870-1920. Editorial Andrés Bello, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago, 2003, p. 37.

antropológica del crimen, lo inevitable y descriptible de las actitudes criminales en sujetos enfermos, perversos, congénitamente disminuidos y malignos, se instalaron en los gabinetes directivos de las oficinas penales latinoamericanas¹²³. Se desprendía del estudio de los principales teóricos del positivismo más intransigente, la posibilidad de establecer características comunes a todos los delincuentes, la posibilidad de establecer un carácter delincuencial inmodificable. El delito pasó a ser estudiado como fenómeno natural, por lo cual se hacía necesario el estudio del sujeto criminal: se estudiaron las carencias y perversiones, las medidas óseas, se establecieron categorías de criminales, particularidades síquicas, patologías que predisponían al crimen, las influencias del medio ambiente, etc.¹²⁴. Se multiplicaron los estudios, y la estadística pasó a formar parte fundamental del estudio del fenómeno de la delincuencia. Ésta última, “con sus mensajes de exactitud e irreprochable racionalidad, fue observada como la matriz de conocimiento que debía indicar el camino de la reforma penitenciaria que se juzgaba tan necesaria al país”¹²⁵. Se establecieron distinciones con las que se “logró establecer elementos de sociabilización de los hombres delincuentes, aquellos de caracteres dignos de potenciar, de observar como atenuantes o agravantes del espíritu criminógeno que habitaba en los hombres populares”¹²⁶. Definiendo estos distintos estados se concluyó que existían dos ámbitos “en los cuales debían concentrarse los esfuerzos de moralización y castigo con lo que contaba el Estado y sus auxiliares: la infancia delincuente y el alcoholismo”¹²⁷.

Surgían así, en esta concepción, las Casas Correccionales. Como señala Fernández Labbé, “hasta ese momento, la experiencia había demostrado que, en particular con los niños, las cárceles se transformaban en verdaderas escuelas de criminales. Aislados precariamente de los reos procesados y rematados mayores, los niños menores de dieciséis años habían poblado los presidios y cárceles chilenas desde siempre. Incapaces de procurar espacios diferenciados para sus habitantes, estos establecimientos facilitaban el contagio criminógeno de los menores con los delincuentes más avezados, confirmando aquel dogma según el cual la criminalidad [...] era un elemento transmisible, una suerte de microbio o virus, elementos mutante y perverso que, asilado en la mente y genética de los delincuentes, en las cárceles encontraba su lugar de desarrollo predilecto”¹²⁸.

Lo que se insertaba gradualmente era el concepto de moralizar al niño: arrancarlo del espacio donde las condiciones criminológicas que la escuela positiva reconocía, se hacían más patentes. En ese sentido debe entenderse que, durante casi todo el período a estudiar, las opiniones respecto a la delincuencia infantil hayan coincidido en la necesidad de separar al niño del ambiente inmoral del conventillo, de la calle, y de cualquier otro en donde proliferara el “peligroso” bajo pueblo. En ese sentido, pues, debe entenderse el que la Ley de Protección a la Infancia de 1912 viniera a presentar un Estado que intervenía en el núcleo mismo de las familias. Esta establecía, entre otras cosas, lo siguiente:

Art. 1° Se presume de derecho el abandono a que se refiere el inciso 2° del art. 267 del Código Civil en los casos en que se establecieron judicialmente los

¹²³ Ibídem.

¹²⁴ Véase: Marcos Fernández Labbé, op. cit., pp. 36-47; y René Barrera Becerra, op. cit., Capítulo III: “La escuela positiva”, pp. 23-27.

¹²⁵ Marcos Fernández Labbé, op. cit., p. 40.

¹²⁶ Ibíd., p. 42.

¹²⁷ Ibíd., p. 43.

¹²⁸ Ibíd., p. 53.

siguientes hechos: 1° Cuando el padre no velare por la crianza, cuidado personal y educación del hijo, al extremo de que este se encuentre sin hogar ni medios de subsistencia. 2° Cuando el padre consintiere en que el hijo se entregue en lugares públicos a la vagancia, o a la mendicidad, sea en forma franca, sea bajo el pretexto de una profesión u oficio; 3° Cuando el menor se entregare

129

habitualmente a la prostitución o embriaguez; 4° Cuando el impúber fuere encontrado al servicio de acróbatas, titiriteros, saltimbanquis, domadores de fieras, casas de prostitución, de juego u otra semejante. Art. 2° Se presume el abandono a que se refiere el inciso 2° del art. 267 del Código Civil, en los casos siguientes: Cuando el menor impúber se dedicare a ejercicios de agilidad, fuerza u otros semejantes con propósitos de lucro; se ocupare en trabajos nocturnos, entendiéndose por tales los que se ejecuten entre las 10 de la noche y las cinco de la mañana, y sirviere en trabajos u oficios que le impongan la permanencia en las calles, a menos que la desempeñe en compañía de su padre, madre o guardador. Art. 3° Se presume de derecho la depravación a que se refiere el inciso 3° del mismo art. 267 del Código Civil: 1° Cuando el padre hubiere sido condenado por corrupción habitual de menores o por haber corrompido o excitado a la corrupción a cualquiera de sus hijos o a un menor que estuviere bajo su cuidado; 2° Cuando hubiere sido condenado por vagancia o por secuestro, raptó o abandono de menores; 3° Cuando hubiere sido condenado por cualquier delito cometido sobre la persona de uno o más de sus hijos; Art. 4° En los casos de los artículos precedentes, el menor será confiado, provisionalmente al cuidado de un establecimiento de reforma, al representante legal de una institución de beneficencia con personalidad jurídica, o de cualquier otro establecimiento autorizado a este efecto por el Presidente de la República hasta que el juez resuelva en definitiva. Esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el art. 225 del Código Civil. El cuidado definitivo puede ser encomendado a los representantes legales de cualquiera de las instituciones citadas o a un particular de la confianza del juez, siempre que no exista persona idónea a quien deba ser confiado en conformidad a las condiciones del Código Civil¹³⁰.

Esta Ley, en su totalidad, representó el primer intento del Estado por “disputar la tuición de los niños cuyos padres no cumplieran con su función esencial, en situaciones de evidente abandono y abuso”¹³¹. Sin embargo, con el tiempo, demostró ser ineficiente, pues adolecía de una serie de defectos. Los establecimientos de reforma a los que se hacía mención eran pocos. Desde 1896 existía uno en Talcahuano y en Santiago, el año 1900 se establecía uno en Valparaíso, y a partir de 1906 uno en Concepción. Respecto al reformatorio de Talcahuano, a partir de 1900 éste no aparece mencionado en las Memorias del Ministerio de Justicia; respecto al reformatorio de Concepción, éste fue cerrado el año 1915 por falta

¹²⁹ Según el artículo 26 del Código Civil de 1855, impúber era el hombre menor de 14 años, y la mujer menor de 12 años.

Véase: Hipólito Letelier González, *op. cit.*, p. 81.

¹³⁰ Hipólito Letelier González, *op. cit.*, pp. 94-96.

¹³¹ Jorge Rojas Flores. Los derechos del niño en Chile. Una aproximación histórica, 1910-1930. En: “Historia” n°40, V.1, Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, 2007, p. 141.

de presupuesto¹³². Para 1928 sólo existía la Escuela de Reforma de Santiago¹³³. Estos establecimientos carecían, por lo demás, de condiciones básicas que les permitieran ejercer la labor reformadora, lo que esperamos demostrar en el capítulo dedicado a la Escuela de Reforma de Santiago. Por otra parte, la Ley en cuestión legislaba sólo para el caso de los hijos legítimos y sólo en lo referente a la Patria Potestad, sin hacer mención a la persona física y moral del niño (educación y crianza); haciendo referencia, a su vez, sólo a los padres, sin considerar los casos en que la tuición de los niños estuviera a cargo de las madres o guardadores¹³⁴. Además de eso, creaba el cargo de Inspectores de la Infancia (art. 11), “sin embargo, este cargo debía ser ejercido por los Gobernadores, quienes por sus responsabilidades políticas y administrativas no lo llevaron a la práctica”¹³⁵. Por otra parte, seguía evidenciando una falta de interés por las causas estructurales del fenómeno de la delincuencia infantil. Sin embargo quedaba evidenciado el nuevo concepto que se empezaba a manejar en torno a la infancia delincuente.

El niño delincuente, en definitiva, fue visto gradualmente como sujeto de reforma y no de castigo, en concordancia con la superación del derecho penal clásico. Al respecto señalaba Silva que:

Las investigaciones modernas, aplicando al estudio del delito las reglas del método científico, han desquiciado por completo las ideas que servían de fundamento al derecho penal clásico o represivo y, en cambio, han establecido una serie de principios que tienden al establecimiento de un derecho penal preventivo. En el derecho penal clásico el hombre aparece completamente desligado del medio físico y social en que vive, sin sujeción a ley alguna que regule sus actos, los cuales no reconocen más causa que su libre y espontánea voluntad. El delito, en consecuencia, es un simple hecho antijurídico, un producto exclusivo del arbitrio individual, una entidad abstracta independiente de toda causa determinante, imputable, por lo tanto, al agente, quien debe responder de él, sufriendo el castigo correspondiente a su maldad intencionada [...] La criminología enseña que el delito representa la resultante de diferentes fuerzas, que actúan de especial manera sobre el agente, impulsándole a su perpetración: las condiciones del medio social, del medio físico y la especial constitución fisiopsíquica del individuo son factores que influyen en la preparación y ejecución de los fenómenos delictuosos. No siendo el delito efecto de la libre voluntad del sujeto, sino un hecho simplemente natural, lógicamente no procede entonces la venganza por el delito cometido, sino un

¹³² Al respecto, en la revista “Sucesos” del día 22 de julio de 1909 se señalaba: “...por motivos que se ha llamado de economías, fueron suprimidos, a principio del año pasado los maestros y talleres de carpintería y sastrería, que tanta falta hacen a la Escuela, un preceptor normalista y el ecónomo. Por iguales motivos, por ahorra dos o tres mil pesos, el Intendente de la provincia, D. Gregorio Burgo, pidió el año último la supresión de la Escuela; petición que ha venido renovando continuamente al Gobierno”.

¹³³ Marco Antonio León León. Encierro y corrección. La configuración de un sistema de prisiones en Chile (1800-1911). Tomo III. Universidad Central de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Santiago, 2003, pp. 760 y 768-769.

¹³⁴ Hipólito Letelier González, op. cit., pp. 96-97.

¹³⁵ Juan Eduardo Cortés B. Desarrollo de los Sistemas de Atención de la Infancia en Chile. En: Francisco Pilotti (coordinador), op. cit., p. 225.

tratamiento adecuado a la personalidad y situación del delincuente y, sobre todo, medidas de preservación social¹³⁶.

Así, por ejemplo, al referirse el Diario Ilustrado el día 29 de Enero de 1922 a Elizardo Fuentes Yáñez, alias “Don Beño”, un muchacho de 12 años de edad que días antes había escapado de la policía que lo devolvía a la Escuela de Reforma de Santiago luego de haber prestado declaración en un caso que se le seguía por homicidio; señalaba que:

...la fisonomía de Fuentes no revela nada de criminal avezado, sino la de un niño que desde muy temprano ha conocido la vida desordenada de los que no tienen un hogar bien constituido¹³⁷.

Agregaba El Mercurio:

Es, en fin, uno de esos tantos pequeños desgraciados que no han tenido padres ni tutores de quien recibir buenos consejos y que han topado en la vida con muchos delincuentes que los han arrastrado por la senda del crimen [...] Un jefe policial después de interrogar al desgraciado, exclamaba: “Don Beño” es malo; pero no tan malo como dicen. Le queda aún mucha vida para regenerarse¹³⁸.

Y es que, en este contexto, se pensaba que era la misma inmoralidad del pueblo la que generaba el fenómeno de la delincuencia infantil. Así, por ejemplo, Hipólito Letelier González consideraba que

Aumentando el perfeccionamiento físico y moral de la fuente engendradora de nuevas vidas se disminuirá la gran cantidad de individuos que al presente son despreciables como factor económico, social y político, o sea, aquellos que por herencia nacen degenerados [...] y los que son arrastrados por el medio viciado en que viven, el cual los corrompe y degenera¹³⁹.

Agregaba:

La protección del niño no podrá obtenerse cumplidamente sino por medio de la reorganización de la familia [...] pero esta familia, hablo de la familia obrera, por lo que toca a nuestro país, se encuentra profundamente desorganizada. En ella el padre de familia no existe ni como autoridad educadora ni como sostén económico¹⁴⁰.

En esta crítica a la inmoralidad se llegó incluso a considerar que el cine resultaba pernicioso para los niños. En “Las Últimas Noticias” del día 9 de agosto de 1921, a raíz de las observaciones que el senador por Ñuble había hecho en el Senado, se señalaba que:

Varios congresales concurrieron con él en establecer la necesidad de una conveniente censura de esos espectáculos, que constituyen una verdadera escuela de toda clase de delitos y de inmoralidades¹⁴¹.

¹³⁶ Revista Chilena. Año I, Tomo II, N° VII. Santiago, octubre de 1917, p. 201. (El destacado es nuestro)

¹³⁷ El Diario Ilustrado. Santiago, 29 de enero de 1922, p. 18. (El destacado es nuestro)

¹³⁸ El Mercurio. Santiago, 29 de enero de 1922, p. 20. (El destacado es nuestro)

¹³⁹ Hipólito Letelier González, op. cit., p. 3. (El destacado es nuestro)

¹⁴⁰ Ibid., p. 50. (El destacado es nuestro)

¹⁴¹ Las Últimas Noticias. Santiago, 9 de agosto de 1921, p. 2. (El destacado es nuestro)

Concordaban con esto las conclusiones de los delegados chilenos del Congreso Internacional de Protección a la Infancia de Julio de 1921:

La producción de los buenos films debe ser fomentada por todos los medios. Es necesario luchar contra la influencia nefasta del cinema desmoralizador; debe prohibirse la asistencia de niños y adolescentes menores de 16 años a las representaciones ordinarias y a los espectáculos que los acompañan (monólogos, canciones, etc.) Se reservarán para la juventud, films de carácter recreativo o instructivo, visados por una comisión especial, cuyos miembros deben ser elegidos entre las personas que se ocupan de la protección a la infancia¹⁴².

Pero ¿de dónde emanaba esta necesidad urgente de moralización? ¿Cuál era la moral que debía instalarse en las mentes de la “palomilla”? Un repaso a algunas de las voces que exigieron esta moralización nos revela la respuesta.

La educación, por ejemplo, que fue vista como el método más efectivo para combatir la delincuencia infantil, como bien señala María Angélica Illanes, debe ser entendida como partícipe de una guerra entre la civilización y la barbarie: entre el aula y la calle¹⁴³. En esta última pululaban los niños vagos, potenciales delincuentes. Para defenderse de ellos era necesaria una educación especial que pudiera atenuar aquellas condiciones delictuales que se concebían innatas además de la inculcación de nuevos valores. Y si bien esta educación especial se ligaba más estrechamente con la de tipo semi-militarizada que se impartía en las correccionales, la idea de que la educación podía moralizar al pequeño delincuente, estaba instalada. La batalla que se instalaba de esta forma expresó “la decisión de una intelligentsia por popularizar el camino de la civilización”¹⁴⁴, el camino legítimo que debía seguir el pueblo a ojos de la elite y el Estado. Así, no era raro que J. Félix Rocuant Hidalgo, llamara la atención de las autoridades el año 1927 señalando que:

No basta combatir el analfabetismo: es preciso también moralizar, formar el alma del niño¹⁴⁵.

Y como señalará también el Promotor Fiscal de Santiago a principios de siglo:

La escuela no produce en Chile los efectos deseables porque en ella se descuida completamente la enseñanza de la moral y porque no se dan allí al niño nociones prácticas que le desarrollen el amor al trabajo y lo habiliten para ganarse pronto la vida en un oficio honrado¹⁴⁶.

Resultó ser que la polémica se estableció en la doble necesidad de educar para prevenir y/o defenderse de los pequeños criminales que amenazaban a los barrios aristocráticos, y la de dirigir la educación popular a fines prácticos, que no era más que la expresión de la antigua urgencia de encarrilar al pueblo en una ruta prefijada *desde arriba*. Félix Rocuant,

¹⁴² *El Mercurio. Santiago, 28 de enero de 1922, p. 13.*

¹⁴³ María Angélica Illanes. Ausente señorita..., op. cit., p. 21.

¹⁴⁴ María Angélica Illanes. Ausente señorita..., op. cit., p. 21.

¹⁴⁵ J. Félix Rocuant Hidalgo. *La delincuencia infantil y los reformatorios de niños. Imp. La Tarde, Santiago, 1932 (Estudio presentado a concurso para el cargo de Director de la Escuela de Reforma de Santiago, el año 1927), p. 16.*

¹⁴⁶ *Las últimas noticias, Santiago, 20 de diciembre de 1902. Entrevista a Dn. Luis Urzúa Gana, Promotor Fiscal de Santiago. En: María Angélica Illanes. Ausente señorita..., op. cit., p. 25. (El destacado es nuestro)*

en ese sentido señalaba que la escuela debía perseguir fines prácticos que dieran como fruto el que “cada niño aprendiera un oficio en la Escuela misma”¹⁴⁷.

Y es que, tanto la infancia desvalida como la delincuente fueron percibidas, la mayoría de las veces, como pérdida económica. Así, por ejemplo, al referirse a la necesidad de moralizar no sólo al niño sino al núcleo paternal, Hipólito Letelier González señalaba que mediante esta vía se disminuiría

...la gran cantidad de individuos que al presente son despreciables como factor económico, social y político¹⁴⁸.

Agregando que la asistencia a la infancia desvalida se justificaba y se hacía necesaria en consideración de la triple función en la sociedad que cumplía la infancia:

...como elemento social, destinado a la propagación de la especie; como factor económico, agente de producción y riqueza, y como elemento político destinado al servicio y engrandecimiento de la nación a que pertenece [en consideración de que] el país tiene necesidad de defensores para su lucha económica con sus vecinos y para el mantenimiento de su integridad territorial¹⁴⁹.

En el mismo sentido es interesante que Félix Rocuant iniciara su estudio de 1927 señalando que:

Cualquiera que observe atentamente la estructura física y las condiciones morales de nuestra juventud, llegará a la triste conclusión, desconsoladora y desconcertante de que la generación actual es inferior, en todo sentido, a las anteriores, y, si se ahonda más, se verá con pavor, que este decaimiento se acentúa cada día, en forma tal que se multiplican los ejemplos de niños que nacen con deformaciones, degeneraciones y otros defectos que deberían alarmar a los Legisladores y a los Hombres de Ciencia¹⁵⁰.

Agregando que:

Basta visitar un taller, una faena agrícola, una colmena cualquiera de trabajadores, para apreciar esta notable diferencia entre los hombres de hoy y los de ayer: entre los que arrostraron todas las inclemencias del Desierto, para conquistar riquezas para la Patria y los que aparecen encerrados dentro de un estrecho marco de fuerzas y de resistencias¹⁵¹.

“El Mercurio” señalaba el día 8 de marzo de 1917, en un artículo que hemos reseñado anteriormente, titulado “Atención a la niñez desvalida”¹⁵², al referirse a los pequeños vagabundos:

Parece que ha llegado el momento de que las autoridades acaben con este sistema para con esos pobres desgraciados y adopten medidas más

¹⁴⁷ J. Félix Rocuant Hidalgo, op. cit., p. 17.

¹⁴⁸ Hipólito Letelier González, op. cit., p. 3. (El destacado es nuestro)

¹⁴⁹ *Ibid.*, pp. 18- 21.

¹⁵⁰ J. Félix Rocuant Hidalgo, op. cit., p. 10.

¹⁵¹ *Ibid.*, p. 11.

¹⁵² Ver nota 66.

humanitarias, como sería la fundar un albergue para esos desgraciados que mañana pueden ser, si se les protege, ciudadanos útiles a la patria¹⁵³.

Claramente la moralización de los menores respondía al sentimiento de pérdida de potencia económica. Viene a ser un ejemplo más de la nostalgia por el peón tradicional, aquel que había labrado las riquezas de la patria, aquel peón victorioso en la Guerra del Pacífico. En ese sentido es válido preguntarse hasta qué punto la preocupación por los niños fue honesta; cuestionarse si no se trata acaso del viejo temor de perder una mano de obra que, tradicionalmente fue considerada como sobresaliente. Los niños populares en su degradación supusieron una amenaza al sistema político-económico establecido. Su “deber ser” estaba siendo alterado. Si había resultado molesto el que el peonaje urbano desarrollara sus propias iniciativas económicas, dificultando el proceso de proletarización, resultaba igualmente molesto el que los niños populares se alejaran del futuro que se tenía establecido para ellos.

De allí que, como señala Jorge Rojas Flores, “el trabajo infantil fue objeto de críticas, aunque sólo cuando ponía en riesgo ciertas virtudes. Se consideraba que las labores fabriles generaban disciplina y responsabilidad, por lo cual podían ser toleradas bajo ciertos resguardos. En cambio, el trabajo callejero conducía al vicio, al conectar a los niños con un mundo lleno de amenazas”¹⁵⁴. Agrega el mismo autor que “para la élite dirigente, los periodistas, los intelectuales y los políticos, la presencia de niños en las fábricas no estaba asociada a una situación de riesgo o peligro. Por lo menos en una primera etapa, la actividad laboral fabril era considerada una garantía de los valores asociados al trabajo asalariado moderno: disciplina, calificación y constancia. Las críticas se centraban en los oficios callejeros, como la venta de periódicos, la limpieza de calzado, el transporte bultos (cortero), etc. Detrás de ella, se veía la presencia solapada de la mendicidad y la delincuencia”¹⁵⁵. Este panorama vendría a cambiar cuando se inició el debate sobre las condiciones laborales. “Las máquinas en movimiento, el calor del ambiente y el contacto con adultos no eran pocas amenazas para los niños. Así empezó a ser visto por algunas voces críticas, al interior de la propia élite dirigente y sectores intelectuales [...] La agitación sindical, los vicios de la pobreza y la inmoralidad hacían peligrosos esos ambientes”¹⁵⁶.

Así, por ejemplo, René Barrera señalaba en su memoria de 1928 que **...la fábrica, el “gran dormitorio diurno”, poniendo en contacto anticipado al niño con el hombre ya formado, da a aquel conocimientos prácticos de la vida que su espíritu aún no está capacitado para comprender en su verdadera significación, y en el taller, con lenguaje sucio y soez, aprende no las formas altas y dignas de vivir, sino el incidente grosero e inmoral que constituye el principal tema de conversaciones de sus camaradas [...] y el oficio callejero es aún peor: la calle muestra al menor todas las tentaciones fáciles que la ciudad brinda: el lupanar, la cantina y el garito [...] el suplementero es, sin lugar a dudas, quien mejor y más directamente sufre la influencia de la calle**¹⁵⁷.

¹⁵³ *El Mercurio*. Santiago, jueves 8 de marzo de 1917, p. 12 (El destacado es nuestro)

¹⁵⁴ Jorge Rojas Flores. Historia de la infancia en el Chile Republicano..., op. cit., p. 209.

¹⁵⁵ *Ibid.*, p. 219.

¹⁵⁶ *Ibid.*, p. 220.

¹⁵⁷ René Barrera Becerra, op. cit., p. 91.

Y si la búsqueda era la moralización, la educación debía tener protagonismo. Sin embargo, de manera sucinta, puede señalarse que en el tema de la educación el Estado siguió confiando en el sistema educativo que tenía su origen en el siglo XIX. Básicamente, en la segunda mitad del XIX, lo que se hizo fue afianzar el modelo conservador de educación establecido a partir de la década de 1830. Este modelo, al igual que la Constitución del año '33, era excluyente y elitista. Arturo Mancilla, a través del análisis de las concepciones educacionales de los intelectuales aliados al ala conservadora, nos lo demuestra. Así, por ejemplo, Andrés Bello, en un artículo escrito en 1836 titulado "Educación" sostenía que: "Cualquiera sea la igualdad que establezcan las instituciones políticas, hay sin embargo en todos los pueblos una desigualdad, no diremos jerárquica (que nunca puede existir entre los republicanos, sobre todo en la participación en los derechos públicos) pero una desigualdad de condición, una desigualdad de necesidades, una desigualdad de método de vida. A estas diferencias es preciso que se amolde la educación para el logro de los interesantes fines a que se aplica"¹⁵⁸. Y siendo más claro aún, Ignacio Domeyko, quien sucedió a Bello en el cargo de rector de la Universidad de Chile, sostuvo que "habiendo en Chile como en todas las naciones del mundo dos clases (no hablo de clases privilegiadas porque aquí no las hay ni debe haberlas) que son: 1° La clase pobre que vive del trabajo mecánico de sus manos y a la cual ni el tiempo, ni el retiro en que vive, ni sus hábitos, costumbres y ocupaciones permiten tomar parte efectiva en los negocios públicos aunque la Constitución les diese facultades para esto. 2° La clase que desde la infancia se destina para formar el Cuerpo Gubernativo de la República. La instrucción pública debe también dividirse en dos ramos que son: Instrucción primaria para la primera; Instrucción superior para la segunda clase"¹⁵⁹. Quedaba, de esta forma, establecido el tipo de educación que debía recibir el pueblo: una que fijaba claramente sus espacios, aunque eufemísticamente se señalara lo contrario. El pueblo debía estudiar las artes mecánicas, a fin de dar impulso a la industria nacional.

Sin embargo, como indicó Leo Stanton Rowe, profesor de ciencias políticas en la Universidad de Pennsylvania, delegado de los Estados Unidos al Congreso Científico Panamericano celebrado el año 1909; la organización aristocrática de Chile había conducido a la "concentración de los esfuerzos a favor de la instrucción secundaria" dando como consecuencia que, por una parte Chile poseyera "los mejores liceos e institutos de Sudamérica", mientras que, ante el descuido de la educación primaria las masas populares quedaron sumidas en la más profunda ignorancia, por lo que "la barrera que separa allí a las diversas capas sociales se hizo infranqueable"¹⁶⁰.

El 17 de junio de 1904 nació la Asociación de Educación Nacional, aglutinando en su seno al profesorado e importantes figuras de la intelectualidad chilena, con el objetivo de: "promover y difundir la educación del pueblo, mejorar la profesión de la enseñanza, elevar el carácter de los educadores y unir a éstos en una institución nacional, con ramificaciones en todas las provincias y departamentos de la República"¹⁶¹. Concibió como principio el que la escuela era el "único medio de prevenir las luchas de clases con que nos amenaza

¹⁵⁸ Andrés Bello. Educación, "El Araucano", 1836. En: Arturo Mancilla. Antecedentes para una historia de la educación primaria en Chile. Siglos XIX y XX. Tesis para optar al grado de Magíster en Historia. Universidad de Chile, Santiago, 2005, p. 32.

¹⁵⁹ Lamentablemente el autor no cita la fuente detalladamente, indicando que se trata de un extracto de una Memoria presentada por Domeyko el año 1842. Ver: Arturo Mancilla, op. cit., p. 32.

¹⁶⁰ L. S. Rowe. Progresos de la educación en la República Argentina i Chile", en: "Anales de la Universidad de Chile", Tomo CXXVII, julio a diciembre de 1910, Imprenta Cervantes, pp. 107-149. En: Arturo Mancilla, op. cit., p.38.

¹⁶¹ Estatutos de la Asociación de Educación Nacional. En: "Revista de la A.E.N., Santiago, 1 de julio de 1905, p. 5. Citado en: María Angélica Illanes. Ausente, señorita..., op. cit., p. 48.

nuestra actual condición social”, siempre y cuando la educación funcionara “sin exclusiones, privilegios ni distinciones basadas en las diferencias de fortuna, de ideas políticas o de creencias religiosas...”¹⁶². En ese sentido, la organización fue sumamente crítica con la forma en que destinaban los recursos fiscales para educación: mientras la escuela privada constantemente solicitaba recursos del Estado, la escuela primaria, la escuela de los pobres, quedaba sumida en un profundo desamparo económico¹⁶³. Solicitó también se asignara un suplemento destinado a la alimentación de los niños pobres que asistían a las escuelas, ítem que fue agregado al presupuesto el año 1907, para ser vetado el mismo año por la Comisión Mixta del Congreso que lo estudió¹⁶⁴. Como señala María Angélica Illanes, tratándose de “un socorro de carácter fiscal de punta a cabo, prescindiendo de toda participación de caridad privada y concebido como parte de un proyecto de Estado y sociedad” era de esperar que no se aprobara, pues “no había llegado aún el tiempo para que el Estado asumiera tal protagonismo social. Ello porque ésta era una labor que se reservaba la clase de poder para sí misma, en cuanto caridad o beneficencia privada, en la cual se legitimaba ética e históricamente”¹⁶⁵.

En este pie se encontraba la educación chilena en los primeros años de siglo XX. Los problemas se hacían cada vez más evidentes: la falta de cobertura escolar, la pésima infraestructura de las escuelas y la deserción fueron algunos de ellos.

Los niños faltaban a las escuelas. Sumidas las familias en la miseria, era necesario muchas veces, que el niño trabajara. El Intendente de Santiago en 1910 ordenó a los comisarios de policía realizar un censo escolar que estableciera el número de niños mayores de 8 años que no asistían a las escuelas y que especificara los motivos. Los resultados de la 1ª, 3ª y 5ª Comisaría indicaban lo siguiente:

En la 1ª Comisaría se han encontrado 64 niños que no asisten a las escuelas, en la 3ª, 245 y en la 5ª, 328, lo que arroja un total de 637 niños analfabetos. Las razones son las siguientes: a) En primer lugar, porque sus familia son tan pobres que no pueden vestirlos de una manera decente; b) en segundo lugar, porque en las familias demasiado menesterosas, apenas tienen los niños uso de razón, tratan de explotarlos haciéndoles vender diarios u otros artículos a fin de ayudarse; c) en tercer lugar, porque a causa de sus ropas miserables, temen que se burlen de ellos sus compañeros más pudientes; d) en cuarto lugar, por las exigencias de los maestros que obligan a los padres de los niños a vestirlos con relativa limpieza y decencia, cosa difícil de conseguir cuando la familia escasamente gana lo suficiente para darles sustento¹⁶⁶.

En ese sentido se entiende el que se hayan multiplicado las escuelas instaladas en las comisarías:

Se nos informa que en este año el número de alumnos de las escuelas primarias que sostienen las diferentes comisarías, aumentará considerablemente, pues hasta niños que estudiaban el año pasado en escuelas fiscales ingresarán ahora

¹⁶² Estatutos de la Asociación de Educación Nacional, op. cit., p. 8. En María Angélica Illanes, Ausente, señorita..., op. cit., p. 48.

¹⁶³ María Angélica Illanes. Ausente, señorita..., op. cit., p. 49-50.

¹⁶⁴ Ibid., pp. 50-51.

¹⁶⁵ Ibid., p. 51.

¹⁶⁶ ***Las Últimas Noticias. Santiago, 9 de abril de 1910. En: María Angélica Illanes. Ausente, señorita..., op. cit., p. 66.***

a las de la policía, porque estas últimas les dejan el día libre para ocuparse o trabajar en algo [...] ¹⁶⁷

Así, por ejemplo, se señalaba el mismo día, que:

Desde ayer ha quedado abierta la matrícula en el cuartel de la 12ª comisaría del orden, donde funcionará la escuela nocturna para niños desvalidos, recientemente fundada por un grupo de vecinos a iniciativa del subcomisario señor Abraham Carreño Rojas. Por encargo de la comisión de vigilancia de dicha escuela, advertimos a los padres de familia o guardadores de niños que, por cualquier circunstancia no puedan recibir instrucción en las escuelas diurnas que deben apresurarse a matricular a sus niños antes del 15 de marzo, fecha en que empezarán las clases ¹⁶⁸.

Y es que, el temor ante las movilizaciones populares de principios del siglo XX, vino a demostrar la necesidad de educar y moralizar al pueblo; ejercicio que podía realizarse cooptando a los menores, los futuros proletarios. Se entiende así que, años antes de la promulgación el año 1920 de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, los municipios decretaran exactamente lo mismo. Así, por ejemplo, el día 4 de marzo se señalaba que el día anterior el alcalde de Santiago había oficiado al Intendente con el fin de señalarle que el día 8 de junio de 1916 se habían fijado las reglas y penas destinadas a hacer efectiva la obligatoriedad de la educación. A días de comenzar el año escolar, señalaba el alcalde la necesidad de que el cuerpo de policía ayudara en la labor de denunciar al juzgado de Policía Local a los padres que no cumplieran con la obligación de matricular a sus hijos en algún establecimiento educacional ¹⁶⁹. Esta obligatoriedad se basa en lo establecido en el Código Civil de 1855 que, en sus artículos 222, 231, 235, 279 y 434, entre otros, declaraba la obligatoriedad de los padres de brindar educación a sus hijos. Así mismo, el Código Penal de 1875 declaraba como falta punible el incumplimiento de lo anterior ¹⁷⁰.

La polémica por la obligatoriedad de la educación es compleja, pero básicamente enfrentó a las posturas más conservadoras y las opiniones más liberales, asociadas al mundo laico y más progresista. Como señala Illanes, “los conservadores siempre habían visto, tras cualquier ley de obligación social, el rostro del Estado. Por su parte, los liberales, radicales y demócratas siempre habían sospechado que tras la oposición conservadora a políticas sociales del Estado se escondía la defensa de sus mezquinos privilegios” ¹⁷¹. El asunto era complejo: los conservadores se negaban a la obligatoriedad, considerando que, por causa de la miseria del pueblo era inhumano exigirla; mientras que los círculos más liberales abogaban por dicha obligatoriedad, confiando en que la alimentación en las escuelas pusiera fin a la desertión. Como indica Illanes, “la miseria no sólo se oponía como hecho real histórico al proyecto de obligación escolar, sino que, paradójicamente, ello servía como el argumento de mayor peso a los sectores más conservadores para oponerse a él, sin tener necesidad de recurrir a argucias ideológicas propias, que gozaban de escaso apoyo entre la sociedad chilena representada en el Parlamento. Claramente, el

¹⁶⁷ El Mercurio. Santiago, 1º de marzo de 1917, p. 12.

¹⁶⁸ *Ibid.*, p. 9.

¹⁶⁹ El Mercurio. Santiago, 4 de marzo de 1917, p. 13.

¹⁷⁰ Hipólito Letelier González, op. cit., p. 86.

¹⁷¹ María Angélica Illanes. Ausente, señorita..., op. cit., p. 67.

hambre de la clase obrera estaba siendo aquí utilizado para la conservación del *laissez-faire* aristocrático¹⁷².

Ante la radicalización de movimiento popular, que en 1911 veía nacer a la FOCH y en 1912 al Partido Obrero Socialista, las medidas de auxilio a la educación se fueron multiplicando. Como bien señala Illanes, esto responde al carácter “límitrofe” de la estructura social, política y económica del país: “la historia social transitando sobre el borde de un abismo donde caían todos los años hacia 1910, 400.000 niños chilenos muertos menores de un año; la historia política balanceándose sobre proyectos levantados como estandartes de salvación ante la fuerza del empuje de la marea social; la historia económica conteniéndose en el tira y afloja de la producción y la cesantía, de la especulación y la crisis¹⁷³. Considerando aquello, no es raro que luego de 1910 se multiplicaran las “cantinas escolares” con el fin de brindar alimento a los escolares más pobres, las “ollas infantiles” mantenidas por caritativas almas temerosas, las escuelas donde los niños trabajadores pudieran estudiar en sus tiempos libres, llegándose incluso a solicitar a los lustrabotas de Santiago desde 1916 un certificado de asistencia escolar¹⁷⁴; y los decretos municipales a fin de lograr la obligatoriedad de la educación. Todo este proceso, que aquí se ha reseñado a grandes rasgos, vendría a concluir con la promulgación de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, en 1920.

Escapa a nuestros propósitos estudiar de manera detallada el texto de dicha ley, siendo necesario considerar que, con lo hasta aquí expuesto, queda de manifiesto la necesidad de moralización que percibió la sociedad chilena ante el fenómeno de la vagancia y la delincuencia infantil. Sin embargo, debe señalarse que, de entre las múltiples deficiencias que tuvo esta ley, la más importante resultó ser la supresión de los artículos relacionados con la alimentación escolar. El proyecto original, cuyo mayor impulsor fue Darío Salas, retomaba la vieja concepción de que la deserción escolar tenía sus orígenes en la miseria. A ese fin, consideraba un sistema de tarjetas mediante las cuales los escolares podían acreditar su derecho a alimentación en las escuelas. Según la concepción original, el gasto de la alimentación sería asumido por los municipios, subvencionados en un principio, dada las aperturas económicas, por la caridad privada. Sin embargo, la ley fue aprobada sin considerar lo relativo a este asunto. Se crearon las Juntas Comunales de educación, encargadas, en el papel, del cumplimiento y estímulo de la enseñanza pública. Para ello, sin auxilio escolar de ningún tipo, se establecían entre sus funciones el levantar censos escolares anuales, estudio de la situación laboral de los menores, exigiendo el haber cumplido la obligación escolar; comprobar las condiciones de higiene de los establecimientos educacionales; y otra serie de labores que, en suma, podrían definirse como meras actividades de registro¹⁷⁵. Para 1923, según denunciaba la Asociación de Profesores, las Juntas apenas se habían creado, siendo característico de las existentes, el representar un obstáculo más que una ayuda al tema educacional. Esto ya que, según los profesores, se convertían en fuentes de discusión política y sectaria al dejar de lado a los protagonistas de la educación: los profesores¹⁷⁶.

¹⁷² *Ibid.*, p. 71.

¹⁷³ *Ibid.*, p. 81.

¹⁷⁴ *Ibid.*, p. 86.

¹⁷⁵ Véase: *Ibid.*, pp. 90-102.

¹⁷⁶ *Ibid.*, p. 109.

Entendiendo de esta forma el cómo se concibió la necesidad de moralización de los niños, en su relación con la búsqueda de *normalización*, es que debe entenderse el temor que reflejan las palabras de Froilán González:

Piensen los Poderes Públicos y la Sociedad que cada niño desvalido será el hombre de mañana que junto con otros parias formarán un elemento pensante y de acción que ayudará a socavar los cimientos en que descansa la paz y tranquilidad del país. Que levantará sus puños amenazantes, contra esta sociedad, que no hizo otra cosa que vendar sus heridas momentáneamente, para que ese cuerpo resistiera más tarde todas las miserias y las injusticias¹⁷⁷.

Como señala María Angélica Illanes, “la cuestión de la asistencia social desbordaba ya históricamente la lógica de la caridad privada; por su importancia económica y de disciplina social, había pasado a ser razón de Estado. Y esto lo comprendieron lúcidamente tanto los sectores más liberalmente abiertos a la acción del Estado, como aquellas figuras más lúcidas del conservadurismo ligadas a la beneficencia”¹⁷⁸.

4. La Ley de Menores de 1928.

Esta nueva perspectiva que hemos venido analizando, no podía rendir frutos si la legislación penal seguía sin modificaciones respecto a los criminales menores de edad. Por otro lado, las escuelas correccionales, sobrepasadas en su capacidad, no eran capaces de recibir a los sujetos que se supone debía reformarse. Como hemos indicado en repetidas ocasiones, estos establecimientos se repletaron de menores castigados por sus propios padres. Posterior a la promulgación de la Ley de 1912 esto no cambiaría demasiado, ya que, en sus artículo 6° establecía que, al igual que para los casos de abandono, el Juez podía proceder de la misma forma que establecía el artículo 4° “a petición de **cualquier consanguíneo del menor**, del defensor de menores, del ministerio público y aún de oficio”¹⁷⁹. A su vez, las cifras de niños internados por el abandono definido en el texto de la ley aumentarían, dando como resultado el que la correccional de Santiago colmara su capacidad con niños castigados por los padres y niños en situación de vagancia. A la correccional fueron a parar los suplementeros, lustrabotas y todos esos muchachos quienes hacían de la calle, su lugar de trabajo, y esto sólo si en la correccional había alguna vacante. Respecto a esto último resulta ilustrativo el siguiente ejemplo:

Se informa que a la banda de la Vega, por orden del juez del 2º Juzgado se le destinó a ser recluida en la Escuela De Reforma. Como ésta no tenía vacantes se dispuso que se les internara en la cárcel, donde no fueron recibidos. En la Sección de Detenidos tampoco ni en la Sección de Investigaciones por lo que fueron puestos en libertad¹⁸⁰.

¹⁷⁷ Archivo Ministerio de Justicia. Vol.3230, 1923. Informe de Froilán González acerca de los reformatorios de menores de Brasil, Argentina y Chile. En: Ana María Farías, op. cit., p. 190.

¹⁷⁸ María Angélica Illanes. Ausente, señorita..., op. cit, p. 110.

¹⁷⁹ Lei N°2675 sobre protección a la infancia desvalida. Artículo 6° En: “Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno”. Libro LXXXI. Imprenta Nacional, Santiago, 1912, pp. 1228-1229. (El destacado es nuestro)

¹⁸⁰ *La Nación*. Santiago, 20 de junio de 1928, p. 21.

Y esto ocurría a pocos días de que se promulgara la Ley de Menores 4.447. Ante este panorama en que la legislación penal no respondía a los nuevos enfoques, era menester realizar modificaciones.

Hacia fines del período a estudiar se multiplicaron los estudios referidos a la delincuencia infantil¹⁸¹ y, en todos ellos, con algunas pequeñas diferencias, se percibió la necesidad de cambiar el sistema punitivo por uno de reforma. Casi todos ellos se mostraron de acuerdo en condenar al ambiente mefítico de los conventillos, al desorden moral de las familias populares como las culpables en primer grado de la delincuencia de los menores¹⁸². En casi todos ellos, en concordancia con las nuevas ideas de la ciencia positiva, se estimó la importante influencia de los factores externos en la comisión de un acto delictual. Sin embargo, estos factores externos rara vez fueron percibidos en su relación con las causas estructurales de la miseria: la crítica fue a las familias pobres y su inmoral modo de vivir.

Fueron múltiples las voces que, admiradas de los avances de Europa y Norteamérica, apelaron para que Chile “se pusiera a la altura”. Señalaba Hipólito Letelier González, en 1918, que:

...el abstencionismo del Estado dentro de una errada concepción individualista del derecho ha permitido el desarrollo de la delincuencia infantil. El método exclusivamente represivo ha hecho quiebra¹⁸³.

Agregaba la revista Zig-Zag en 1920, en un artículo titulado “criminalidad infantil”:

¿Criminalidad? Exactamente. Dura es la palabra, pero es la precisa. La criminalidad existe en la infancia, hay niños criminales, triste es confesarlo, y las naciones cultas como Francia, que se preocupan hondamente de todo aquello que significa progreso social, están en la actualidad estudiando concienzudamente este interesante problema, que no es sólo, naturalmente, interesante para Francia, sino para todo el mundo y no poco para nosotros. En Francia se han organizado ya y funcionan satisfactoriamente los Tribunales para niños, con jueces y funcionarios especiales nombrados ad hoc, en lugar especial; tribunal que ventila las causas de sus pequeños clientes a puerta cerrada en audiencia privada para que el escándalo no trascienda, y que procura por todos los medios el castigo benéfico y la regeneración de los delincuentes [...]¹⁸⁴

El Mercurio, a su vez, señalaba en 1922 que:

¹⁸¹ Véase: Hipólito Letelier González, op. cit.; Isidro Martínez. Algunas medidas preventivas de la delincuencia. Memoria para optar a la Licenciatura de Leyes y Ciencias Políticas. Imprenta y Litografía San Pablo, Santiago, 1919; Augusto Varas Beunza. La delincuencia en los niños. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas. Universidad de Chile, Imprenta Universitaria, Santiago, 1921; Fernando Barros Fabres. La delincuencia infantil. Memoria de prueba para optar al grado de Licencia en Leyes Y Ciencias Políticas. Universidad de Chile, Imprenta Renacimiento, Santiago, 1922; Yvonne Gandon Magnant. Influencias sociales sobre la delincuencia. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas. Universidad de Chile, Imprenta Universitaria, Santiago, 1924; René Barrera Becerra, op. cit.; entre muchas otras.

¹⁸² “El hijo del pueblo puede difícilmente llegar a ser un hombre honrado, basta mirar a nuestro alrededor para darnos cuenta de su educación; sin más ejemplo que el que percibe en la calle, y en el conventillo, donde reinan el desorden, el alcohol y la miseria, no puede esperarse que resulte el niño un hombre útil a su patria”; en: Yvonne Gandon, op. cit., p. 39.

¹⁸³ Hipólito Letelier González, op. cit., p. 19. (El destacado es nuestro)

¹⁸⁴ La criminalidad infantil. En: “Zig-Zag”. Santiago, 3 de abril de 1920.

***En Chile nos hallamos sumamente atrasados en esta materia [...] no sólo no tenemos tribunales especiales para niños, tribunales que apliquen al menor de edad el principio de que debe considerársele como un sujeto de protección y no de castigo, de reforma y no de sanción penal, sino que enviamos a los niños de cualquiera edad a las cárceles comunes, revueltos con criminales de toda especie [...] no hay instituciones a las cuales confiar la guarda de esos niños si llegan hasta el juez. La Protectora de la Infancia, la Escuela de Reforma, los diversos asilos de niños, todo está lleno, todo tiene otros objetivos, y no hay medio de amparar a esas criaturas abandonadas que son el almácigo de los futuros criminales*¹⁸⁵.**

En ese sentido se admiraron, por ejemplo, las conclusiones del Congreso Penitenciario de Washington, el año 1910¹⁸⁶. Se estableció allí, entre otras cosas:

1° Los jóvenes delincuentes no debían ser sometidos a los mismos procedimientos penales aplicados a los adultos.

2° La necesidad de encargados especiales de conocer e instruir los procesos de los jóvenes delincuentes, elegidos “por su aptitud para comprender a los niños y simpatizar con ellos, y por poseer algunos conocimientos de las ciencias sociales y psicológicas”¹⁸⁷.

3° La necesidad de funcionarios auxiliares que realizaran exámenes preliminares a los menores delincuentes.

4° La necesidad de realizar investigaciones en cada caso, a fin de crear un conocimiento útil a futuro.

5° Evitar el arresto cuando sea posible.

6° Detención de los menores sin contacto con los reos adultos.

La creación de Tribunales de Menores y una institucionalidad anexa acorde a los nuevos principios fue una de las exigencias de estas nuevas voces reformadoras, pero no la única. Si se había llegado a determinar científicamente la influencia del ambiente en la comisión de los delitos, necesario era buscar la moralización de las familias obreras o, simplemente, su sustitución. Así, por ejemplo, Hipólito Letelier señalaba que:

***La protección del niño no podrá obtenerse cumplidamente sino por medio de la reorganización de la familia [...], pero esta familia, habló de la familia obrera, por lo que toca a nuestro país, se encuentra profundamente desorganizada. En ella el padre de familia no existe ni como autoridad educadora ni como sostén económico*¹⁸⁸.**

Planteando como tratamiento a los menores delincuentes.

Siendo el sistema familiar el más beneficioso para el niño, debe ensayarse entre nosotros uno que reúna los caracteres propios de la vida en familia, y que a

¹⁸⁵ *Los niños y la justicia. En: “El Mercurio”. Santiago, 28 de enero de 1922, p. 3.*

¹⁸⁶ Véase: Hipólito Letelier González, op. cit., p. 73; y René Barrera Becerra, op. cit., pp. 27-28.

¹⁸⁷ *Ibid.*, p. 73.

¹⁸⁸ *Hipólito Letelier González, op. cit., p. 50.*

su vez aleje a los niños de las ciudades para evitar las tentaciones del ocio, la vagancia, etc. Esto se alcanzaría con la formación de colonias agrícolas¹⁸⁹.

En este clima de expectación y urgencia por reformas surgió la Ley de Menores de 1928. El clima era favorable: la política de cúpula comenzaba a aceptar la importancia de emprender políticas de asistencia social, a fin de conservar el orden establecido; el concepto del niño como sujeto de derecho comenzaba a tomar fuerza, sobre todo a partir de la Declaración de Ginebra, el año 1924. Como señala Miguel Cillero, “durante el período que antecedió a la dictación de la Ley [de menores], en que el país se encontraba en plena crisis institucional y económica, cobró gran fuerza la legislación social, que era concebida integralmente como una legislación que beneficiaría al pobre y en particular, al obrero y su familia”¹⁹⁰. En la introducción de Waldemar E. Coutts al texto de divulgación de la Ley 4.447, se señalaba que:

En todas partes del mundo se ha despertado en los últimos años, especialmente después de la gran guerra, una especie de piedad para los niños, espíritu que, paso a paso, va triunfando sobre los impulsos vengativos, normas intimidativas y expiatorias que empleaba la sociedad para la educación de menores. Ello obedece, a nuestro juicio, al fracaso registrado en la aplicación de los medios punitivos y educacionales empleados hasta hace poco para la corrección y educación de los niños y que se traduce en un aumento en las cifras estadísticas criminales, a expensas de individuos cada vez más jóvenes. Hasta hace poco se había confiado demasiado en la iniciativa particular y en la caridad que repartían a los niños personas bien inspiradas que suspiraban pensando en la miseria, contentándose sólo con oír de sus necesidades y darles un par o una moneda en nombre de Dios. Es por esto que estimamos que la protección y educación de menores debe constituir un servicio público, y que es el Estado quién debe dirigir su acción a los elementos que directamente contribuyen a laborar la personalidad del niño; entre ellos, principalmente, el hogar, la escuela y la sociedad¹⁹¹.

El año 1927 se designó una comisión mixta de diputados y senadores a fin de estudiar todos los proyectos vigentes respecto al tema de la delincuencia infantil. Fue esta comisión la que elaboró el proyecto que se convertiría en la Ley 4447.

Entre las principales medidas que introdujo esta nueva ley estaban:

1) Establecimiento de la minoría de edad bajo los 20 años (artículo 3°)¹⁹².

2) La creación de la Dirección General de Protección a Menores, que tenía “la función de atender al cuidado personal, educación moral, intelectual y profesional de los menores, que, en los casos contemplados por esta Ley, corresponda al Estado” (artículo 1°)¹⁹³. Debía, además “informar a las autoridades educacionales correspondientes acerca de la enseñanza de la moral y de la higiene que se dé en todas las ramas de la instrucción y

¹⁸⁹ *Ibíd.*, p. 78.

¹⁹⁰ Miguel Cillero, op. cit., p. 93.

¹⁹¹ Samuel Gajardo. *Los derechos del niño y la tiranía del ambiente. Divulgación de la Ley 4447. Imprenta Nacimiento, Santiago, 1929, pp. 7-8.*

¹⁹² *Ibíd.*, p. 155.

¹⁹³ *Ibidem.*

en todas las instituciones educacionales del país, públicas o privadas, e insinuar normas respecto de la enseñanza de estas materias”, además de “velar por la moralidad de todos los espectáculos públicos, formulando ante quien corresponda, los denuncios que procedieren” (artículo 4°)¹⁹⁴.

3) La creación de un Consejo Consultivo, presidido por el Director de la Dirección General de Protección a Menores. El Consejo debía constituirse con: un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, un miembro de la Facultad de Medicina, el Director del Laboratorio de Psicología Experimental, el Director del Politécnico Elemental de Menores “Alcibíades Vicencio”, y un representante de las instituciones privadas de protección a la infancia desvalida de mujeres, y otro de las de hombres (artículo 5°)¹⁹⁵.

4) La creación de los Jueces de Menores (artículo 12°) y los Juzgados de Menores (artículo 13°)¹⁹⁶. Se establecía la creación del Juzgado de Menores para el distrito jurisdiccional de la Corte de Apelaciones de Santiago, quedando la creación de otros Juzgados a criterio del Presidente de la República, según las necesidades que pudieran surgir.

5) El establecimiento de un procedimiento de tipo oral, sin la forma de un juicio (artículo 26°)¹⁹⁷.

6) La creación de Casas de Menores en el asiento de cada Juzgado de Menores, destinados a recibir a los menores cuando fueran detenidos, o previo a comparecer frente al Juez. Este establecimiento tendría una Sección de Observación y Clasificación para el examen médico y psicológico de los menores (artículo 6°)¹⁹⁸.

7) La prohibición a los jefes de establecimiento de detención de mantener a los menores en contacto con detenidos o reos mayores de edad. La creación en Santiago de un reformatorio de carácter industrial y agrícola, para niños varones: el Politécnico Elemental de Menores “Alcibíades Vicencio” (artículo 10°)¹⁹⁹.

8) La modificación de la autoridad paterna (Patria Potestad) a través de la alteración del artículo 233 del Código Civil. Desde la promulgación de la Ley, la voluntad del padre no podría determinar el encarcelamiento de los menores (artículo 23°)²⁰⁰, siendo esta atribución exclusiva de los Jueces de Menores.

9) Respecto a las penas que podía aplicar el Juez, estas podían ser: la de devolver el menor a sus padres, guardadores o personas a cuyo cargo estuviere, previa amonestación; someterlo a la vigilancia de la Dirección General de Protección de Menores; confiarlo por el tiempo que estimara conveniente a los establecimientos especiales de educación que estableciera la Ley; o confiarlo al cuidado de alguna persona capacitada y dispuesta a recibir al menor en su familia, quedando el menor en ese caso, bajo régimen de libertad vigilada (artículo 20°)²⁰¹.

¹⁹⁴ *Ibíd.*, p. 156.

¹⁹⁵ *Ibíd.* P. 156-157

¹⁹⁶ *Ibíd.*, p. 159.

¹⁹⁷ *Ibíd.*, p. 164.

¹⁹⁸ *Ibíd.*, p. 157.

¹⁹⁹ *Ibíd.*, p. 158.

²⁰⁰ *Ibíd.*, p. 163.

²⁰¹ *Ibíd.*, pp. 161-162.

10) La definición de la inhabilidad física o moral de los padres, establecida en el Código Civil en su artículo 222, según el siguiente criterio: cuando los padres estuvieran incapacitados mentalmente, cuando padecieran de alcoholismo crónico, cuando no velaran por la crianza, cuidado personal o educación del menor; cuando consintieran que el menor ejerciera la vagancia o mendicidad, ya fuera en forma franca o bajo pretexto de profesión u oficio; cuando los padres hubiesen sido condenados por vagancia, secuestro o abandono de menores; cuando maltrataran o dieran malos ejemplos al menor; y un vago principios que establecía “cuando cualesquiera otras causas coloquen al menor en peligro moral o material” (artículo 22)²⁰². Según este criterio, a falta de ascendientes legítimos y de consanguíneos, el Juez podía legar el cuidado del menor a un reformatorio, alguna institución de beneficencia con personalidad jurídica, o cualquier otro autorizado por el Presidente de la República.

Como podrá notarse, en el papel, esta Ley cumplía casi a cabalidad las exigencias de las voces de reforma: ponía término a la Patria Potestad, creaba la figura del Juez de Menor y los respectivos Juzgados de Menores, creaba un establecimiento de reforma acorde a las nuevas perspectivas, separaba a los menores del posible contagio criminológico de los establecimientos penales ordinarios, y otorgaba importancia a la preparación científica de los funcionarios a cargo de los distintos departamentos creados por la ley, además de determinar la necesidad de competencia en lo psicológico para postular al cargo de Juez de Menores. Sin embargo, mantuvo algunos problemas que se arrastraban desde hace mucho, como la aplicación del criterio de discernimiento. En su artículo 19, la Ley establecía que “tanto el menor de dieciséis años como el mayor de edad y menor de veinte, que haya obrado con discernimiento, que aparezcan como inculpados de un crimen, simple delito o falta, serán juzgados por el Juez de menores respectivo, quien no podrá adoptar, respecto de ellos, otras medidas que las establecidas en esta Ley”, quedando la responsabilidad de establecer el discernimiento en manos del Juez de Menores, asistido por la Dirección General de Protección de Menores²⁰³. El mismo Samuel Gajardo, quien fuera nombrado Juez de Menores el día 11 de enero de 1929, reconocía los inconvenientes de mantener dicho criterio. En sus Memorias señalaba:

Este es un anacronismo de la ley. Se comprende que se considerara si el menor había obrado con discernimiento cuando se trataba de castigarlo. Pero, como la nueva Ley cambió ese sistema de castigo antiguo suprimiendo las sanciones penales y reemplazándolas por medidas de protección, ya no tenía objeto mantener el sistema clásico del discernimiento [...] Si yo hubiera aplicado este criterio gramatical y psicológico a los muchachos menores de veinte que habían cometido un delito, ninguno se habría escapa, pues todos obran con discernimiento. Todos habrían tenido que ser remitidos a la cárcel para ser juzgados por el Juez del Crimen [...] Ante esta alternativa de aplicar textualmente la ley y ser un juez malo o aplicarla con sentido humano y ser un buen juez, opté sin vacilar por esto último y fue así como declaré siempre que un menor obró sin discernimiento, como fórmula para poderlo proteger, sustrayéndolo a la cárcel²⁰⁴.

Como señala Cillero, “en la práctica, la mantención del discernimiento en el año 1928, ha significado que –hasta la actualidad- concurren a solucionar el conflicto jurídico generado

²⁰² Ibid., pp. 162-163.

²⁰³ Ibid., p. 161.

²⁰⁴ Samuel Gajardo. *Memorias de un Juez. Imprenta de la Central de Talleres, Santiago, 1957, pp. 11-12.*

por la infracción a la ley penal realizada por un joven, dos Tribunales, que ejercen sus atribuciones con una lógica distinta, convirtiéndose la medida de protección en una fase reparatoria terminal de un proceso punitivo formal, que, en muchas ocasiones, incluye la permanencia por períodos relativamente prolongados de jóvenes en las cárceles²⁰⁵.

Por otro lado, se conservaba el problema de la falta de establecimientos de reforma que permitieran la correcta aplicación de la Ley (fenómeno que es patente aún en nuestros días) y el mal funcionamiento de los mismos. En el papel, el Politécnico Elemental de Menores venía a cumplir todas las expectativas que se tenían. Funcionaba la institución en un predio rural ubicado en San Bernardo, con capacidad para 600 menores. A fin de cumplir con el principio de dar un aspecto familiar al establecimiento, se comenzaron a construir en 1928 pabellones aislados, denominados “Casas Hogares”, con capacidad para veinte alumnos. Estas últimas se dividirían por edad y tendencias de los alumnos, y estarían a cargo de un matrimonio, a fin de constituirse como verdaderas familias. Se esperaba que las obras estuvieran listas en un período de tres años²⁰⁶. En palabras de Samuel Gajardo:

Es una gran familia, que los congrega a todos en el mismo vínculo de afecto. No hay en ello ningún peligro. No rige allí el principio vulgar de que el niño malo corrompe al bueno. Ello podría ocurrir en el ambiente irregular de la ciudad, bajo la influencia perniciosa de los malos ejemplos que desviaron su conducta. Pero, aquí el ambiente saludable los acoge a todos, y todos son solamente alumnos, merecen el mismo afecto y ejercitan los mismos derechos²⁰⁷.

Las clases se impartían muchas veces al aire libre, dando gran importancia a la gimnasia, sin descuidar la educación práctica en talleres de sastrería, carpintería y otros; además de la educación primaria. Se conformó un grupo de *boy-scouts*, y se realizaron competencias de fútbol y baloncesto²⁰⁸.

Sin embargo, el establecimiento no estuvo exento de problemas. El mismo Gajardo, en sus Memorias, señalaba que, luego de 28 años de promulgada la Ley:

En el Reformatorio (Politécnico Elemental de Menores Alcibíades Vicencio) se fugan todos los menores que lo desean, porque funciona en un fundo abierto²⁰⁹.

Para concluir desesperanzadamente que:

Para el niño vago o delincuente no hay más centro de interés que la libertad y se fugará aunque lo recluyan en un palacio²¹⁰.

Como señala Cillero, “la lógica del sistema requería de la existencia de jueces especializados; en razón de su existencia se justificó la ampliación de la competencia del Estado en materia de control social de la infancia, ya que los nuevos Jueces actuarían guiados por el interés del niños y no con afanes punitivos. Si el Estado quería ‘proteger’ a los menores, y estimó que para hacerlo requería de Tribunales especializados, que se rigieran por otra lógica, alejada del formalismo jurídico y de los procedimientos ritualistas, no debió poner en práctica su ‘política de protección’ sin contar con los mínimos medios

²⁰⁵ Miguel Cillero, op. cit., p. 96.

²⁰⁶ Archivo Nacional, Memoria del Ministerio de Justicia (Correspondiente a los años 1924-1928), p. 13-14.

²⁰⁷ Samuel Gajardo. *Los derechos del niño...*, op. cit., p. 121.

²⁰⁸ *Ibid.*, pp. 122-128.

²⁰⁹ Samuel Gajardo. *Memorias de un Juez...*, op. cit., p. 16.

²¹⁰ *Ibid.*, p. 17.

que aseguraran su éxito: Tribunales especializados y establecimientos destinados a los menores²¹¹. La Ley de Menores venía a evidenciar un problema de antigua data: la dictación de leyes a manera de salvavidas de última hora, sin consideración del contexto que genera lo que busca evitarse, ni del contexto económico e institucional que permita la aplicación de dichas leyes. Queda pendiente para estudios futuros el funcionamiento de la Ley de Menores de 1928 en su realidad factual. Esto se justifica aún más si se tiene en consideración que fue la única ley de menores hasta el año 1967.

²¹¹ Miguel Cillero, op. cit., p. 100.

III. El particular caso de la Escuela de Reforma

Hemos decidido dedicar un capítulo especial al estudio de la Escuela de Reforma de Santiago dado que, en el funcionamiento de ésta y en sus objetivos, es posible notar de manera patente casi la totalidad de los conceptos que se manejaban en torno a la infancia delinuyente, tanto en lo relativo a sus orígenes como a la posible solución del fenómeno. Su existencia de más de treinta años no estuvo ajena a las polémicas y las críticas por parte de la clase política, y como la gran mayoría de las instituciones abocadas de una u otra forma a la solución de los problemas relativos a la infancia, recibió un apoyo estatal que se caracterizó por su inconstancia.

El aumento persistente de la delincuencia infantil había llevado, como hemos visto en el capítulo anterior, a un cambio de percepción con respecto al tratamiento que debía darse a los pequeños involucrados en el delito. La individuación de la pena era el resultado del proceso que había convertido al muchacho delinuyente en objeto de estudio. Las conclusiones extraídas a partir de esta nueva mirada apuntaban a la prevención del delito mediante la educación, en estrecha relación con la necesidad de restablecer y mantener el orden social. En ese sentido, el director de la Escuela de Reforma para el año 1911, Joaquín Lavín Urrutia, señalaba que caracterizaba al régimen del establecimiento:

...su organización eminentemente escolar, en obediencia de la tendencia generalizada en todas las instituciones correccionales para menores más modernas, de hacer desaparecer cuanto detalle pudiera dar a esta institución el aspecto de una prisión [dado que] para niños que han delinquido en la generalidad de los casos sin discernimiento alguno o por efectos de la deficiente educación que han podido obtener en el medio social en que viven, no sería prudente ofrecerles como primer consejo educativo el ambiente de una prisión o someterlos a un severo régimen correccional²¹².

Con este principio en mente, por decreto n° 2847 se creaba el 30 de diciembre de 1896 la Escuela Correccional de Santiago. Comenzó sus funciones el día 11 de julio de 1897 en el Internado de Santiago (en 1910 se trasladaría a un terreno anexo al INBA), contando ya para 1900 con: un Director, un Subdirector, dos inspectores, un capellán, un médico, un preceptor, tres maestros de talleres (carpintería, zapatería, sastrería), tres subinspectores-profesores, un profesor de música, un enfermero/practicante y un portero; y con una capacidad para 200 niños varones de entre 10 y 16 años²¹³. Y aunque la justificación para su creación era la necesidad de reformar a los niños ingresados, dejando de lado aquellos “detalles” que pudieran recordar la estructura de una prisión, siempre estaba presente el hecho de que:

²¹² Memoria del Director de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, correspondiente a 1911. En: “Memoria i Anuario del Ministerio de Justicia. 1912”, p. 76-77.

²¹³ Marco Antonio León León. Encierro y corrección. La configuración de un sistema de prisiones en Chile (1800-1911). Tomo III. Universidad Central de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Santiago, 2003, pp. 777, 778, 780 y 791.

En el número de las medidas correccionales relacionadas especialmente con la naturaleza física de nuestros pupilos, conviene incluir el régimen militar del establecimiento. Es menester obligar a esa gente, de organización inferior, a llevar la cabeza erguida y a andar con elasticidad [...] es menester recogerlos, reanimarlos, amarlos y procurar regenerarlos, pero es indispensable también no dejarse llevar de muchas ilusiones, y no creer en demasía a ciertas ideas encantadoras de una filosofía y de una ternura exageradas: el médico benigno vuelve la llaga purulenta; si hay necesidad de cauterizarla, débese proceder con toda energía²¹⁴.

En ese sentido fue pensado el reglamento de la Escuela del año 1903. Según éste, luego de un período de tres días de estadía en el departamento de reflexión, los niños estaban preparados para respetar 8 reglas básicas:

1° Asistir a las clases y talleres y ejecutar todos los trabajos que se les encomiende. 2° Obedecer las órdenes de sus superiores con puntualidad y respeto. 3° Cuidar del aseo y buen estado de las personas y mantener en perfecto estado de limpieza las diferentes secciones del establecimiento. 4° Cuidar de los objetos que se les hubiere entregado y de la buena conservación de todo lo que pertenezca a la casa. 5° Usar el uniforme que les proporcione el establecimiento y cuidar de su más perfecto aseo y conservación. 6° Cumplir los preceptos de la Iglesia. 7° Sufrir, sin excusa ni reclamo, los castigos que les fueren impuestos. 8° Observar un silencio absoluto en todos los movimientos en que tomen parte²¹⁵.

Se agregaban a estas 8 reglas básicas la de: “saludar a todos sus superiores y a las personas que visiten el establecimiento [...] llevando la mano derecha a la altura de la frente y sin hablar. Cuando el detenido camina y ve llegar hacia él al Director, debe cuadrarse y seguir su camino después que el Director se haya ausentado. Con los demás superiores se saluda, pero sin cuadrarse²¹⁶. En este sistema militarizado, los horarios respondieron a la par. Los niños debían levantarse a las 5 de la mañana en época de verano y a las 6 en invierno para, inmediatamente hacer las camas y proceder al aseo personal: las uñas debían cortarse semanalmente, y el pelo debía lavarse una vez al mes²¹⁷. Después del aseo personal, los niños caminaban en fila al comedor para tomar el desayuno: una taza de café con leche y un pan²¹⁸. El almuerzo consistía de un plato de cazuela o carbonada de carne, un guiso de legumbres y un pan; la cena de dos guisos (una sopa y un guiso de legumbres) durante tres días de la semana, siendo el menú para los cuatro días restantes un guiso de legumbres, generalmente porotos con mote. La once consistía en un pan²¹⁹.

²¹⁴ *Estadística de las Penitenciarías correspondiente al año 1901. Ministerio de Justicia, Santiago, 1901, p. III. En: Marco Antonio León León, op. cit., pp. 773-774. (El destacado es nuestro)*

²¹⁵ *Reglamento para la Escuela Correccional de Niños de Santiago, aprobado por Decreto Supremo N°3684, de 21 de diciembre de 1903. Artículo 56. Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, Santiago, 1903, p.20. En: Marco Antonio León León, op. cit., p. 779.*

²¹⁶ *Reglamento para la Escuela Correccional... op. cit., artículo 79, p. 24. En: Marco Antonio León León, op. cit., p. 789.*

²¹⁷ *Reglamento para la Escuela Correccional... op. cit., artículos 71, 72 y 73. En: Marco Antonio León León, op. cit., p. 786.*

²¹⁸ *Memoria del Director de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, correspondiente a 1911... op. cit., p. 79.*

²¹⁹ *Ibíd., p. 80.*

Las clases se impartían de lunes a sábado: de 8 a 11.15 de la mañana²²⁰. El funcionamiento de éstas era por medio de tres cursos, seccionados en cinco clases. El primero de los cursos estaba destinado a los analfabetos que, a su vez se subdividía en dos secciones, cada una a cargo de un profesor distinto. La primera de dichas secciones (sección A) estaba destinada a la educación de los niños castigados por orden de la justicia civil y por petición de los padres o guardadores legales. La segunda (sección D) estaba destinada a los niños procesados y condenados. El segundo curso estaba destinado a los menores que poseían conocimientos rudimentarios (silabario, escritura de cantidades de pocas cifras, operaciones básicas de aritmética, formación de letras, nociones básicas de historia y geografía, conocimientos básicos de moral y religión) y se encontraba, a su vez, subdividido en dos secciones, siguiendo el patrón del curso destinado a los analfabetos, esto es: una sección para los castigados por ley civil (sección B) y otra para los procesados y condenados (sección C). En este curso (en ambas secciones) se enseñaban: lectura razonada y nociones de gramática, aritmética básica, división por un número, multiplicación, cálculo mental, historia y geografía, religión y clases de moral e higiene. Un tercer curso, signado con la letra E, estaba destinado a estudios más avanzados, equivalente al de las escuelas superiores. A fines de mes se realizaban exámenes de promoción ante una comisión compuesta por el Director de la Escuela, el jefe de la Sección de Instrucción del establecimiento y el profesor de la sección²²¹.

Por la tarde se desarrollaban los talleres manuales e industriales: carpintería, encuadernación, sastrería, zapatería y herrería²²². Su existencia la justificaba Joaquín Lavín de la siguiente forma:

La enseñanza de talleres ha continuado desarrollándose en una forma absolutamente manual y práctica. Como el objetivo que en primer término persigue este establecimiento es el de corregir y modificar en el menor tiempo posible el carácter y los malos hábitos del niño y habituarlo al trabajo, ha estimado esta dirección que los más pertinente al objeto es preparar rápidamente al alumno para que al volver a la vida libre lleve algún bagaje de conocimientos prácticos que le permitan ganarse honradamente su sustento. Es fácil observar que muchos niños que apenas han permanecido seis meses en este establecimiento tienen conocimientos casi completos en los ramos de zapatería y encuadernación y muy avanzados en los de herrería, sastrería y carpintería. Todos ellos pueden ser buenos oficiales en cualquier taller²²³.

Los niños con mejor conducta podían asistir a cursos especiales de dibujo y música, aunque la banda estaba restringida a los menores ingresados por disposiciones del Código Civil, y desde 1912 por la Ley de Protección a la Infancia Desvalida²²⁴. En los talleres se trabajaba en completo silencio, y en los recreos estaban prohibidos el hablar en voz baja con algún compañero y los gestos de excesiva familiaridad. La asistencia a misa era obligatoria todos los domingos y días festivos²²⁵.

²²⁰ Ibid., p. 77.

²²¹ Ibidem.

²²² Reglamento para la Escuela Correccional... op. cit. En: Marco Antonio León León, op. cit., p. 789.

²²³ ***Memoria del Director de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, correspondiente a 1911... op. cit., p. 78.***

²²⁴ Reglamento para la Escuela Correccional... op. cit. En: Marco Antonio León León, op. cit., p. 788.

²²⁵ Ibid., artículos 84 y 85. En: Marco Antonio León León, op. cit., p. 787.

Los más aventajados recibían premios o reconocimientos: sentarse en la mesa de honor, recibir una insignia, grado o felicitaciones, además de algunos premios materiales como libros, útiles, comida especial o responsabilidades especiales²²⁶. Los castigos, a su vez, podían superar el nivel de simple reprimenda, como el estar de pie frente a una pared, para llegar incluso al encierro en calabozos con esposas y grilletes²²⁷.

También la Escuela poseía una finca agrícola que, como veremos más adelante, resultó fundamental para la economía del establecimiento. Desconocemos, lamentablemente, si esta finca fue parte permanente del funcionamiento de la Escuela. Sabemos con toda certeza que para el año 1922 ésta resultaba fundamental dentro de la estructura de la Escuela, pero no podemos determinar desde que año dispuso de ésta el establecimiento. Lógicamente podría suponerse que la finca funcionó desde el cambio de locación de la institución el año 1910.

Este era el funcionamiento de la Escuela, pero ¿qué niños ingresaban al establecimiento? Si se toma en cuenta lo estudiado en el capítulo anterior, podrá deducirse que la población que tenía por destino la Escuela de Reforma era aquella constituida, no sólo por los menores delincuentes, sino también aquellos que eran enviados por sus padres o tutores legales (los niños “incorregibles”) y los que, a partir de 1912, eran sustraídos del cuidado de sus padres en aras de su supuesta integridad moral. Esta realidad fue común a todas las Casas Correccionales de niños varones, que por lo demás eran pocas, siendo hacia 1928 la de Santiago la única existente²²⁸.

Para el período 1900-1911 el total de menores ingresados a correccionales correspondió sólo al 1,17% de la población penal del mismo período²²⁹. ¿Se trataba de una disminución de la delincuencia infantil o de otro fenómeno? La respuesta parece inclinarse por la segunda opción. Si tomamos en cuenta que, como ya hemos visto con anterioridad, del total de ingresados a los establecimientos carcelarios en el período 1911-1915, la población infantil de 16 a 18 años nunca representó menos que un 19% del total; la respuesta parece estar en otro sitio. Al respecto resulta esclarecedor revisar los motivos de internación a la Casa de Reforma en las estadísticas entregadas por los mismos Directores. El año 1911, Joaquín Lavín informaba que el total de ingresos a la Correccional era de 388 menores a los que había que sumar la existencia al 1° de enero de dicho año, que era de 195 menores, lo que da un total de 583 menores reclusos en la Escuela durante el año 1911²³⁰. De los ingresos del año 1911, 206 correspondían a menores castigados por la justicia ordinaria por petición de sus padres o guardadores, 144 a menores procesados y 38 a menores condenados por algún delito, vale decir, del total de 388 menores ingresados durante el año, 182 lo hicieron por la comisión de algún delito²³¹. Entre los menores del último grupo, la mayoría había sido condenado o procesado por: hurto (16 condenados y 84 procesados), robo (20 procesados), lesiones (1 condenado, 20 procesados) y vagancia (16

²²⁶ *Ibíd.*, artículo 100, p. 26. En: Marco Antonio León León, *op. cit.*, p. 788.

²²⁷ *Ibidem.*

²²⁸ Marco Antonio León León, *op. cit.*, p. 760.

²²⁹ *Ibíd.*, p. 775.

²³⁰ Memoria del Director de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, correspondiente a 1911... *op. cit.*, p. 82. Ese mismo año salieron de la Escuela 396 menores. Este alto número tiene relación con la alta flotabilidad de la población de la institución, asunto que se analizará más adelante.

²³¹ *Ibíd.*, p. 83.

condenados, 3 procesados)²³². Si descontamos de dichas cifras a los menores internados por vagancia, culpables sólo de no tener techo y mendigar ante el hambre, y contabilizamos a los 5 menores ingresados por homicidio (1 condenado, 4 procesados), tenemos que del total de ingresados a la Casa Correccional de Santiago durante el año 1911, sólo el 37,6% de los menores había ingresado por delitos que podríamos considerar “duros”. Y si bien el análisis es parcial al establecerse ese criterio, de cualquier forma, contabilizando el total de ingresados por delitos y no por petición de sus padres, sólo el 46,9% del total de los menores ingresados a la Correccional lo habían hecho por motivos ajenos a la voluntad de sus padres²³³. En el informe correspondiente al año 1922, la situación era más clara aún. El total de ingresos ese año era de 499²³⁴. De ese total, 303 menores correspondían a casos de reclusión por petición de los padres y 33 por las disposiciones de la Ley de Protección a la Infancia Desvalida de 1912; lo que representa un 67,3% en relación al total de ingresos. De la población restante, un número no menor había ingresado por vagancia (15 menores), la mayoría por hurto (52 procesados y 54 condenados) y 10 menores por un ambiguo concepto: desacato a la autoridad. No hubo ingresos por homicidio²³⁵.

Ante tales cifras el asunto parece aclararse. Como señala Marco Antonio León, todo parece indicar que la existencia de las correccionales “no constituye en esencia un ‘freno’ a la delincuencia de los menores, la cual [...] respondía en gran parte a los miedos de los padres sobre ciertos comportamientos impropios de sus hijos antes que a delitos específicos”²³⁶. La Escuela de Reforma se convirtió de esta forma en una especie de castigo para niños incorregibles, culpables de despertar temores en sus padres; lo que vino a obstaculizar su objetivo inicial.

1. Los problemas de una institución viciada.

Obviando el hecho de que la Escuela de Reforma de Santiago se repletó de niños enviados por sus propios padres, existían otros problemas. Uno de ellos fue la alta flotabilidad de la población ingresada a la Escuela. El Inspector de Prisiones, Eduardo Contardo Chavarría, luego de visitar la Escuela el año 1911, señalaba que:

Habría que ir a la reforma de ciertas disposiciones legales: primero eliminaría del Código civil las condenas cortas a plazo fijo de los menores (artículos 233 y 234), reemplazándolas por otras que permitieran hacer labor a los establecimientos de corrección [...] En el estado actual de las cosas, la Escuela Correccional no puede desempeñar su función educadora con delincuentes que entran hoy para salir mañana²³⁷.

²³² Ibídem.

²³³ Ibídem.

²³⁴ Memoria del Director de la Escuela de Reforma para Niños de Santiago, de 1922. En. “Memoria y anuario del Ministerio de Justicia. 1921-24”, p. 95. Ese año el total de salidos correspondía a 490.

²³⁵ Ibíd., pp. 95-96.

²³⁶ Marco Antonio León León, op. cit., p. 776.

²³⁷ Informe de la visita de cárceles practicada por Eduardo Contardo Chavarría, Inspector de Prisiones. Santiago, 21 de mayo de 1911. En. Marco Antonio León León, op. cit., pp. 782-783.

Ese mismo año, según se desprende del informe del Director de la Escuela, se realizó una reforma al reglamento de la institución, haciéndose obligatorio para la salida de los menores del establecimiento, el que se presentaran los padres o guardadores legales a retirarlos²³⁸. No obstante, si tenemos en cuenta que la mayoría de los ingresos eran por petición de los padres, no es raro suponer que la alta flotabilidad tiene su origen en ese fenómeno: al cabo de un tiempo que el padre considerara prudencial, podía retirar a su hijo del establecimiento.

Por otro lado, las fugas del establecimiento no parecen haber sido un fenómeno menor. El diputado José Luis Sepúlveda denunciaba en 1926 que, ante la fuga de un menor de apellido Cáceres, se había incluso llegado a golpear a otro menor a fin de obtener información de su paradero²³⁹. Agregaba que el día 29 de mayo del mismo año se habían fugado 4 menores, además de otro niño que era músico en la banda de la Escuela²⁴⁰. También se había fugado otro menor en circunstancias aún más peculiares:

Tenía el Director un auto o góndola que corría en la línea San Pablo; como chauffeur de ella iba Alfonso Palma Espinoza y como cobrador un niño asilado en la Escuela de Reforma. Pues bien, el chauffeur Alfonso Palma, que era mecánico y el cual no recibía ningún pago por su trabajo, como tampoco el niño cobrador [...] se fugaron llevándose las entradas del día, que correspondían al Director de la Escuela de Reforma²⁴¹.

Pero eso no era todo. La Escuela tuvo durante su existencia una serie de problemas económicos, y por consiguiente, de infraestructura. Ya en el informe de 1911 era posible vislumbrar algunos problemas futuros. Informaba el Director, Joaquín Lavín que en el curso de dicho año se había reemplazado el uso de gas hidrógeno por el de acetileno, representando un ahorro del 60%²⁴². Agregaba que:

...tiene el consumo del carburo la ventaja de producir un residuo que se aplica al blanqueo de murallas y que reemplaza ventajosamente a la cal²⁴³.

El mismo año se había procedido a la colocación de 2 estanques de fierro para almacenar agua en los baños, ya que:

...en la época de verano llega el agua potable a este edificio con muy poca fuerza, ocurriendo repetidas veces que no fue posible bañar a los alumnos por su mucha escasez²⁴⁴. En el informe correspondiente al año 1922, el Director informaba que: ...la escuela necesita con urgencia de algunas reparaciones, especialmente un aseo general de blanqueo y pintura, y sobre todo un cambio de las cañerías de agua potable, que están tan oxidadas que escasea el agua en los baños y escusados lamentablemente²⁴⁵.

²³⁸ Ver nota al pie n°62.

²³⁹ Diario de Sesiones. Volumen I. 1926(Mayo-Junio). 15ª sesión, 9 de junio de 1926, p. 506.

²⁴⁰ *Ibíd.*, p. 507.

²⁴¹ *Ibíd.*, p. 508.

²⁴² Memoria del Director de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, correspondiente a 1911... op. cit., p. 80.

²⁴³ *Ibidem.*

²⁴⁴ *Ibidem.*

²⁴⁵ *Memoria del Director de la Escuela de Reforma para Niños de Santiago, de 1922, op. cit., p. 106.*

Pero no era lo único. Respecto a los talleres, tan indispensables según el criterio del que se hacía eco Joaquín Lavín en 1911, el Director, Francisco Rodríguez, informaba en 1922:

Debo dejar constancia que los cinco talleres con que cuenta el Establecimiento: sastrería, carpintería, herrería, zapatería y encuadernación, son sumamente deficientes; acaso hay que hacer un esfuerzo de imaginación para darles el nombre de talleres; su instalación, su dotación de útiles y maquinarias son tan defectuosas e inapropiadas, que tocan los límites de lo miserable. Son un hacinamiento de trastes viejos e inservibles, que no pueden prestar utilidad apreciable²⁴⁶.

Y no era todo. La finca agrícola del Establecimiento, había producido el año 1922 un total de \$15.438,35, de los cuales \$4.875 habían sido consumidos en el Establecimiento²⁴⁷. Ante este panorama, y dado que el suplemento destinado a alimentación había sido objetado por el Tribunal de Cuentas el año anterior, el Director Francisco Rodríguez señalaba que:

...hice formal propósito de crear recursos y producir dinero dentro de la misma Escuela²⁴⁸.

Y si la finca producía ganancias, la solución parecía estar ahí. Por el decreto n°1222 del 25 de julio de 1921, se dispuso lo siguiente:

1° Autorízase al Director de la Escuela de Reforma para Niños de Santiago, para que enajene al martillo, en venta privada o por propuestas los productos de la finca anexa a dicho establecimiento que no hayan de consumirse en los servicios de la misma Escuela, debiendo integrar los valores obtenidos en la cuenta especial a que se refiere el núm. 2°; 2° la Tesorería Fiscal de Santiago abrirá una cuenta especial en la que abonará las cantidades que deposite la Dirección de la Escuela de Reforma para Niños, conforme el núm. 1° del presente decreto [...]²⁴⁹

Para tal fin se estableció un Mercado en el cual vender los productos, el “Mercadito Escuela de Reforma”:

Con este título y autorizado por V.S. por oficio núm.985, de 19 de noviembre de 1921, con fecha 8 de enero se abrió al público este establecimiento, en un local arreglado provisoriamente con recursos de la Escuela y particulares del Director. En abril quedó terminada definitivamente la construcción del Mercadito con techumbre de celuloide. Todo el gasto se hizo sin solicitar ni un centavo extraordinario del Supremo Gobierno, sino con los pequeños recursos ordinarios de la Escuela. Los resultados obtenidos con la apertura de este abasto han sido magníficos, ya que nada se pierde de la producción de la finca, porque lo que no se consume en la Escuela, se vende fácilmente al público, facilidad que no había

²⁴⁶ *Ibid.*, p. 105.

²⁴⁷ *Ibid.*, p. 104.

²⁴⁸ *Ibid.*, p. 106.

²⁴⁹ *Finca de la Escuela de Reforma para Niños de Santiago. Forma en que deben venderse los productos de la finca que no hayan de consumirse en los servicios de la misma Escuela. En: “Memoria y anuario del Ministerio de Justicia. 1921-24”, p. 276*

antes, por cuya razón se descomponían y desperdiciaban las cosechas. El costo de esta construcción fue alrededor de \$2.000²⁵⁰.

Ante el insuficiente apoyo fiscal, la Escuela tuvo que echar mano de sus propios recursos. Los niños destinados a ser reformados terminaron trabajando los campos a fin de poder habitar un lugar con mejores condiciones sanitarias y de infraestructura. Y es que no había sido raro el que la Escuela contrajera deudas a fin de poder alimentar a los menores internados en sus instalaciones. El año 1922, la Tesorería Fiscal tuvo que hacerse cargo de una deuda que la Escuela mantenía con José Cortázar, dueño de la Bodega La Florida. La deuda, que ascendía a los \$350,90, había sido contraída durante los años 1919 y 1920 para la compra de artículos comestibles como: harinilla, frijoles, maíz, cebada, entre otras²⁵¹. En diciembre de ese mismo año, La Tesorería Fiscal de Santiago tuvo que cubrir una deuda por \$115,70 que se mantenía con Francisco García Paz por concepto de la compra de maderas para efectuar reparaciones en el Establecimiento durante el año 1921²⁵². Lo curioso es que el 25 de diciembre de 1921, parte de esta deuda se había cancelado, quedando fuera del pago la factura de \$115,70 que se pagaba ahora, en diciembre de 1922²⁵³. Queda suponer que los fondos destinados a la Escuela de Reforma no alcanzaron para cubrir el total de la deuda el año 1921, quedando pendiente el resto para el año siguiente.

Con todo lo anterior, queda claro que la Escuela no se encontraba en buen pie económico. Sobrepasada en sus labores, teniendo que ejercer un papel para el cual no había sido diseñada, sumida en problemas económicos y de infraestructura, la Escuela de Reforma de Santiago no tenía un futuro muy promisorio. Y los problemas más serios estaban por llegar.

2. Críticas, cambio de perspectiva y reemplazo de la institución.

Como ya hemos visto anteriormente, la Ley de Menores del año 1928 concibió como lugar para la reforma de los niños el Politécnico Elemental Alcibíades Vicencio, el cual, en la práctica, vino a reemplazar a la Escuela de Reforma de Santiago el año 1929. Los cambios de perspectiva en cuanto al tratamiento adecuado frente a los niños delincuentes había llevado a prescindir de las labores de la Escuela de Reforma. Algunos problemas que pudieron haber llevado a esto se han podido vislumbrar en el repaso que hemos hecho del funcionamiento de la institución, pero ¿era esto suficiente motivo para el cese de funciones de la Escuela? Era claro que la institución no funcionaba acorde a las nuevas necesidades: no poseía la estructura familiar que se concibió como fundamental para la reforma de los niños delincuentes; en la práctica, los internados en sus instalaciones eran en su mayoría niños castigados por sus propios padres, amparados en los derechos de la patria potestad; y los problemas financieros propios de la Escuela dificultaban su misión reformadora. Sin embargo, el problema era mayor.

²⁵⁰ *Memoria del Director de la Escuela de Reforma para Niños de Santiago, de 1922, op. cit., p. 105.*

²⁵¹ Archivo Nacional de la Administración (en adelante ARNAD). Fondo Ministerio de Justicia (en adelante FMJ), v. 3394, leg. 1546. Reconocimiento de deuda, Santiago, 25 de octubre de 1922, s.f.

²⁵² ARNAD. FMJ. V. 3394, leg. 2077, Santiago, 28 de diciembre de 1922, s.f.

²⁵³ *Ibidem.*

El año 1926, la Escuela fue blanco de una serie de severas acusaciones por parte del diputado José Luis Sepúlveda. Estas acusaciones, que revisaremos a continuación, son la base de la reforma a la que fue sometida la institución, culminando, definitivamente, con el cese de sus funciones.

El día 31 de mayo de 1926, en la 10ª Sesión Ordinaria del día lunes, Sepúlveda tomaba la palabra y contribuía de esta forma al cierre de la Escuela. Sepúlveda había recibido algunas noticias del mal funcionamiento de la Escuela, y:

...estos datos de los colegas del frente, me movieron a llegar a un establecimiento en donde se dice que se reforman a los niños, a la Escuela de Reforma, y allí, con dolor del corazón, pude establecer que en vez de reformarse a los niños, se les hace sufrir penalidades y se les prepara par que más tarde sean habitantes de los prostíbulos y las cárceles [...] Este establecimiento de reforma, mal puede llamarse de reforma. Yo sé que él se organizó para reformar los niños, pero he podido comprobar que los niños abandonados por la depravación de sus padres, que han quedado huérfanos, o que los juzgados, en castigo los han enviado ahí, carecen en absoluto de todo medio de reforma²⁵⁴.

Sepúlveda atribuía el problema al “abandono completo en la administración de ese establecimiento”²⁵⁵. Y en ese sentido, guió sus primeras críticas al Director de la institución por aquellos años, Francisco Rodríguez. Una de las críticas fue que, según Sepúlveda, el Director había sido asignado por favores políticos, sin considerar sus méritos reales²⁵⁶. Según Sepúlveda:

Este empleado no ha hecho más que cometer desaciertos, y debido a estos desaciertos se han producido hechos vergonzosos, como llegar muy a menudo a flagelar a los niños. Conducta semejante, se comprende fácilmente en individuos que no tienen conocimiento profesional, en individuos que han sido llevados a ese puesto con el solo objeto de beneficiarlos. Sólo así se comprende que se hayan cometido actos inmorales con los niños, que se les haya flagelado y, aún más, que se cometan actos vergonzosos en establecimientos como éste²⁵⁷.

Al parecer, Sepúlveda no tenía conocimiento de que, los grilletes no eran una práctica ajena a la Escuela organizada, como vimos, de manera militar. Pero ¿cuáles eran los otros hechos vergonzosos que denunciaba haber presenciado, Sepúlveda?

El Director de esta escuela ha llevado a una serie de parientes a ese establecimiento; a algunos otros los ha colocado al frente de un mercado que se estableció en virtud de un decreto, para vender los productos de una finca con que cuenta el establecimiento, y a otros los ha colocado dentro de esta misma finca. Hay una serie de parientes del director, cuatro o cinco, que están usufructuando de los beneficios de esta granja²⁵⁸.

Agregaba que, en el terreno de la misma finca:

²⁵⁴ *Diario de Sesiones, op. cit. 10ª Sesión Ordinaria, 31 de mayo de 1926, p. 309. (El destacado es nuestro)*

²⁵⁵ *Ibidem.*

²⁵⁶ *Ibidem.*

²⁵⁷ *Ibidem.*

²⁵⁸ *Ibidem.*

...había un edificio o chalet donde se daban clases teóricas a los niños, a las que concurrían a hacer trabajos agrícolas en la quinta. Pues bien, el señor director suprimió la clase teórica que se daba a los niños y convirtió ese chalet en una casa donde van a pasar las amistades de él. Y es tanto, señor Presidente, que en una ocasión el agrónomo que está al frente de esa finca [...] tuvo que protestar de los actos que se cometían en aquel chalet de la finca, arrancada a los niños, puestos que éstos eran los que tenían derecho a obtener allí su instrucción agrícola. El señor director dio, por toda contestación, la de que allí, a ese chalet, iban estudiantes y estudiantas a preparar sus exámenes y que por eso llegaban hasta allí algunas personas extrañas a la Escuela de Reforma²⁵⁹.

A esto agregaba Sepúlveda, que la finca no producía las cantidades que podían esperarse de una chacra de 8 cuadras de extensión. Según Sepúlveda, en las memorias entregadas por el director, el promedio de la producción era de 7 a 12.000 pesos anuales, siendo que los gastos de mantenimiento de la chacra ascendían a 25.000 pesos. Por lo demás, según el agrónomo del establecimiento, la chacra producía entre 18 y 20.000 pesos²⁶⁰. Dejaba entrever Sepúlveda que parte del dinero producido por la chacra no estaba declarado y que, aún haciendo caso de la suma entregada por el agrónomo, ésta no alcanzaba para cubrir los gastos de mantenimiento de la misma.

Agregaba el Diputado que el Director de la Escuela había hecho otras modificaciones:

...había un huerto, una arboleda, que producía manzanas, peras y otras frutas, y un precioso alcachofal y junto a esto, un jardín que producía abundantes flores; pues bien, el señor Director le quitó al agrónomo esta parte de la quinta y se la entregó a uno de sus parientes para que la administrara, la vigilara y la explotara. Allí estableció el pariente en cuestión una crianza de chanchos y una crianza de aves de las cuales ni la Escuela, ni mucho menos los niños, obtienen beneficio alguno. Y, todavía más, señor Presidente, como el agrónomo protestara de esa medida, el director le impuso que como condición para quedar como agrónomo de la finca, la de darle de su sueldo 50 pesos mensuales a ese pariente. Además de esta producción del huerto no llega nada al mercado que tiene el establecimiento; los productos de este huerto son vendidos en forma que nadie sabe, en forma misteriosa [...]²⁶¹

Agregaba Sepúlveda, con respecto a la infraestructura y las malas condiciones higiénicas del establecimiento que:

...yo quisiera que los honorables Diputados que han puesto en duda mis afirmaciones, llegaran hasta ese establecimiento. Allí podrán ver que estos niños están en condiciones indignas de seres humanos, porque esos niños ni siquiera tiene habitaciones, no siquiera [sic] tienen un alojamiento medianamente higiénico. Se me asegura que desde hace 25 años no se renuevan las frazadas y abrigos, y he visto la sala del hospital que es tan amplia y abierta a la intemperie que da escalofríos penetrar a ella, y en donde seguramente mueren los niños que van enfermos a ella. Los talleres del establecimiento no merecen el nombre de

²⁵⁹ *Ibíd.*, p. 310.

²⁶⁰ *Ibidem.*

²⁶¹ *Ibíd.*, p. 311.

tales. Se hacen allí trabajos que no reportan beneficio alguno a los educandos, que no los prepara para ganarse la vida, pues no se hacen obrar con el propósito de darles siquiera los movimientos de un oficio, son tan deficientes, que no merecen el nombre de talleres, sino el de mataderos de niños²⁶².

Pero había aún más. Indicaba Sepúlveda que dentro de la Escuela tenían derecho a almorzar el Director y los profesores, pero que, además de ellos, no era raro ver almorzando en el establecimiento a la familia del Director²⁶³. El diputado Lois, que representaba a Taltal, quién infructuosamente intentaba defender la gestión del Director Rodríguez, indicaba que, indudablemente el Director costeaba la comida de su familia, almorzando en la Escuela por razones de comodidad. A esto respondió Sepúlveda indicando que el ecónomo de la Escuela de Reforma le había informado que en el establecimiento se hacía comida especial para el Director y su familia²⁶⁴. Agregaba Sepúlveda que, no era raro que los mismos padres tuvieran que proveer de alimento a los hijos reclusos en la Escuela²⁶⁵.

Y a eso había que agregar que el Director, a decir de Sepúlveda, gozaba no sólo de un excelente sueldo, sino también:

Casa habitación en perfecto estado con más de 10 piezas, amplias galerías, calefacción, baño, extensos gallineros, rodeadas de parques y jardines y un gran huerto frutal [...] Un carruaje para el uso único del Director [...] Alumbrado de luz eléctrica, y calefacción a gas [...] Empleado mozo para el servicio particular de la dirección, y que se paga indebidamente, con cargo al ítem... partida 62, pág, 59, 240 pesos al mes. Vestuario que se proporciona al empleado en referencia y que se carga indebidamente al almacén del establecimiento...²⁶⁶

Entre otras acusaciones, Sepúlveda agregaba que:

El director tiene la norma de cercenar su sueldo a todos los empleados que no concurren al establecimiento [...] Aún más, se recuerda el caso de un profesor que tuvo que asistir al establecimiento hallándose enfermo, con fiebre, a consecuencia de lo cual murió²⁶⁷.

Pero sin duda, las acusaciones más graves decían relación con el trato a los menores dentro de la Escuela. Al respecto Sepúlveda dio lectura a un parte que existía en los libros del establecimiento, con fecha 28 de abril de 1922:

El domingo 23 del actual el director sorprendió al profesor don Alfonso Suazo, golpeando con ensañamiento a tres niños con las manos y con yatagán. Se le observó que esos procedimientos eran incorrectos y que contrariaban órdenes expresas de la Dirección. Prometió no incurrir más en esos excesos. Con fecha de ayer el mismo señor Suazo, en estado de ebriedad, según testimonio de varios empleados, golpeó inhumanamente al niño Samuel Contreras, causándole varias lesiones en la cara, reincidiendo por consiguiente en desobedecer las órdenes

²⁶² *Ibid.*, p. 315.

²⁶³ *Ibid.*, p. 311.

²⁶⁴ *Ibid.*, p. 312.

²⁶⁵ *Ibidem.*

²⁶⁶ *Diario de Sesiones, op. cit. 15ª Sesión, 9 de junio de 1926, p. 507.*

²⁶⁷ *Diario de Sesiones, op. cit. 10ª Sesión Ordinaria, 31 de mayo de 1926, p. 313.*

superiores y agravando la falta con presentarse en estado de ebriedad. Se deja constancia de estos hechos graves en el libro de Partes y el señor subdirector notificará al señor Suazo de que si volviere a incurrir en faltas iguales o análogas a aquellas, la Dirección tomará medidas enérgicas para sancionarlas²⁶⁸.

El mismo Suazo aparecía cometiendo actos de violencia en un parte del 18 de diciembre de 1924:

De orden superior se deja constancia que con motivo de la fuga del menor Cáceres, el profesor Suazo, al hacer las averiguaciones, castigó de hecho al niño de la primera sección. Por este motivo, y por haber incurrido en reiteradas ocasiones en esas faltas, ha sido amonestado. El menor Stober fue castigado por no querer declarar lo que el señor Suazo creía que sabía respecto de la fuga de Cáceres²⁶⁹.

Nuevamente en un parte del día 8 de enero de 1925:

De orden superior se deja constancia de lo siguiente. Habiéndome dado cuenta hoy, a las 8 P.M., el inspector de guardia don Manuel Bueno, que el profesor señor Suazo, estando bebido, castigó de hecho a algunos niños que recibían instrucción militar; habiendo el señor Suazo en reiteradas ocasiones incurrido en esas faltas, a pesar de estar absolutamente prohibido por la Dirección, instrúyase el sumario al respecto, llamando a declarar al inculpado, a los guardianes

presenciales de los hechos y a los alumnos²⁷⁰.

Sepúlveda dio lectura a una carta con fecha 25 de noviembre de 1925, escrita por un niño que había estado internado en la Escuela de Reforma:

Resulta que fui a contratarme a la Marina y el capitán del buque me mandó a donde el doctor para que me examinara y él me encontró enfermo del pulmón. Todo lo que me está pasando se lo tengo que agradecer al tal Suazo que él me apaleó hasta que se cansó y me dejó para no poder entrar a la Marina ni al Ejército²⁷¹.

El profesor, como indicaba el diputado Lois, a la fecha de la Sesión, había sido separado de su cargo. No obstante, como bien señalaba Sepúlveda, esto vino a hacerse efectivo después de tres años de amonestaciones sin efecto alguno en el comportamiento del profesor²⁷².

Todos estos antecedentes eran suficientes para que Sepúlveda solicitara la creación de una comisión que fuera al establecimiento para que:

...lo vigile y vea las anormalidades que hay dentro de él a fin de poder llegar a reorganizarlo; porque no es posible que mientras la opinión pública, que mientras los padres de familia están creyendo que en la Escuela de Reforma van a regenerarse sus hijos, pasa lo contrario, y que esos niños, que llegas a ese

²⁶⁸ *Ibíd.*, p. 314. (destacado en el original).

²⁶⁹ *Diario de Sesiones, op. cit. 15ª Sesión, 9 de junio de 1926, p. 506. (destacado en el original).*

²⁷⁰ *Ibíd.*

²⁷¹ *Diario de Sesiones, op. cit. 10ª Sesión Ordinaria, 31 de mayo de 1926, p. 315. (El destacado es nuestro).*

²⁷² *Diario de Sesiones, op. cit. 15ª Sesión, op. cit., p. 506.*

establecimiento por tan poco tiempo, por 3 o 6 meses, sean después los que van a poblar los prostíbulos, las cantinas y las cárceles²⁷³.

La comisión que solicitaba Sepúlveda sería creada el 7 de junio de ese mismo año y el primer informe sería recibido el día 7 de Septiembre²⁷⁴. Las conclusiones luego de este primer informe fueron las siguientes.

1° Que el costo total del sostenimiento de la Escuela de Reforma importa al Fisco un desembolso anual en dinero de trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta pesos (\$389.960), de los cuales se gastan en sueldos la suma de doscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos (\$235.242); en alimentación del personal administrativo y alumnos, ochenta mil pesos (\$80.000), y en diversos gastos generales, setenta y cuatro mil setecientos dieciocho pesos (\$74.718); que adicionando al gasto anterior a un interés del 8% sobre el capital de un millón de pesos (\$1.000.000), tasación prudencial del inmueble agrícola con que cuenta la Escuela y el canon de arrendamiento del edificio en que funciona, apreciable en una suma de veinte mil pesos (\$20.000), resulta un costo total para el Fisco de cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos pesos (\$489.960); 2° Que el número de asilados, aún cuando es variable, puede calcularse prudencialmente en una existencia de ciento sesenta alumnos diarios como término medio, de lo que resulta que hay un gasto por alumnos de más de tres mil pesos (\$3.000) anuales, 3° Que semejante gasto es absolutamente injustificado y excesivo desde cualquier punto de vista en que pueda ser considerado; 4° Que el número de cincuenta y un empleados con que cuenta el Establecimiento, constituye una dotación de personal excesivo con relación a la cantidad de asilados; 5° Que como los cinco talleres de carácter industrial de que está dotado el Establecimiento son, a juicio de la Comisión de investigación y reorganización de la Escuela, prácticamente inútiles, en razón de que por diversas causas, que no es por el momento posible subsanar radicalmente, no funcionan de hecho, es conveniente suprimir tres de ellos, para que los dos restante puedan ser bien atendidos; 6° Que atendida la edad de los asilados, el período de tiempo limitado que permanecen en la Escuela y su analfabetismo, habría mayor conveniencia en proporcionales cursos análogos a los que en las Escuelas Primarias se denominan pre-vocacionales, o sea, de pequeñas industrias manuales; 7° Que tratándose de niños en su gran mayoría analfabetos, el sistema de instrucción que se proporciona en la Escuela, es completamente inadecuado, cual es el de diferentes estudios que no pueden ser racionalmente aprovechados por los alumnos; 8° Que la Comisión de Reorganización de la Escuela de Reforma ha recomendado, entre otras medidas, la de variar el régimen de estudios e instrucción, por el de una simple Escuela Primaria, suprimiendo el actual sistema de cátedras, y la de dar mayor amplitud a la enseñanza práctica de la agricultura; y 9° Que es de justicia considerar la

²⁷³ Diario de Sesiones, op. cit. 10ª Sesión Ordinaria, op. cit., p. 315.

²⁷⁴ Archivo Nacional. Memoria del Ministerio de Justicia (Correspondiente a los años 1924 a 1928), p. 435.

situación del personal que quede cesante, con motivo de la reorganización del Establecimiento...²⁷⁵

A raíz de esto, se decretó la primera reforma a la Escuela de Reforma. Sin contar lo referente a la dotación de personal (esto se volvería a reformar por nuevo decreto el día 1° de marzo de 1927), entre las reformas se encontraba el que: la instrucción de los menores se sujetaría al programa de una escuela primaria y que el personal de la Escuela cesaría sus funciones dos días después de designado el nuevo personal²⁷⁶. El día 6 de enero de 1927 se decretaba el llamado a concurso para el cargo de Director de la Escuela. Una Comisión conformada por el subsecretario de Justicia, el subsecretario de Asistencia, Previsión Social y Trabajo, el Visitador de Escuelas Normales y el Director subrogante de la Escuela de Reforma (Hugo Lea-Plaza) se encargarían de evaluar los trabajos presentados para postular al cargo²⁷⁷. Esta misma Comisión se encargaría de estudiar los proyectos existentes sobre legislación para menores, a fin de presentar al Gobierno un proyecto; de reformar el reglamento de la Escuela de Reforma, y presentar otro proyecto para trasladar la Escuela a un predio cercano a Santiago, ampliando su capacidad²⁷⁸.

El decreto n°704 del 1° de marzo de 1927 vino a establecer la organización de la planta de funcionarios de la Escuela. Según éste, el personal quedaría organizado de la siguiente forma:

- Personal administrativo: 1 Director (\$15.000), 1 Inspector General, tesorero, encargado del régimen económico (\$12.000); 1 Secretario-contador (\$6.000); 1 Inspector y guarda-almacén (\$6.000); 1 Ecónomo y mayordomo de cocina (4.800); 1 Boticario-enfermero (\$4.200); 1 Portero (\$3.000); y 1 chofer y cochero (\$2.400).

- Personal técnico:

- Sección de observación y clasificación: 1 Médico, Jefe de la Sección y encargado del servicio sanitario del establecimiento (\$5.496); 1 sicólogo (\$5.496); 1 Profesor normalista de la sección (\$6.000); y 1 Visitador Social (\$3.600)
- Sección A y B de niños observados: 5 profesores de cursos (normalistas), 18 horas semanales (\$6.000 c/u); 5 maestros para los talleres (carpintería, zapatería, herrería, encuadernación e imprenta, sastrería), 36 horas semanales (\$5.496 c/u); 1 profesor de dibujo y 1 profesor de música, 12 horas semanales (\$4.800 c/u); y 1 profesor de agricultura y anexos (apicultura, avicultura, crianza, etc., \$9.000).

- Personal de vigilancia: 1 Inspector Primero (\$5.400), 2 Inspectores Nocturnos (\$3.000 c/u), 5 Vigilantes Primeros (\$3.000 c/u); y 15 Vigilantes Segundos (9 de ellos asignados a la chacra, \$2.400 c/u)²⁷⁹.

²⁷⁵ *Archivo Nacional. Memoria del Ministerio de Justicia (Correspondiente a los años 1924 a 1928). Decreto Núm. 2549, Santiago, 12 de noviembre de 1926, pp. 435-438. (El destacado es nuestro)*

²⁷⁶ *Ibíd.*, p. 438.

²⁷⁷ *Archivo Nacional. Memoria del Ministerio de Justicia (Correspondiente a los años 1924 a 1928)*, p. 438-439. Entre los trabajos presentados al concurso se encuentra el de J. Félix Rocuant Hidalgo. La delincuencia infantil y los reformatorios de niños, que ha sido citado anteriormente.

²⁷⁸ *Ibíd.*, Decreto n°846, 31 de marzo de 1927, y Decreto n°1061, 30 de abril de 1927, pp. 444-446.

²⁷⁹ *Archivo Nacional. Memoria del Ministerio de Justicia (Correspondiente a los años 1924 a 1928). Decreto n°704, Santiago, 1° de marzo de 1927, pp. 442-444.*

Esto daba un total de \$212.472 en gastos de personal, cifra que, curiosamente, era menor al total de gastos denunciado por la Comisión el año 1926 en \$22.770. El total de empleados sumaba 48, 3 menos que lo denunciado por la Comisión el año 1926. Era indudable que la reforma era, por decir lo menos, insuficiente.

De cualquier forma, aún siendo reformada, la Escuela dejó de funcionar una vez entró en funcionamiento el Politécnico asociado a la Ley de Menores de 1928. Sería de sumo interés que futuras investigaciones hicieran un estudio del funcionamiento de éste, tomando en cuenta lo expuesto en esta investigación con respecto a la Escuela de Reforma de Santiago.

IV. La “palomilla” organizada

“...en el día juega ‘a las chapitas’, donde empieza a ejercitar esa elegancia para lanzar al aire las monedas, esa agilidad en las manos y en los dedos, y sigue después usando artimañas en las chauchas con dos ‘caras’ o con dos ‘sellos’ para estafar a sus propios compañeros; juega también a ‘los caballitos’ en las acequias, donde tampoco se desconocen ‘las trampas’; recorre los portales y las calles apartadas pidiendo ‘un cinquito para pan’; entra en las cantinas o a los tranvías y allí, después de cantar alguna canción de moda, pasa el sombrero a los concurrentes. Los que han logrado reunir algunos centavos se van noche a noche a las galerías de los biógrafos, si es que no consiguen la entrada al comienzo de la función con los mismos espectadores que van llegando a las boleterías. En la noche, unos pocos van a dormir donde ‘la mamita’, a la cual llevan por obligación los obres de las limosnas; otros van a parar a la casa del amigo que los apadrina; otros duermen debajo de los puentes o en los umbrales de las puertas y otros vagabundean por las calles. Más tarde, cansados del oficio de lustrabotas, de suplementeros o de corteros de contrabando en las estaciones o en los mercados, entran de lleno a la vida de la delincuencia con el práctico que les enseñó a escapar. Sorprendido el palomilla la primera vez por la policía, va a parar a la cárcel, donde aprende unos cuantos artículos del Código que le servirán para después, cuando tenga más experiencia, y allí se encuentra con maestros que le enseñan los diversos sistemas para utilizar la ganzúa, para manejar bien el cuchillo, para sacar carteras y relojes, etc. En esa vida de inactividad absoluta, todos confundidos, todos camaradas, se cumple aquella²⁸⁰
fatídica leyenda: ‘aquí el bueno se hace malo, y el malo se hace peor’” .

Esta es la descripción que realizaba Ventura Maturana el año 1924 sobre el ingreso de los menores al mundo delictual. Comisario de Investigaciones y profesor de Policía Judicial en la Escuela Policial y en la sección de seguridad, parecía conocer muy bien los mecanismos que derivaban en la vagancia y la delincuencia infantil. Sin embargo, en una visión típica de la época, las consideraciones sobre qué motivaba a los menores a conformar bandas delictuales no quedan del todo claras. Es indudable que el contexto opresivo y miserable de los conventillos devinieron en el ingreso al “mundo de la calle” por parte de los menores, pero ¿era esto suficiente motivo para organizar bandas delictuales?

Algunos autores sostienen que pueden reconocerse al menos dos tipos distintos de asociatividad surgidos, en la mayoría de los casos, en los márgenes de la ribera del Mapocho. Impulsadas por distintas historias de vida, ambas gozaron de repertorios de acción distintos y, mientras una supuso un problema de solución relativamente sencilla, la otra representó un problema mayor. La asociatividad de los “pelusas” se organizó de manera horizontal y estuvo íntimamente ligada al mundo del juego y la aventura. Contó entre sus estrategias de sobrevivencia, siguiendo en esto a María Soledad Bravo y Patricia Madrid, el hurto famélico, la mendicidad y la limosna. Con respecto al hurto famélico las autoras señalan que se trata del hurto impulsado por el hambre y que “se realizaba sin la utilización de violencia y consistía básicamente en el robo de alimentos como leche, pan,

²⁸⁰ Ventura Maturana Barahona. *Las investigaciones del delito. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas. Imprenta Fiscal de la Penitenciaría de Santiago, 1924, pp. 64-65.*

queso, frutas, etc. Y era realizado a panaderías, establos, a los locatarios de El Mercado y los puestos de La Vega²⁸¹. Cabría dentro de esta categoría el robo de especies reducibles.

Respecto a este tipo de asociatividad es necesario considerar que muchos de los casos de niños vagos pudieron derivar de una situación de orfandad. Al respecto debe tener en cuenta que, en 1906, la ciudad de Valparaíso fue sacudida por un fuerte movimiento telúrico que debe de haber ocasionado que muchos niños quedaran en situación de orfandad. A esto debe sumarse las malas condiciones higiénicas de las viviendas populares de la época y las incontables enfermedades que éstas acarrearón, derivando en un alto índice de mortalidad. La orfandad es otro punto a tener en consideración para la explicación de la vagancia infantil, y no sólo en el sentido cuantitativo, pues la vagancia por orfandad pudo representar una diferencia cualitativa en las estrategias que asumirían los niños en situación de vagancia para subsistir. Al respecto, María Soledad Bravo y Patricia Madrid señalan que el grupo de “pelusas” “venía a suplir las carencias de los niños que se integraban a éstos, por lo que llegaba a representar una familia, sin los roles específicos de padre, madre, hijos, pero sí en lo que ella simboliza: una instancia de cobijo emocional y material”²⁸².

A juicio de Gabriel Salazar y Julio Pinto, referente a otro tipo de asociatividad, el enlace entre vagancia y delito infantil se llevaría a cabo en la ribera del río Mapocho, una vez el niño cumplía cierta edad que le permitía ser considerado un “muchachón”. La caracterización de la sociedad infantil surgida en la ribera del Mapocho proviene, casi en la totalidad de los estudios disponibles respecto al tema, de la novela *El río* de Alfredo Gómez Morel. Publicada en 1962, la novela autobiográfica relata la vida de Alfredo en el mundo de la ribera del Mapocho. Con respecto al autor se sabe que nació alrededor de 1917 y que fue abandonado a los tres meses de edad en las puertas de un conventillo de San Felipe. Fue internado en un orfanato por quien lo recogiera de su abandono, pero a los siete años se fugaría para vivir con su antigua protectora hasta la edad de once años. Le siguen una serie de expulsiones en varios colegios y sus primeros contactos con el mundo de la calle. Su vida en el río transcurrió hasta los dieciocho años, edad en la que fue encarcelado por primera vez. Es aquí donde se iniciaría la vida delictual de Alfredo Gómez Morel. Entrar de lleno en la biografía del autor no nos parece pertinente, pero si cabe señalar el hecho de que su vida delictual como lanza, guardaespaldas de un traficante de droga oriental, polizonte, mercenario en Colombia, Haití, México y Argentina; se inició de manera posterior al contacto en la cárcel con uno de los “príncipes del hampa”, “El Ñato Tamayo”, quien le enseñaría las “normas básicas” del delincuente²⁸³.

Según la descripción entregada en la novela, los “pelusas” serían aquellos niños que “aún no pertenecen al mundo delictual y que alternaban con la vida del río según sus necesidades de tener un lugar donde dormir”²⁸⁴. Estos “pelusas” se convertirían en “cabros del río” una vez que habían permanecido a lo menos tres años en la ribera del Mapocho. De este estrato se “ascendería” al de “cargador” que, básicamente, es el ayudante del ladrón. Con un cúmulo de experiencia previa que incluía detenciones, internacionalización y el aprendizaje de códigos propios del hampa como sería, por ejemplo, la entonación de

²⁸¹ María Soledad Bravo y Patricia Madrid., op. cit., p. 52.

²⁸² *Ibíd.*, p. 47.

²⁸³ Los datos biográficos pueden encontrarse en: Alfredo Gómez Morel. *El río*. Editorial Sudamericana, Santiago, 1997.

²⁸⁴ Waldo Vila Muga. *Calidad de vida y violencia criminal...*, op. cit., p. 64.

“cuecas choras” y el principio de no delatar a los compañeros de fechorías, entre otros, los cargadores podían ascender al grado de “choros”²⁸⁵.

La asociatividad de los “choros”, a diferencia de la de los “pelusas”, se habría organizado de manera vertical. La caracterización de esta verticalidad responde a la expresada en la novela *El Río* de Alfredo Gómez Morel. Entre sus métodos, los del río contaban con una clara especificación de roles, destacando los *copucheros*, expertos en el robo a grupos de personas; los *escaperos*, diestros escaladores de muros; y los *lanzas*, experimentados en el robo de billeteras y carteras²⁸⁶. La conformación de una red delictual jerarquizada de niños tendría su origen, también, en la constante guerra contra la policía. Esta situación los habría forzado a establecer comandos centralizados, jefaturas y jerarquizaciones de todo tipo a fin de hacer frente a la represión policial. Esto a su vez conllevaba el surgimiento de códigos propios que permitieran la supervivencia del grupo²⁸⁷. Esto tiene estrecha relación con lo que señalábamos en la introducción de este trabajo: que la *acción colectiva contenciosa* está siempre orientada en un sentido de constante interacción con los oponentes o las autoridades. Perseguidos constantemente por la policía que, cumpliendo con lo establecido por el Código Civil de 1855 y la Ley de Protección a la Infancia de 1912, debían de detener a los menores vagos; los niños se habrían visto forzados a *complejizar* su organización.

Estas bandas organizadas en los puentes del Mapocho irían alimentando a los Bajos Fondos de nuevos “choros”. Así, por ejemplo, Gabriel Salazar y Julio Pinto señalan que “las urgencias del sexo terminaban entrelazando las redes del Río con las redes del Bajo Fondo”²⁸⁸. Los niños, una vez crecidos, respondiendo a un impulso biológico comenzarían a formar lazos con el mundo de la prostitución, no sólo en tanto que clientes, sino que también como ayudantes muchas de las veces.

Considerando estos dos tipos de asociatividad, emprenderemos la revisión de algunos casos que permiten comprobar las ideas hasta aquí expuestas.

Como ejemplo del primer tipo de asociatividad, relacionado con “los pelusas”, encontramos a la “Banda de Lechuzas”²⁸⁹. Se trataba de una banda de 18 a 20 menores constituida bajo un puente del río Mapocho. A juicio de la revista “Sucesos”, se trataba de “muchachos enfermos de romanticismo pelicularo”, admiradores de las hazañas de Zigomar y Fantomas, ladrones literarios y cinematográficos típicos de la época²⁹⁰. La característica que permite definirlos como “pelusas” es el hecho de que todos se dedicaban a la labor de suplementeros, sin haber realizado ningún acto delictual digno de mención, pese a que su líder, “El señor Don Gil”, aseguraba que

...ahora están de moda los robos en las joyerías y ya le hemos echado el ojo a una que está bastante surtida de alhajas.

Agregando que:

²⁸⁵ Ibídem.

²⁸⁶ María Soledad Bravo y Patricia Madrid., op. cit., p. 49.

²⁸⁷ Gabriel Salazar y Julio Pinto. Historia Contemporánea de Chile V: Niñez y juventud. LOM Ediciones, Santiago, 2002, p. 180.

²⁸⁸ Ibídem.

²⁸⁹ “La Banda de Lechuzas”. En: Sucesos..., op. cit.

²⁹⁰ Ibídem.

291

Todavía más: le voy a decir que nosotros tenemos otras sucursales...

Habían escogido vivir en el puente:

Sítio ideal, libre de las miradas de los pacos y fácil para despistar el asedio de los sabuesos de la Sección de Seguridad²⁹².

Y pese a tratarse de una banda sin delitos conocidos, poseían una jerarquización, menos rígida que en los casos de bandas netamente delictuales, como se verá más adelante. Esto podría tener su origen en lo que señalábamos con anterioridad: la necesidad de hacer frente a los embates de la policía. Poseían, pues, un líder, que como se ha dicho, era apodado “El señor Don Gil”:

...caballero de 17 a 18 años, que es un modelo de energía y rapacidad. Es el tipo del granuja impávido, insolente, audaz y talentoso. Capitanea la partida y parece que es señor de horca y cuchilla, pues ante el menor conato de insubordinación y resistencia de sus secuaces, las emprende a bofetada limpia contra el súbdito que no acata sus órdenes.

Líder que era admirado:

Según nos advirtió ‘el chuica’, el señor Gil sabe leer, escribir y hacer operaciones aritméticas. Antes ellos es un ser excepcional por su vasta ilustración²⁹³.

En su ausencia, asumía el mando “El pasto seco”, un menor cojo que, sin embargo, era un tipo inteligente, querido y respetado, a juicio de “Sucesos”. Desempeñaba, además, la labor de espía, vigilando la presencia de policía en el sector. Entre los demás miembros se encontraba “El chuica”, que:

...viene a ser algo así como escaramuza: es pequeñito, vivo, ágil, posee buen olfato. Y no es repulsivo. Corre como un gamo: él va siempre de avanzada y en caso de fuga también ocupa su puesto de avanzada²⁹⁴.

Y el “Tuerto Gajardo” que, al momento de la entrevista, se encontraba en San Bernardo, haciendo *abuso* del feriado legal, lo que quería decir que se encontraba efectuando pequeños robos en las estaciones:

Un indiscreto pone en conocimiento nuestro que el mentado Gajardo es una maravilla para aquello de irse a las estaciones y levantar el vuelo con alguna maletita, pero, desgraciadamente, siempre le tocan “huesos”, o sea, maletas sin contenido valioso²⁹⁵.

La banda tenía rutinas de entrenamiento, entre las que se contaban las clases de boxeo que dictaba “El señor Don Gil”, además de la práctica de escalamiento, en caso de necesitar escapar. Como señalaba la revista “Sucesos”, en el mismo tono irónico que posee todo el reportaje:

²⁹¹ *Ibidem.*

²⁹² *Ibidem.*

²⁹³ *Ibidem.*

²⁹⁴ *Ibidem.*

²⁹⁵ *Ibidem.*

Saben escalar, huir, despistar a la policía y conocen los golpes seguros para inutilizar a un hombre. Pero éstas son solamente teorías. No las han llevado a la práctica. Son chiquillos absorbidos por una ilusión...²⁹⁶

También la banda celebraba consejos donde:

...exponen sus iniciativas, los resultados de sus correrías y combinan planes que casi siempre les fracasan²⁹⁷.

Como podrá notarse, se trataba de una banda no asociada directamente con el mundo delictual, respondiendo su jerarquización a una necesidad de tipo defensiva. Hay que recordar que el contexto legal de la época impulsaba a la policía a realizar detenciones de niños en situación de vagancia. Sin embargo, la actitud demostrada por el líder da lugar a pensar que, con el tiempo, esta banda podía configurarse como una banda netamente delictual. Molesto por la presencia de la prensa en el lugar, el líder de la banda señalaba:

Lo único que puedo decirle es que nosotros hemos formado la “Banda de Lechuzas” con un objeto que no me da la gana de contárselo. Usted supone que me va a meter el dedo en la boca ¿verdad? Lo comprendo que lo que ustedes quieren con nosotros es sacarnos en las revistas para que nos vea la gente. No me importa. Mañana cambiaremos de casa. Nos largamos a otra parte [...] Nosotros somos enteramente libres, más libres que ustedes, porque no vivimos bajo las leyes. Hacemos lo que nos dé la gana [...] Cuando aparezcamos en la revista suya ponga el nombre de nuestra sociedad: “La Banda de Lechuzas”. La policía entonces querrá vigilarnos, seguir nuestros pasos; pero yo desafío a los pacos a que nos agarren. Ni siquiera al cojo ése... “Pasto Seco”²⁹⁸.

Como ejemplo claro del segundo tipo de asociatividad, encontramos a la banda del barrio de la 8ª Comisaría. Señalaba el periódico “La Nación”, en junio de 1928 que:

Desde hace un año, más o menos, los comerciantes del Mercado Vega Poniente, venían siendo víctimas de audaces robos de distintas especies comerciales, sin que pudiera llegarse a dar con él o los ladrones que cometían el delito, a pesar de las diversas diligencias que con tal objeto se practicaban²⁹⁹.

Las pesquisas llevadas a cabo por el sargento 1º de la 8ª Comisaría, Luis Pedrero Jordán y de el cabo 2º, Enrique Carrasco, dieron como resultado la detención de parte de los miembros de una banda que resultó ser extremadamente organizada. Para tal fin, Luis Pedrero comenzó por interrogar a los serenos del Mercado, dando como resultado que uno de ellos fuera despedido por el administrador del establecimiento, al recaer algunas dudas sobre él. Sin embargo, las pesquisas no daban resultado y la siguiente medida que acometió el sargento se amparó en la legalidad vigente:

Fue así como determinó aprehender a ciertos muchachos vagos que continuamente merodean por los alrededores del establecimiento indicado. Tras

²⁹⁶ *Ibidem.*

²⁹⁷ *Ibidem.*

²⁹⁸ *Ibidem.*

²⁹⁹ *La Nación. Santiago, 19 de junio de 1928, p. 12.*

un tesonero e inteligente interrogatorio, logró hacerlos confesar su participación en los robos que tan justamente alarmaban a los vecinos de la 8ª Comisaría³⁰⁰.

A partir de las interrogaciones a estos menores fue develándose la existencia de una banda altamente organizada de 11 miembros, de los cuales 7 pudieron ser detenidos: Exequiel Rosales Solar, 11 años, alias “El Tony”; Oscar y Víctor Chacón Segovia, de 15 y 12 años respectivamente, alias “los mellizos”; Benjamín González Ruiz, 13 años, alias “El Cowboy”, José Luis Solar Muñoz, 13 años, alias “El Gaucho 7” y Oscar Poblete Chacón de 15 años, alias “El Chacón”³⁰¹. La banda poseía dos líderes, que:

...obraban dentro del mayor misterio, pues todas las órdenes eran transmitidas a los secuaces por intermedio del ayudante de la banda, Luis Armando Soto Solar (alias el Mono). De esta manera se explica el hecho de que la mayor parte de los detenidos no conozca personalmente a los capitanes. Dados estos antecedentes, se trataría de muchachos que tienen un instinto bien desarrollado de la delincuencia, lo que les ha valido para tomar ciertas precauciones que ayudarían al resultado de los delitos cometidos y para ocultarse, por ahora, de la acción de los pesquisantes. Sólo se les conoce por “Don Vera” y “El Barrero”³⁰².

El ayudante era un muchacho de unos 12 años de edad, quien estaba a cargo de la transmisión de las órdenes dadas por los capitanes. Según la información que manejaba “La Nación”:

...los padres de Soto Solar son individuos que tienen pésimos antecedentes en la justicia. Han sido procesados por diversos delitos y aún tienen ciertas cuentas pendientes con ella. El padre del pequeño Luis es el renombrado “Cabro Lucho”, quien se ha visto envuelto en muchas ocasiones en robos y otros delitos por el estilo³⁰³.

La banda se dedicaba al robo y hurto en el barrio de la 8ª Comisaría, siendo su mayor punto de acción el Mercado. Los robos se realizaban de noche, dedicando el día al reconocimiento del terreno donde llevarían a cabo sus delitos:

Para efectuar los robos dentro del Mercado, se introducían los más pequeños por una abertura que existe en uno de los costados; tan pequeña era, que no daba lugar a sospechar que por ella pudiera introducirse persona alguna. Los mayores operaban afuera del recinto y recogían las especies que aquellos robaban [...] Una vez efectuados los robos, eran llevados a la presencia de los capitanes, quienes hacían un equitativo reparto [...] Para tener un vasto plan de acción, todos los miembros, eran distribuidos en parejas, durante el día, para que estudiaran por el sector que se les indicaba, dónde podría dejarse caer la banda durante la noche. Todos tenían actividades propias que convergían al fin indicado. Así unos servían de “sapos”, otros de “acarreadores”, “ayudantes” y

³⁰⁰ *Ibidem.*

³⁰¹ *Ibidem.*

³⁰² *Ibidem.*

³⁰³ *Ibidem.*

“vendedores”. Aquellos que se dedicaban al robo de hecho, obtenían una mayor parte del producto³⁰⁴.

Entre las especies robadas se encontraban una cantidad estimada de 2.400 huevos, algunas partidas de aceitunas, siete gallinas; además del robo de una partida de madera desde una propiedad de Ricardo Dinator, quien poseía una construcción cerca del barrio, cuyo valor se estimaba en \$200. La reducción de las especies se realizaba en los restaurantes y cocinerías del barrio.

Puede verse, en este caso, un mayor grado de organización. Están presentes la especificación de roles y una asociatividad claramente vertical. Sin embargo, tratándose de niños, no debe extrañar el hecho de que, una vez cometido el delito:

...a cada uno se daba unas pequeñas vacaciones, que consistían en ir al biógrafo, jugar al “chupe” y comprar golosinas; vacaciones que no podían exceder en medio día o media noche, para ir nuevamente a tomar parte en otro golpe que ya los capitanes o ayudantes tenían listo³⁰⁵.

Existieron otros casos de bandas conformadas por delincuentes menores y delincuentes más avezados. Es el caso de la banda liderada por Germán Pérez Vargas, alias “El Filórico”. Se trataba de una banda de tres integrantes, incluido el líder. Entre los miembros se encontraba José Venegas Ramos, alias “El cabro Corona”, cuya edad no es señalada por las dos fuentes que dan cuenta de esta banda³⁰⁶, señalándose, sin embargo que se trataba de un precoz delincuente³⁰⁷. Los robos se circunscribían a las calles Huérfanos, Catedral, Compañía y Santo Domingo, “precisamente donde sólo reside gente de fortuna”³⁰⁸. Las especies robadas:

A doña Rebeca de Castro, Sama 1771, una victoria avaluada en la suma de \$500. A don Manuel González Salazar, Catedral 2451, especies estimadas en la suma de \$1000. A don Manuel Larraín Bulnes, Huérfanos 1550, objetos, \$400. A don Roberto Cruz Fuenzalida, Huérfanos 2260, una máquina de escribir, \$1000. A don Brinalfo Sotomayor, Riquelme 52, discos de victrola, en \$1500. A doña Elena de Dumart, Compañía 1859, especies en \$200. A don Enrique Despuy, Matucana 447, especies en \$100. A don Adolfo Alvarez, Catedral 2225, \$500. A don Germán Ulloa, Santo Domingo 2461, \$400. A doña Amelia Baraño, Santo Domingo 1346, especies en \$1000, etc, etc³⁰⁹.

Como indicaba el líder:

Allí hay buenas corchas. Con poco que se trabaje la cosa rinde...³¹⁰

³⁰⁴ *Ibidem.*

³⁰⁵ *Ibidem.*

³⁰⁶ Sucesos. Valparaíso, 3 de junio de 1926; y La Nación. Santiago, 23 de mayo de 1926, p. 26.

³⁰⁷ Sucesos. Valparaíso, 3 de junio de 1926. En dicha fuente aparece una fotografía de la banda, en la que queda de manifiesto la minoría de edad de José Venegas.

³⁰⁸ *Ibidem.*

³⁰⁹ *La Nación. Santiago, 23 de mayo de 1926, p. 26.*

³¹⁰ *Sucesos. Valparaíso, 3 de junio de 1926.*

El proceso de reducción de especies demuestra la presencia de delincuentes más avezados en la banda:

Por supuesto que, como siempre, las especies robadas fueron llevadas a la Casa de Préstamos, donde hay siempre seguridad de obtener dinero sin abundar en peligrosas explicaciones para acreditar su procedencia. La Agencia, o más propiamente hablando, ciertas Agencias, son verdaderos focos en que se encubre el robo. Posiblemente se trate de deficiencias de nuestra legislación prendaria, que no otorga recursos ni da facultades al agenciero para identificar a su cliente³¹¹.

En relación con esta última banda, debemos señalar el importante efecto que tuvo sobre la delincuencia infantil el rol de los adultos. Asociados, generalmente, con el ámbito de la reducción de especies, supusieron una forma de facilitación de la actividad delictual ejercida por los menores. Así, por ejemplo, en el caso de Humberto Salfate Rojas³¹², menor de 14 que había robado tres docenas de corbatas desde la fábrica donde trabajaba, el rol del adulto resultó fundamental. Humberto Salfate trabajaba en la fábrica de tejidos de Carlos Roberi, ubicada en Independencia N°864. Impulsado primeramente por el deseo de mostrarse frente a sus pares vistiendo una lujosa corbata, había procedido a robar algunas desde su lugar de trabajo.

Un día Humberto vio que algunos muchachos del barrio hablaban elogiosamente de la hermosa corbata que un amigo suyo lucía. Y en cambio él que las veía por cientos, no podía llevar una prenda que nada costaba sacarla del enorme montón que día a día veía descuidadamente en la fábrica. Y un día de fiesta, Humberto dejó chiquitito a su amigo de las lindas corbatas. El sábado anterior con la mayor facilidad se había guardado bajo las ropas una flamante y vistosa corbata de mil colores³¹³.

Cercana a la fábrica se encontraba una paquetería atendida por Manuel Mussa Habel que, frecuentemente, Humberto Salfate visitaba. El comerciante, intrigado por la procedencia de las corbatas que vestía el menor, procedió a consultar al menor al respecto. Dada la confianza que el menor depositaba en Mussa, le confesó la procedencia de las mismas. Ante esto, Mussa ofreció la posibilidad de hacer negocios al menor.

De los datos que Salfate suministró a los pesquisantes, se pudo deducir que el turco Mussa estaba comprometido en el robo. El dueño de la paquetería Jerusalem comenzó por decir que solo había comprado una docena de corbatas. Pero, después, ante la insistencia de los agentes, fue poco a poco agregando una docena más a la cantidad robada hasta que enteró diecinueve docenas. La policía también recogió del almacén de Mussa otras especies robadas en la misma fábrica y que el turco había comprado a sabiendas de que se trataba de especies mal habidas³¹⁴.

En otros casos, los adultos fueron los impulsores de la actividad delictual de los menores. Así, por ejemplo, Ventura Maturana señalaba que:

³¹¹ *Ibidem.*

³¹² El Mercurio. Santiago, 1° de agosto de 1917, p. 19.

³¹³ *Ibidem.*

³¹⁴ *Ibidem.*

En Chile, el punga aprende el oficio con otro bien práctico, desde los primeros años, así hay casos en que se han sorprendido a delincuentes viejos trabajando con niños de seis o siete años: El “Negro Facisco” enseña a punguear a sus propios hijos; dos chiquitines de cinco y seis años, que se veían continuamente molestados por el terror de los pungas, el agente Pedro Vivanco, se le acercaron un día para ofrecerle dos pesos si los dejaba trabajar en los tranvías Recoleta³¹⁵.

Algunos otros casos nos demuestran que la delincuencia infantil también se ejecutó de manera independiente. Así, por ejemplo, Juan Manuel Reyes Aliaga, de 13 años de edad, efectuó un gran número de robos en los barrios céntricos de la ciudad de Santiago, haciendo creer por su actuar, que los robos eran efectuados por una banda³¹⁶. Entre los golpes efectuados por el menor se encontraban: el robo de la relojería y joyería Fischer y Medina, por una suma de \$5.000, Cigarrería de don Leopoldo Herrera, Puente 866, \$85 y cigarrillos; Restaurant la Bomba, de don Ángel Torno, \$100, 1 botella de guindado, seis cachos y 60 dados; Librería Colón, ubicada en el Palacio Arzobispal; Pastelería La Victoria, Puente N° 544; Relojería Puente 764.

El menor fue sorprendido por el agente Anselmo Montenegro, en el preciso momento en que intentaba el atraco de la zapatería de Pedro Ripoll, en la calle Estado N°112. La habilidad del menor quedó de manifiesto en las numerosas pistas falsas que dio a quienes lo interrogaron en la Sección de Seguridad. Interrogado por supuestos cómplices, el menor indicó que robaba junto a un maquinista de tranvías, quien, al ser interrogado señaló que aquello no era cierto, aunque reconoció haber vendido relojes por el muchacho. Luego, Reyes indicó que sus cómplices eran Segundo Rojas, Pedro Romero y Pedro Vilches, lo cual se comprobó falso. Otra muestra de su astucia es el hecho de que había escapado de la acción policial cuando intentaba realizar un atraco en el barrio Puente:

Cuando estaba forzando las cadenas, dijo, apareció por una esquina un grupo de guardianes. No tuve tiempo de huir y prefería quedarme al lado de la puerta, como si estuviera profundamente dormido. Cuando llegaron los policías al negocio que ya estaba a punto de ser abierto, me interrogaron si había visto pasar a alguien, y como yo respondiera negativamente, me dejaron en paz. Y hasta uno de ellos tuvo una que otra frase compasiva para con el pobre paria que pasaba la noche a toda intemperie. Pero apenas se perdieron de vista los guardianes, agrega, entré a la relojería y trabajé con toda tranquilidad...³¹⁷

Las ganancias obtenidas con la venta de sus robos las destinaba Reyes al juego de las “chapitas”.

Estos son sólo algunos ejemplos concretos del fenómeno de la delincuencia infantil. Para realizar un estudio con mayor profundidad debe considerarse, como hemos venido señalando, la utilización de fuentes del Archivo Judicial, a fin de conocer de mejor manera el contexto en que las bandas pudieron organizarse, los factores que incidieron en la conformación de las mismas, y las formas de organización de que se dotaron. No obstante aquello, con estos ejemplos queda ilustrado de manera explicativa el funcionamiento de dichas bandas.

³¹⁵ Ventura Maturana, *op. cit.*, p. 128.

³¹⁶ El Mercurio. Santiago, 27 de agosto de 1924, p. 21.

³¹⁷ *Ibidem.*

Conclusiones

Con el estudio aquí presentado, creemos posible concluir que la delincuencia infantil, como fenómeno de grandes proporciones durante la primera treintena del siglo XX, supuso una *transgresión de los límites de compatibilidad* con respecto a la sociedad de la época. Que esto fue así lo demuestra el hecho de que, como reacción ante el aumento del número de menores detenidos en las cárceles, se hizo necesaria una reforma de la perspectiva con que se trataba el tema.

Podemos concluir también que, como fenómenos asociados a la Cuestión Social, la vagancia y la delincuencia infantil encuentran sus raíces mucho antes que el proceso de industrialización que comenzó a vivir el país a fines del siglo XIX. La pauperización de la vida a raíz de las condiciones de vida impuestas por un capitalismo incipiente, supusieron una agudización del problema. Debe considerarse, además, que el tema adquirió relevancia en el contexto de la radicalización del movimiento social popular organizado, ante el temor al resquebrajamiento del orden social imperante en la época.

Podemos concluir, a su vez, que, tanto la vagancia como la delincuencia infantil fueron percibidas como *pérdidas de potencia económica y social*, dado que los menores se alejaban de los caminos considerados *normales* para ellos. En ese sentido debe comprenderse que todas las medidas asumidas para hacer frente al problema, poseyeran un factor moralizador bastante acentuado. Se buscó, desde tres ámbitos de acción (educación, asistencia a la infancia desvalida y reformas legales) encausar a los menores dentro de los límites de una vida considerada moral: al servicio de la Patria, su economía y su grandeza.

En el capítulo dedicado a la Escuela de Reforma hemos dejado en evidencia los problemas de que adoleció dicha institución. Estos problemas son mencionados sin mayor profundidad en la bibliografía referida al tema, sin siquiera hacerse mención detallada de las pésimas condiciones económicas de la institución, ni a la polémica que comenzó con las denuncias en la Cámara de Diputados el año 1926. Creemos que este capítulo representa un aporte sustantivo al análisis del fenómeno de la delincuencia infantil y las medidas que se plantearon para su solución, en tanto que en el funcionamiento de la Escuela quedan evidenciadas las principales falencias de que adoleció la acción estatal respecto al tema en el período estudiado.

Creemos necesario señalar que, aunque complejo, el esfuerzo por considerar el amplio contexto en que se inscribe la acción privada y estatal ante el fenómeno de la delincuencia infantil, es algo que debiera dar origen a otros trabajos. En este estudio, creemos, se han dado algunos pasos tendientes a ello, en el sentido de considerar la relación que tuvo el fenómeno estudiado con todo lo atingente a la Cuestión Social. Queda de momento pendiente un estudio que considere la relación movimiento social popular organizado-delincuencia infantil. Creemos que de un estudio como aquel podrían extraerse interesantes conclusiones, teniendo en consideración que el fenómeno de la delincuencia infantil se inscribe dentro de la Cuestión Social. Algo se ha hecho al respecto, sobre todo en materia de educación popular, pero sería interesante realizar un análisis de los discursos del movimiento popular referentes a los menores delincuentes.

También sería del sumo interesante un estudio del funcionamiento de la Ley de Menores de 1928, sobre todo en lo relativo al Politécnico Elemental de Menores “Alcibíades Vicencio”. Esto debido a que su creación supuso la puesta en marcha de las nuevas medidas de prevención de la delincuencia infantil: supresión del carácter carcelario de la institución, estructura familiar, trabajo agrícola, etc. El funcionamiento del Politécnico supuso el cese de funciones de la Escuela de Reforma de Santiago, por lo que debiera considerarse si el Politécnico puso fin a los problemas que presentaba el Reformatorio.

Asumimos, por último, que el capítulo referido a la organización de bandas delictuales debe considerarse como una guía, o una exposición con fines ilustrativos. Señalamos en su momento que se hace necesario el estudio de fuentes del Archivo Judicial para poder adentrarse en la realidad íntima de dichas bandas.

Fuentes y Bibliografía

Fuentes primarias

- Archivo Nacional. Memoria del Director de la Escuela Correccional de Niños de Santiago, correspondiente a 1911. En: Memoria i Anuario del Ministerio de Justicia. 1912.
- Archivo Nacional. Memoria del Director de la Escuela de Reforma para niños de Santiago, de 1922. En: Memoria y anuario del Ministerio de Justicia. 1921-24.
- Archivo Nacional, Memoria del Ministerio de Justicia (Correspondiente a los años 1924-1928).
- Archivo Nacional de la Administración. Fondo Ministerio de Justicia. Volumen 3394, Legajos 1546 y 2077.
- Diario de Sesiones. Volumen I. 1926(Mayo-Junio).

Diarios y Revistas

- El Diario Ilustrado*. Santiago, 31 de marzo de 1902, 2 de abril de 1902, 17 de abril de 1902, 22 de mayo de 1917, 18 de enero de 1922, 29 de enero de 1922.
- El Mercurio*. Santiago, 1° de marzo de 1917, 4 de marzo de 1917, 8 de marzo de 1917, 1° de agosto de 1917, 25 de enero de 1922, 28 de enero de 1922, 27 de agosto de 1924.
- La Nación*. Santiago, 23 de mayo de 1926, 18 de junio de 1928, 19 de junio de 1928, 20 de junio de 1928,
- Las Últimas Noticias*. Santiago, 20 de diciembre de 1902, 9 de abril de 1910, 4 de agosto de 1921, 9 de agosto de 1921
- Revista Chilena*. Año I, Tomo II, N° VII. Santiago, octubre de 1917
- Sucesos*. Valparaíso, 13 de febrero de 1908, 22 de marzo de 1917, 3 de junio de 1926.
- Zig-Zag*. Santiago, 13 de enero de 1917, 3 de abril de 1920, 4 de julio de 1925.

Artículos

- María Teresa Anríquez H. *La atención privada a la infancia en Chile*. En: Francisco Pilotti (coordinador). "Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile. Desarrollo

y perspectivas del Servicio Nacional de Menores y su relación con las políticas sociales, la sociedad civil y el marco jurídico”. Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, 1994.

Miguel Cillero. *Evolución histórica de la Consideración Jurídica de la Infancia y Adolescencia en Chile*. En: Francisco Pilotti (coordinador). “Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile. Desarrollo y perspectivas del Servicio Nacional de Menores y su relación con las políticas sociales, la sociedad civil y el marco jurídico”. Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, 1994.

Juan Eduardo Cortéz B. *Desarrollo de los Sistemas de Atención de la Infancia en Chile*. En: Francisco Pilotti (coordinador). “Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile. Desarrollo y perspectivas del Servicio Nacional de Menores y su relación con las políticas sociales, la sociedad civil y el marco jurídico”. Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, 1994.

Manuel Delgado Valderrama. *La infancia abandonada en Chile. 1770-1930*. En: “Revista de Historia Social y de las Mentalidades” N°5. Ediciones Seminario de Historia Social y de las Mentalidades, USACH, Santiago, 2001.

Ana María Frías. *El Difícil Camino hacia la Construcción del Niño como sujeto de Derechos*. En: “Revista de derechos del niño” N°2. Universidad Diego Portales, Facultad de Derecho, UNICEF, Santiago, 2003.

Sergio Grez. *Teoría y Práctica de los Anarquistas Chilenos en las Luchas Sociales de comienzos del siglo XX*. En: “Dimensión Histórica de Chile. 2004-2005. Historia Social” N°19, UMCE, Santiago, 2005.

Alberto Melucci. *Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales*. En: “Revista Zona Abierta” N°69, Madrid, 1994.

Nara Milanich. *Los hijos de la Providencia. El abandono como circulación en el Chile decimonónico*. En: “Revista de Historia Social y de las Mentalidades” N°5. Ediciones Seminario de Historia Social y de las Mentalidades, USACH, Santiago, 2001.

Eduardo Morales. *Políticas Sociales y Niñez*. En: Francisco Pilotti (coordinador). “Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile. Desarrollo y perspectivas del Servicio Nacional de Menores y su relación con las políticas sociales, la sociedad civil y el marco jurídico”. Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, 1994.

Armando de Ramón. *Estudio de una periferia urbana: Santiago de Chile 1850-1900*. En: “Historia”, N°20. Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1985.

Jorge Rojas Flores. *Los derechos del niño en Chile. Una aproximación histórica, 1910-1930*. En: “Historia” n°40, V.1, Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, 2007.

Isabel Torres Dujisin. *Los conventillos en Santiago (1900-1930)*. En: “Cuadernos de Historia” N°6, Universidad de Chile, Santiago, 1986.

Gonzalo Vial. *Decadencia, consensos y unidad nacional en 1973*. En: “Dimensión histórica de Chile” N°1, Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Santiago, Santiago, 1984.

Libros

- Jorge Barría. El Movimiento Obrero en Chile. Síntesis Histórico-Social. UTE, Santiago, 1971.
- Eduardo Cavieres. Comercio Chileno y Comerciantes Ingleses. 1820-1880. Editorial Universitaria, Santiago, 1999.
- Guillermo Eyzaguirre Rouse y Jorge Errázuriz Tagle. Monografía de una familia obrera de Santiago. Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, Santiago, 1903.
- Marcos Fernández Labbé. Prisión común, Imaginario Social e Identidad. Chile, 1870-1920. Editorial Andrés Bello, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Santiago, 2003.
- Michel Foucault. Microfísica del poder. Las Ediciones de La Piqueta, Madrid, 1979.
- Michel Foucault. La verdad y las formas jurídicas. Editorial Gedisa, Barcelona, 1991.
- Michel Foucault. Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. Siglo XXI Editores, Madrid, 2000.
- Samuel Gajardo. Los derechos del niño y la tiranía del ambiente. Divulgación de la Ley 4447. Imprenta Nacimiento, Santiago, 1929.
- Samuel Gajardo. Memorias de un Juez. Imprenta de la Central de Talleres, Santiago, 1957.
- Mario Garcés. Crisis social y motines populares en el 1900. Lom Ediciones, Santiago, 2002.
- Alfredo Gómez Morel. El río. Editorial Sudamericana, Santiago, 1997.
- Mario Góngora. Ensayo Histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX. Editorial Universitaria, Santiago, 2003.
- Sergio Grez. La "cuestión social" en Chile. Ideas y debates precursores (1804-1902). Dibam, Santiago, 1995.
- María Angélica Illanes. Ausente, señorita. El niño chileno, la escuela para pobres y el auxilio. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Santiago, 1991.
- María Angélica Illanes. En el nombre del pueblo, del Estado y de la Ciencia, (...). Historia social de la salud pública. Chile 1880/1973. (Hacia una historia social del siglo XX). Colectivo de Atención Primaria, Santiago, 1993.
- Marco Antonio León León. Encierro y corrección. La configuración de un sistema de prisiones en Chile (1800-1911). Tomo III. Universidad Central de Chile, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Santiago, 2003.
- James Morris. Las elites, los Intelectuales y el Consenso. Estudio de la cuestión social y el sistema de relaciones industriales en Chile. Editorial del Pacífico, Santiago, 1967.
- Luis Ortega y Julio Pinto. Expansión Minera y Desarrollo Industrial: Un caso de desarrollo asociado (1850-1914). Ed. USACH, Santiago, 1990.
- J. Félix Rocuant Hidalgo. La delincuencia infantil y los reformatorios de niños. Imp. La Tarde, Santiago, 1932 (Estudio presentado a concurso para el cargo de Director de la Escuela de Reforma de Santiago, el año 1927).

- Jorge Rojas Flores. Historia de la infancia en el Chile Republicano. 1810-2010. Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) [Comisión Bicentenario], Santiago, 2010.
- Luis Alberto Romero. ¿Qué hacer con los pobres? Elite y sectores populares en Santiago de Chile 1840-1895. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1997.
- Gabriel Salazar y Julio Pinto. Historia Contemporánea de Chile I: Estado, legitimidad, ciudadanía. Ediciones LOM, Santiago, 1999.
- Gabriel Salazar y Julio Pinto. Historia Contemporánea de Chile II: Actores, Identidad y Movimiento. Ediciones LOM, Santiago, 1999.
- Gabriel Salazar y Julio Pinto. Historia Contemporánea de Chile V: Niñez y juventud. LOM Ediciones, Santiago, 2002.
- Gabriel Salazar. Historia de la acumulación capitalista (apuntes de clase). LOM Ediciones, Santiago, 2003.
- Gabriel Salazar. La historia desde abajo y desde dentro. Facultad de Artes, Universidad de Chile, Santiago, 2003.
- Gabriel Salazar. La Violencia Política Popular en las Grandes Alamedas. LOM Ediciones. Santiago, 2006.
- Gabriel Salazar. Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX. Lom Ediciones, Santiago, 2000.
- Sidney Tarrow. El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. Alianza Editorial, Madrid, 1997.

Tesis

- René Barrera Becerra. *La delincuencia de los menores*. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile. Imprenta Kromos, Santiago, 1928.
- María Soledad Bravo y Patricia Madrid. *El otro Santiago. Los niños del Mapocho en el siglo XX. 1930-2002*. Seminario para optar al grado de Licenciado en Historia. Universidad de Chile, Santiago, 2003.
- Yvonne Gandon Magnant. *Influencias sociales sobre la delincuencia*. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas. Universidad de Chile, Imprenta Universitaria, Santiago, 1924.
- Hipólito Letelier González. *La Protección de la Infancia*. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas. Imprenta S.B., Santiago, 1918.
- Arturo Mancilla. *Antecedentes para una historia de la educación primaria en Chile. Siglos XIX y XX*. Tesis para optar al grado de Magíster en Historia. Universidad de Chile, Santiago, 2005.
- Ventura Maturana Barahona. *Las investigaciones del delito*. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en Leyes y Ciencias Políticas. Imprenta Fiscal de la Penitenciaría de Santiago, 1924.

Carlos Antonio Molina Bustos. *Una mirada historiográfica acerca del desarrollo de la institucionalidad sanitaria chilena: 1889-1989*. Tesis para optar al grado de Magíster en Historia con Mención en Historia de Chile, Universidad de Chile, Santiago, 2007.

Waldo Vila Muga. *Calidad de vida y violencia criminal en Santiago de Chile. 1880-1920*. Tesis para optar al grado de Licenciado en Humanidades con mención en Historia. Universidad de Chile, Santiago, 2003.

Anexos

Ver anexos en: www.cybertesis.cl/tesis/uchile/2010/fi-tapia_b/pdfAmont/fi-tapia_b.pdf